Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.014 | Buenos Aires, martes 30 de agosto de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Decláranse inembargables sus bienes y recursos, paralizándose hasta el 31|12|67 el trámite de los juicios ordinarios y|o sumarios promovidos por cobro de sumas en reajustes móviles de prestaciones.

LEY Nº 16.931

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966.

VISTO, la situación del régimen previsional nacional, y

CONSIDERANDO:

Que algunas de las Cajas Nacionales de Previsión no disponen actualmente de los recursos necesarios para abonar puntualmente los beneficios a su cargo y especialmente las cantidades que adeudan en virtud de los reajustes previstos en la Ley 14.499;

Que con el propósito de atenuar los inconvenientes que ocasiona esta mora de las Cajas Nacionales de Previsión, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 10.013|61 que modificó el Art. 2º del Decreto anterior Nº 9.248|61, disponiendo el pago en cuotas de las liquidaciones que importa dicha actualización. Pero algunos beneficiarios disconformes con lo dispuesto por dicho decreto, iniciaron acciones judiciales reclamando el pago inmediato de todo lo adeudado por las Cajas. Se han iniciado así numerosos juicios que sólo en el caso de la Caja de la Ley 4.349 se elevan a casi quince mil; y una vez conseguida una decisión favorable, dichos beneficiarios han procedido y están procediendo al embargo de los recursos y bienes de las Cajas;

Que ello afecta ulteriormente la situación de las Cajas al ser condenadas al pago de costas e intereses. Aumenta además las dificultades para el pago de las jubilaciones y pensiones a las cuales por razones obvias correspondería reconocer preferencia respecto del pago de las sumas adeudadas en virtud de los reajustes previstos por la citada Ley 14.499 y otras leyes análogas;

Que las Cajas Nacionales de Previsión no disponen actualmente en realidad, de un patrimonio realizable, sino que en virtud del sistema del reparto con que de hecho funcionan, se limitan a repartir entre los beneficiarios, los recursos aportados por los afiliados y sus empleadores; por consiguiente resultarían meramente ilusorias las disposiciones que declaran la inembargabilidad de los beneficios previsionales, si se admitiera la embargabilidad de los recursos que constituyen el único medio destinado a su pago;

Que como lo ha decidido la Corte Suprema en reiteradas oportunidades a partir del año 1937 (fallo de diciembre 27|1937 "Tiburcio c. Provincia de Tucumán"), si bien la jubilación o pensión constituye en sí un verdadero derecho patrimonial del cual no puede ser privado el beneficiario, la solución puede variar cuando las finanzas de las Cajas de Jubilaciones lleguen a fallar hasta hacerse imposible el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En este supuesto, la reducción de los beneficios actuales y futuros dentro de una proporcionalidad justa y razonable, no puede ser objetada como arbitraria e inconstitucional;

Que la facultad de reducir el monto de los beneficios implica evidentemente la de disponer mediante cuotas el pago de los devengados con anterioridad;

Que resultaría contrario a la aludida exigencia de proporcionalidad y justicia, admitir que por el solo hecho de haber interpuesto una reclamación judicial, puedan algunos beneficiarios percibir en forma inmediata el monto total de un beneficio cuyo pago podrá en cambio efectuarse sólo en el futuro a otros beneficiarios que cuentan con un igual derecho; injusticia que resultaría aún más evidente si se reconociera a los primeros el derecho a cobrar intereses sobre las cantidades fijadas en las sentencias judiciales;

Que el reconocimiento de un mejor derecho a quienes iniciaron o inicien acciones judiciales violaría además el principio de solidaridad que constituye la base de todo régimen de previsión, que debe regir en toda comunidad, y cuya promoción se ha fijado como objetivo la Revolución Argentina en el ámbito de la política interna;

Que a fin de que las normas que se dictan logren plenamente su efecto, corresponde disponer su aplicación también respecto de los juicios en trámite, posibilidad que ha sido admitida por la Corte Suprema en algunas recientes decisiones, por entender que la aplicación de las leyes de orden público, como lo es la presente, no encuentra óbice en la garantía constitucional de la propiedad;

Que este Gobierno se propone dictar normas de emergencia destinadas a sanear, hasta donde sea posible, la situación en que se encuentran actualmente dichas Cajas de Previsión, pero entretanto no puede quedar indiferente frente al fenómeno indicado;

Que una vez admitida la inembargabilidad de los bienes y recursos de las Cajas, no tiene sentido admitir la iniciación y prosecución de juicios contra ellas que tendrían el único efecto de alterar el normal funcionamiento de dichos organismos, siendo aconsejable disponer la suspensión temporaria de los mismos para hacer posible la acción que se propone llevar a cabo el Estado;

Que en el Acta de la Revolución Argentina, entre los fines de la misma, se ha fijado como objetivo general "asegurar el bienestar social" para lo cual en el ámbito de la política correspondiente (punto E.1) se establece como propósito mejorar "en lo posible durante la transición el funcionamiento de las actuales estructuras";

Por consiguiente, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:

ARTICULO 1º — Declárase absolutamente inembargables frente a beneficiarios y terceros los bienes y los recursos de las Cajas Nacionales de Previsión.

ARTICULO 2º — Paralízase hasta el 31 de diciembre de 1967 el trámite en el estado en que se encuentren, de los juicios ordinarios y|o sumarios promovidos contra las Cajas Nacionales de Previsión por cobro de sumas resultantes de los reajustes móviles de prestaciones dispuestos por el régimen general de la Ley 14.499 y otras especiales en vigencia que establecen sistemas análogos de reajuste.

Suspéndese hasta la misma fecha la iniciación de nuevos juicios de la naturaleza de los indicados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las sentencias dictadas que condenan a las Cajas Nacionales de Previsión al pago de las sumas adeudadas a sus beneficiarios no importan motivo de preferencia en el pago con relación a los restantes beneficiarios. Tampoco devengarán intereses a partir de la fecha de la presente ley.

ARTICULO 4º — Los jueces intervinientes procederán de oficio al levantamiento de los embargos dispuestos en los respectivos juicios cualquiera sea su estado y a la paralización de las causas conforme al artículo segundo, inclusive las ejecuciones de sentencia y de honorarios.

ARTICULO 5º — Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei

IMPUESTOS

Régimen de moratoria impositiva

LEY Nº 16.932

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966

En el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º de Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley

ARTICULO 1º — Quedan exentos de multas, de recargos, de intereses punitorios y resarcitorios y de cualquier otra sanción, los responsables —por cuenta propia o ajena— del pago de los impuestos cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General Impositiva, siempre que antes del 15 de octubre de 1966 regularicen su situación impositiva en las condiciones que se fijan en la presente ley, o la hayan regularizado con anterioridad.

Lo dispuesto precedentemente alcanza también a las deudas comprendidas en planes de pago formalizados con anterioridad con el organismo recaudador y, en lo que respecta a los agentes de retención, los redime asimismo de la pena de prisión que establece el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1960, modificado por Ley Nº 16.656).

Quedan, en cambio, excluidos del presente régimen, los responsables por infracciones reprimidas por los artículos 5[?] y 56 de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones).

ARTICULO 2º — La exoneración dispuesta por esta ley será aplicable a las multas, recargos e intereses que no hubieren sido pagados o consignados en pago, estén o no comprobadas o juzgadas administrativa o judicialmente las infracciones respectivas o se encuentren en curso de apelación o de ejecución. Si se hubieran efectuado pagos o consignaciones parciales a cuenta, la remisión sólo alcanzará al saldo no pagado o consignado en pago.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30-8-66 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).


19660830

ARTICULO 3º — Con relación a las obligaciones alcanzadas por esta ley, la regularización deberá producirse hasta el 14 de octubre de 1966 inclusive, con arreglo a los recaudos que fije la Dirección General Impositiva —la que queda facultada para dictar las normas complementarias que considere necesarias— y mediante el pago al contado o acogimiento a los planes de pago en cuotas mensuales —iguales y consecutivas— que se indican seguidamente:

Plan	Nº de cuotas	Tasa de interés anual	Pago a cuenta
A	hasta 30	22 %	10 %
B	hasta 20	18 %	10 %
C	hasta 10	14 %	10 %

Cuando se optare por el pago al contado de no menos del cuarenta por ciento (40%) de la deuda —incluido el pago a cuenta— y aquel pago se hiciere totalmente —sea mediante depósito (en efectivo o cheque) o por remisión directa a la Agencia o Distrito, que por su jurisdicción les corresponda, de cheques o giros postales o bancarios librados sobre la localidad en que las citadas dependencias estén ubicadas y a la orden de la Dirección General Impositiva, exclusivamente en el caso de contribuyentes y|o responsables domiciliados en el interior del país donde no hubiere Banco cobrador autorizado— se gozará de una rebaja equivalente al diez por ciento (10 %) del importe abonado.

Los planes de pago indicados precedentemente no regirán —para el impuesto de sellos— cuando este gravamen deba ingresarse mediante la habilitación de los instrumentos gravados, con estampillas fiscales. En estos casos, la remisión de sanciones que establece la presente ley procederá siempre que el impuesto sea abonado antes del 29 de octubre de 1966.

En lo que se refiere a agentes de retención regirán las disposiciones del artículo 8º.

En el supuesto de deudas comprendidas en planes de pago formalizados con anterioridad, se podrá optar por el acogimiento al régimen de moratoria, en cuyo caso, se ajustará la deuda por impuesto pendiente, con arreglo al plan —de los tres que se establecen precedentemente— por el que opte el interesado.

La Dirección General Impositiva queda facultada para condicionar el reconocimiento de los beneficios de la moratoria a la constitución por parte de los deudores de garantías suficientes por el crédito fiscal.

El acogimiento a la moratoria interrumpe los plazos legales para la prescripción y caducidad de la instancia por los períodos fiscales correspondientes al acogimiento, quedando suspendida esta última hasta el 14 de octubre de 1966 inclusive o, en su caso, durante los términos correspondientes a los planes especiales de prórroga formalizados.

ARTICULO 4º — Los responsables con verificación fiscal en curso, o que se inicien hasta el 14 de octubre de 1966 inclusive, sin deuda firme determinada o con recursos o demandas pendientes contra determinaciones de oficios, podrán acogerse a los beneficios de esta ley —sin necesidad de presentación anticipada expresa— una vez firme la determinación de la obligación impositiva. En estos casos, los responsables podrán optar por el pago al contado, con las franquicias del artículo 3º, o por acogerse a cualquiera de los planes de pago previstos en dicho artículo, en forma que el plazo total para el ingreso de la deuda no exceda del que correspnda al plan por el que se hubiere optado, contado dicho plazo a partir del 14 de octubre de 1966 inclusive, desde cuya fecha se liquidarán intereses.

Las diferencias de impuestos que se determinen a partir del 15 de octubre de 1966 inclusive, sea por rectificación de las declaraciones juradas por el propio responsable, o por ajustes practicados por la Dirección General Impositiva como consecuencia de inspecciones o verificaciones iniciadas a partir de dicha fecha y las sanciones consiguientes, quedan excluídas de los beneficios que acuerda la presente ley, aunque dichas diferencias correspondan a períodos fiscales comprendidos en la misma (vencimientos anteriores al 1º de julio de 1966).

ARTICULO 5º — La moratoria y condonación que autoriza esta ley comprende a los impuestos y sus anticipos cuyos vencimientos se hubieren operado antes del 1º de julio de 1966, así como a las multas, recargos, intereses punitorios o resarcitorios y a cualquier otra sanción originados en hechos u omisiones anteriores a dicha fecha.

En los casos previstos en los artículos 4º y 5º de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones) se considerará fecha de vencimiento la establecida por las normas vigentes para el canje de los respectivos recibos provisorios.

ARTICULO 6º — En cuanto a los responsables del impuesto a la transmisión gratuita de bienes comprendidos en las disposiciones del artículo 15 de la ley de la materia, la exoneración corresponderá siempre que se trate de juicios sucesorios iniciados hasta el 14 de octubre de 1966 y se regularice la situación en las condiciones determinadas por el artículo 3º de esta ley. En el caso de que se opte por el pago en cuotas, podrán ejercerse los actos de inscripción y disposición de bienes a que se refieren los artículos 17 y 21 de la ley aludida, con los recaudos que determine la Dirección General Impositiva.

El gravamen a ingresar conforme a este artículo, en los casos en que no se hubiere liquidado el impuesto en las actuaciones judiciales antes del 15 de octubre de 1966, se determinará sobre la base de la liquidación presuntiva que a este efecto deberán presentar los responsables a la Dirección General Impositiva antes de dicha fecha. Las diferencias entre lo declarado provisionalmente y lo que deba ingresarse en definitiva desde la fecha indicada, como así también las multas, recargos o intereses correspondientes a dichos importes, quedan excluídos del régimen de la presente ley.

ARTICULO 7º — En los casos de existir deudas en gestión judicial, los responsables que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán hacerse cargo de las costas originadas y abonarlas hasta el 14 de octubre de 1966 inclusive, quedando paralizados los respectivos juicios hasta dicha fecha o, en su caso, hasta el cumplimiento del término del plan de pagos por el que hubiere optado el responsable. Si no se cumplieran las condiciones de la moratoria, se llevará adelante el juicio.

ARTICULO 8º — Las disposiciones de la presente ley alcanzan a las multas, recargos, intereses punitorios y resarcitorios de que se hubieran hecho pasibles los agentes de retención de impuestos por su actuación como tales, siempre que se presenten antes del 15 de octubre de 1966 —salvo que corresponda la aplicación del artículo 4º— y den cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Los que hubieren retenido y no ingresado el impuesto deberán regularizar su situación ante la Dirección General Impositiva, mediante el pago total al contado antes del 29 de octubre de 1966;

b) Los que hubieren omitido retener impuestos, deberán regularizar su situación mediante el pago total al contado antes del 29 de octubre de 1966, salvo que acreditaren fehacientemente antes de dicha fecha, que los contribuyentes han regularizado su situación en cuanto a la obligación omitida por el agente de retención o que en su defecto se han acogido a las disposiciones de esta ley.

En los casos previstos en los incisos anteriores, no corresponderá el descuento por pago al contado establecido en el artículo 3º.

ARTICULO 9º — El incumplimiento de cualquier cuota de los planes especiales de pago origina, por ese solo hecho, la constitución en mora por el importe de la cuota, correspondiendo —sin necesidad de interpelación alguna— la aplicación automática de recargos sobre el monto de impuesto contenido en la misma, desde el vencimiento general de la obligación a la cual está referida y a la iniciación, dentro de los treinta (30) días corridos, y prosecución del juicio de apremio hasta lograr el ingreso efectivo del importe de la cuota omitida y los recargos liquidados.

Igual procedimiento se seguirá con todos aquellos responsables que no acogiéndose a la presente ley, adeuden gravámenes comprendidos en los beneficios de la misma.

Cuando se haya abonado fuera de término una o más cuotas, el importe ingresado con las mismas en concepto de intereses se considerará como pago a cuenta del recargo que corresponda aplicar de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Asimismo, cuando el incumplimiento o cumplimiento fuera de término alcance a seis cuotas consecutivas o nueve alternadas, cuatro consecutivas o seis alternadas y dos consecutivas o tres alternadas —según se trate de los planes de pagos A, B o C, respectivamente— la Dirección General Impositiva queda facultada para declarar caducas las facilidades acordadas, exigiendo el ingreso del total adeudado más los recargos respectivos, dentro de los treinta (30) días corridos en que disponga tal medida.

ARTICULO 10. — La exoneración de multas por defraudación acordada por esta ley, quedará sin efecto cuando se produzca la situación contemplada en el último párrafo del artículo anterior. En tal supuesto, la multa se exigirá en proporción al saldo impago al momento en que tal hecho ocurra. Para los agentes de retención, la condonación de multas, recargos e intereses punitorios y resarcitorios, quedará sin efecto en caso de incumplimiento o cumplimiento fuera de término del plazo previsto en los incisos a) y b) del artículo 8º. En los supuestos contemplados por el inciso a), la anulación de los beneficios que acuerda la presente ley alcanzará también a la remisión de la pena de prisión que estatuye el segundo párrafo del artículo 1º.

A los fines dispuestos en el párrafo precedente, los sumarios a iniciarse o en curso quedarán en suspenso, comenzando a correr nuevamente los términos —en el caso de sumarios en trámite— a partir de la fecha en que se declare la caducidad de la prórroga.

En las resoluciones que se dicten, determinando impuestos por hechos imponibles comprendidos en los beneficios de esta ley, no serán de aplicación las normas contenidas en el último párrafo del artículo 70 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1960 y sus modificaciones.

ARTICULO 11. — Los responsables que se acogieren a la moratoria, no podrán solicitar prórroga para cumplir obligaciones futuras por impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas cuya recaudación esté a cargo de la Dirección General Impositiva y con vencimiento general para su pago, durante la vigencia del plan de pagos a que se hubieren acogido.

ARTICULO 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Gran Bretaña.

DECRETO Nº 830 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor Brigadier (R.E.) D. Eduardo Francisco Mc Loughlin (M. 0436.471, D.M. 4, Clase 1918).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Brigadier (R.E.) D. Eduardo Francisco Mc Loughlin.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Nombramiento de vocales.

DECRETO Nº 842 — Bs. As., 19|8|66.

VISTO que se encuentran vacantes los cargos de Vocales del Honorable Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria su urgente provisión a los efectos de la constitución del Organismo en las condiciones que prevén las disposiciones legales;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Honorable Consejo Nacional de Educación, en sendos cargos de Vocales, a las siguientes personas: profesora Rosa Porfilio (L.C. Nº 7.579.688, C.I. Nº 6.829.003, Pol. Fed.); doctor Raúl Ceferino Roque Cruz (Mat. Nº 4.124.062, C.I. Nº 3.087.922, Pol. Fed.); doctor Raúl Máximo Crespo Montes (Mat. Nº 4.218.255, C.I. Nº 1.561.764, Pol. Fed.); profesor Ricardo Juan Tasso (Mat. Nº 4.062.440, C.I. Nº 2.601.803, Pol. Fed.); y doctor Jorge Enrique Obarrio (Mat. Nº 802.535, C.I. Nº 569.033, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Nómbranse Procurador Fiscal y Jueces.

DECRETO Nº 843. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO y, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal de la Procuración General de la Nación, al señor doctor Oscar Freire Romero (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matr. 4.224.959), actual Secretario en la mencionada Procuración General de la Nación.

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, al señor doctor Julio Alberto Dacharry (Cl. 1918, D. M. 2, Mt. 272.662) y en su reemplazo Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Juzgado Nº 3, al señor doctor Valerio Rufino Pico (Cl. 1935, Matr. 4.158.973), actual Secretario de la mencionada Cámara.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

DECRETO Nº 844. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO y, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a los señores doctores Jorge Ignacio Garzón Maceda (Cl. 1909 D. M. 43, Mt. 2.738.391) y Luis Néstor Perrone (Cl. 1915, D. M. 1, Mt. 131.941), actuales Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Juzgados Nros. 13 y 5 y Jueces Nacionales de Primera Instancia de dicho fuero, para los Juzgados mencionados, a los señores doctores Guillermo Ricardo Quintana Terán (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matr. 4.114.512) actual Secretario de la citada Cámara y Eduardo Aquilio Coghlan (Cl. 1912, D. M. 4. Mat. número 545.839), y en su reemplazo Fiscal para los Juzgados Nacionales de Pr[illegible] Instancia en lo Civil y Comercial, [illegible] Nº 4, al señor doctor Jorge Alberto Garriga (Cl. 1921, D. M. 1, Mt. 1.673.077), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

DECRETO Nº 845. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO y, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, al señor doctor José Ignacio Sarsfield Otero (Cl. 1914, D. M. 43, Mt. 2.771.919), en su reemplazo Juez Nacional de Primera Instancia de dicho fuero, para el Juzgado Nº 4, al señor doctor Carlos Joaquín Rubianes (Cl. 1921, D. M. 2, Mt. 1.731.299) a quien l substituye como Defensor para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en el mencionado fuero el señor doctor Tristán Gerardo Torrado (Cl. 1921, D. M. 36, Mt. número 2.393.614), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Enrique Martínez Paz

DECRETO Nº 846. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO y, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal al señor doctor Lucas Jaime Lennon (Cl. 1928, D. M. Bs. As. M. 4.337.786), actual Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Juzgado Letra "M" y Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Juzgado Nº 1, al señor doctor Oscar Hermelo (Cl. 1916, D. M. 4, Mt. 425.781), actual Secretario de dicho Juzgado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio del Interior

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Declárase intervenida y se designa interventor.

DECRETO Nº 847. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO la situación institucional de la Asociación del Fútbol Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que ante esa circunstancia es necesario adoptar las medidas conducentes a la normalización del funcionamiento de la Institución a fin de que pueda cumplir estrictamente y con eficiencia los objetivos que motivaron su creación:

Que la asociación civil indicada representa al deporte más popular de la Argentina, seguido regularmente por miles de aficionados, en cuya virtud sus actividades deben ser un ejemplo de dedicación y eficiencia para todas las enti-

dades deportivas del país, en beneficio de su función social, de la educación física y del deporte nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenida a la asociación civil "Asociación del Fútbol Argentino".

Art. 2º — Desígnase interventor de la asociación citada al señor Valentín Suárez (L. E. Nº 1.313.922), quien tendrá todas las facultades y atribuciones que corresponden a los organismos estatutarios de la entidad.

Art. 3º — Dentro de los treinta (30) días el Interventor designado elevará al Poder Ejecutivo los principios, normas y programas a que ajustará su cometido. Asimismo, cada sesenta (60) días informará al Poder Ejecutivo acerca de las actividades desarrolladas en ese período.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Es autorizado un funcionario policial para ausentarse del país.

DECRETO Nº 848. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el Expediente Nº 12.983-I, del año 1966 —Registro de la Policía Federal— por el que dicha repartición solicita autorización para que el señor Director de Seguridad, Inspector General D. Roberto Osvaldo Schuller, pueda ausentarse del país con destino a la República Federal de Alemania, a partir del 24 de agosto de 1966, por un lapso de veinte (20) días, aproximadamente, a raíz de una invitación formulada por la Embajada de dicho país, con el objeto de observar el nivel actual de su policía con miras a un intercambio técnico profesional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Seguridad de la Policía Federal, Inspector General D. Roberto Osvaldo Schuller a ausentarse del país con destino a la República Federal de Alemania a partir del 24 de agosto de 1966 por un lapso de veinte (20) días, aproximadamente, con motivo de la invitación efectuada a la Policía Federal por la Embajada del citado país, con miras a un intercambio técnico profesional.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses a partir del 24 de agosto del corriente año.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 269 (Estatutos, comisiones o misiones especiales) del presupuesto correspondiente al año 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

Representación de la Policía Federal en la XXXV Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).

DECRETO Nº 849. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el Expediente Letra I, número 9.280 del año 1966 y su agregado letra I, número 9.278 del año 1966 —registro de la Policía Federal— por el que dicha repartición solicita autorización para que los señores Inspector General D. Julio Ricardo Goyos, Comisario D. Alfredo Benigno Castro y Oficial Principal D. Armando José Truffa puedan ausentarse del país con destino a la ciudad de Berna (Suiza), a partir del 28 de agosto del año en curso, por un lapso de 14 días aproximadamente, a fin de estar representada en la XXXV Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) Interpol, a la que esta Institución se halla afiliada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Inspector General D. Julio Ricardo Goyos, Comisario D. Alfredo Benigno Castro y Oficial Principal D. Armando José Truffa, de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la ciudad de Berna (Suiza), a partir del 28 de agosto del año en curso, por un período de 14 días aproximadamente, a fin de que la misma se halle representada en la XXXV Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) Interpol.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses a cada uno de los funcionarios citados en el artículo 1º del presente decreto, a partir del 28 de agosto de 1966.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento de las actuaciones citadas precedentemente se imputará a la partida 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto correspondiente al año 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Podrá invertir la Empresa hasta el 60 % de los créditos asignados para el ejercicio 1965 en el Plan de Inversiones Patrimoniales.

DECRETO Nº 871 — Bs. As., 19|8|66.

ATENTO la necesidad de arbitrar los medios que permitan la continuidad sin dilaciones, en el Ejercicio Fiscal, del Plan de Inversiones Patrimoniales a cargo de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo de inversión autorizado por Decreto Nº 265|66, resulta a la fecha insuficiente para afrontar los compromisos que demanda la prosecución de los trabajos que han tenido principio de ejecución al 31 de diciembre de 1965, en razón de no haberse aprobado aún la planificación analítica de los créditos para atender el respectivo plan;

Por ello y atento la autorización conferida por el artículo 4º de la Ley número 16.658,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se apruebe la planificación analítica de los créditos para atender el Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 1966, la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica podrá invertir en el conjunto de finalidades hasta el sesenta por ciento (60 %) de los créditos asignados para el Ejercicio 1965, con destino a la prosecución de las realizaciones que hayan tenido principio de ejecución al 31 de diciembre de 1965, en forma de mantener la continuidad de las obras y trabajos en su normal desarrollo.

Art. 2º — Las erogaciones que se autorizan por el presente decreto, involucran la acordada por Decreto Nº 265|66 y se contabilizarán en la forma indicada en el artículo 2º de dicho decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Modificación presupuestaria para la creación de un cargo de asesor.

DECRETO Nº 874 - Bs. As., 19|8|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que necesidades del servicio hacen necesario crear un cargo de Asesor de nivel Clase A, Grupo II en la Secretaría de Estado de Comercio, Item 575;

Que el ajuste de presupuesto pertinente se efectúa sin alterar los totales asignados a dicha Secretaría de Estado, en razón de propiciarse por vía de compensación de créditos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el Ejercicio 1966 el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Items 331, Varios y 575, Secretaría, conforme al detalle de planillas anexas.

Art. 2º — Modifícase conforme al detalle de planillas anexas, el agrupamiento funcional de la Secretaría de Estado de Comercio aprobado por Decreto Nº 6.878|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco E. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 875. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el adjunto expediente, número 51.145, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo por el término de doscientos ochenta y seis (286) días, encuadrada en las prescripciones del artículo 29º del Decreto 8.567|61, en favor del Técnico de 3ª, Ingeniero D. Roberto Pousa (L.P. 145.846) de la Dirección General de Telecomunicaciones, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, con motivo de haber sido designado para usufructuar una beca ofrecida por el Gobierno de Francia, con el objeto de seguir un curso de perfeccionamiento en la especialidad "conmutación", el que se desarrollará en el citado país y,

CONSIDERANDO:

Que el referido agente adquirirá, con los estudios a realizar, vastos conocimientos en la materia, los cuales redundarán en beneficio de las tareas que realiza esa Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de doscientos ochenta y seis (286) días, encuadrada en el artículo 29º del Decreto 8.567|61, en favor del Ingeniero Roberto Pousa (L. P. 145.846 M. I. 4.494.800 D. M. Bs. As.), por los motivos expuestos precedentemente, a partir de la fecha que fije oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se ha comprometido a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a contar de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 876. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el adjunto Expediente número 18.145, letra S. C., año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se acuerde licencia con goce de haberes por el término de ciento ochenta y cinco (185) días encuadrada en las prescripciones del artículo 29 del Decreto 8.567|61, en favor del jefe de la oficina "Ventanilla de Telecomunicaciones", adscripto a la Dirección General de Telecomunicaciones, Alfredo Santiago Canavese (L. P. 67.455), organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, con motivo de haber sido becado por la

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)


19660830

Unión Internacional de Telecomunicaciones, dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a los efectos de asistir a los cursos que, sobre estadística del tráfico y normas de obtención y aplicación de las mismas y organización de servicios en función del tráfico, se dictarán en Francia e Italia y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad y estudios que realizará le permitirán ampliar sus conocimientos en el campo citado, lo cual redundará en beneficio de las funciones que desarrolla en la citada Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de ciento ochenta y cinco (185) días, encuadrada en el artículo 29 del Decreto número 8.567|61, en favor del Jefe D. Alfredo Santiago Canavese (L. P. 67.455, M. I. 3.854.750 D. M. 44), por los motivos expuestos precedentemente, a contar de la fecha que fije oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se ha comprometido a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término mínimo de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 877. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el adjunto Expediente número 16.653, letra S. C., año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se conceda licencia con goce de sueldo encuadrada en las prescripciones del artículo 29º del Decreto 8.567|61, en favor del Ingeniero Oscar Andrés Petersen (L. P. 50.407), Subdirector General de la Dirección General de Técnica, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de haber sido becado por la Unión Postal Universal, para asistir a los cursos que sobre la rama postal se dictarán en Suiza, durante el período comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de noviembre del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades y estudios que ha de realizar, permitirán extender sus conocimientos sobre la materia;

Que se considera de interés nacional la aplicación de nuevos métodos técnicos que han de constituir el tema de estudio de los cursos a dictarse;

Que las funciones que desempeña el agente citado en esa Secretaría de Estado, lo señalan como el elemento apropiado para realizar tales estudios;

Por ello, atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acordar licencia con goce de sueldo por el término de noventa y siete (97) días, encuadrada en el artículo 29º del Decreto 8.567|61, a contar de la fecha que fije oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en favor del Ingeniero D. Oscar Andrés Petersen (L. P. 50.407, M. I. 145.440 D. M. 1º), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se ha comprometido a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Julio A. Teglia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Chile.

DECRETO Nº 878. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º lel Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al doctor D. Manuel Ernesto Malbrán (Matr. 598.411, D. M. 2, Clase 1912).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Manuel Ernesto Malbrán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncias.

DECRETO Nº 879 — Bs. As., 19|8|66.

VISTO: El nombramiento de funcionario de la categoría "A", efectuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a partir del día 12 de octubre de 1963, en uso de las facultades previstas en la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. D. Aquiles Horacio Guaglianone ha presentado su renuncia al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario que desempeñaba en el mencionado Departamento de Estado.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33. 4, 1), la renuncia que el señor D. Aquiles Horacio Guaglianone (M. 253.871, D.M. 2, Clase 1912), presenta del cargo de funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar al funcionario indicado en el artículo 1º, destinado en el exterior en el momento de presentar su renuncia, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, los beneficios previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 880 — Bs. As., 19|8|66.

VISTO: El nombramiento de funcionario de la categoría "A", efectuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a partir del día 12 de octubre de 1963, en uso de las facultades previstas en la segunda parte del artículo 4º de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el señor D. José Vicente Ferreyra Soaje, ha presentado su renuncia al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario que desempeñaba en el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 33, 4, 1), la renuncia que el señor D. José Vicente Ferreyra Soaje (M. 2.764.518, D.M. 43, Clase 1911), presenta del cargo de funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar al funcionario indicado en el artículo 1º, destinado en el exterior en el momento de presentar su renuncia, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, los beneficios previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Recházase el recurso interpuesto por una firma contra el Decreto 9.029|64.

DECRETO Nº 881. — Bs. As., 19|8|66

VISTO el Expediente Nº 200.057|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la firma Elmi Limitada, en representación de varios astilleros italianos interpone recurso de reconsideración contra el Decreto Nº 9.029 del 6 de noviembre de 1964 del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en principio, no cabe interponer recursos administrativos contra los decretos del Poder Ejecutivo, dado que éstos cierran la vía administrativa, sin perjuicio de admitir que en ciertas ocasiones o en determinados supuestos pueden resultar procedentes ya sea el recurso de revisión o el de reconsideración;

Que la empresa denomina "reconsideración" al recurso por ella deducido, lo que no es apropiado, pues de acuerdo con el sostenido y reiterado criterio de la Procuración del Tesoro, el recurso de reconsideración sólo cabe cuando se invoca violación de la garantía constitucional de la defensa en juicio, lo que no ocurrió en el caso, pues la peticionaria tuvo acceso a las actuaciones y oportunidad de exponer sus puntos de vista;

Que ello no obsta a que la Administración examine el recurso presentado como si se tratare del que formalmente fuera procedente, en virtud del principio del "informalismo del procedimiento administrativo en favor del administrado";

Que el recurso podría ser considerado como de "revisión", atento que en la presentación "sub examen" se manifiesta que el acto atacado resuelve sobre hechos no relacionados con la cuestión en debate, causal ésta que figura como presupuesto para la posible admisión del recurso, en el artículo 241º, inciso 1º de la Ley 50:

Que este recurso es de aplicación muy restringida como surge de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, quien en lo que particularmente se refiere a la causal invocada, ha sostenido que no procede el recurso de revisión fundado en haber recaído sentencia sobre cosas no pedidas por las partes, cuando el punto observado aparece entre los que fueron sometidos a decisión del Tribunal, aun cuando éste lo haya resuelto por aplicación de razones distintas de las invocadas por los litigantes (Suprema Corte 182-374):

Que la simple lectura del Decreto Nº 9.029|64, basta para disipar cualquier duda en el sentido de que fue propósito evidente del Poder Ejecutivo rechazar los diversos reclamos de la recurrente respecto a la modificación de las liquidaciones de reajuste de costos, anteriormente practicadas por el ex Ministerio de Obras Públicas de la Nación para las chatas autopropulsoras adquiridas a los astilleros italianos; ya se tratara de modificaciones relacionadas con el tipo de cambio lira - dolar o las provenientes de cualquier otra causa;

Que lo expuesto en los considerandos precedentes permite afirmar que no puede prosperar como recurso de "revisión" la presentación de que se trata, la que no es tampoco viable como "denuncia de ilegitimidad", por cuanto no existe vicio alguno de ese carácter en el decreto impugnado, ni arbitrariedad aparente en su contenido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por la firma "Elmi Limitada" contra el Decreto 9.029|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1.489|66.

DECRETO Nº 882. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el Expediente Nº 43.731|965, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula parcialmente observación legal a los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1.489, de 3 de marzo de 1966, reglamentario de la Ley 16.660, relativa a la ejecución de obras de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales en ciudades y poblaciones del interior del país, no incluidas en el régimen de la Ley 13.577, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación ha quedado suspendido el cumplimiento del decreto mencionado en las partes objetadas de conformidad con lo establecido por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad;

Que razones de orden público imponen la necesidad de adoptar de inmediato medidas que permitan poner en marcha el mecanismo de la Ley 16.660 dado el carácter de impostergable que reviste la realización de los trabajos contemplados en la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1.489 del 8 de marzo de 1966, observados parcialmente por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de nombramientos.

DECRETO Nº 884 — Bs. As., 19|8|66

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honórem" han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública.

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires

Adolfo Luis Artana (Legajo número 56.779; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.334.180; C. I. Nº 2.729.183, Policía Federal), médico, a partir del 1º de marzo de 1966.

Ethel Diana Rosa (Legajo Nº 43.107; L. C. Nº 2.718.244; C. I. Nº 3.004.980, Policía Federal), médica, a partir del 1º de marzo de 1966.

Hospital Rivadavia

Isaac Gitelman (Legajo Nº 19.344; Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.044.468; C. I. Nº 2.616.139, Policía Federal), médico, a partir del 1º de agosto de 1965.

Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires

Luis Alejandro Seambelar (Legajo Nº 56.856; Cl. 1936; D. M. 20; M. I. Nº 5.208.156; C. I. Nº 3.512.019, Policía Federal), médico, a partir del 2 de noviembre de 1965.

Centro Tisiológico de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

Mauricio Manuel Montrul (Legajo número 45.805; Cl. 1939; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.297.423; C. I. Nº 2.571.011, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico, a partir del 20 de abril de 1966.

José Antonio Navia (Legajo número 42.689; Cl. 1939; D. M. 22; M. I. número 5.316.431), médico, a partir del 20 de abril de 1966.

Pedro Domingo Chimondeguy (Legajo Nº 58.903; Cl. 1916; D. M. 2; M. I. Nº 269.103; C. I. Nº 1.023.683, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), médico, a partir del 20 de abril de 1966.

Carlos Alberto Valentín Girardi Cantaluppi (Legajo Nº 56.485; Cl. 1937; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.206.720; C. I. Nº 2.198.507, Policía Federal), médico, a partir del 5 de febrero de 1966

Instituto Nacional de Cardiología en Córdoba

Sebastián Alberto Segui (Legajo número 55.670; Cl. 1941; D. M. 43; M. I. Nº 6.518.784), médico, a partir del 1º de enero de 1966.

Luis Eduardo Montbrun (Legajo número 55.670; Cl. 1930; D. M. 49; M. I. Nº 6.743.149), médico, a partir del 1º de enero de 1966

Mahafud Jorge (Legajo Nº 55.674; Cl. 1928; D. M. 64; M. I. Nº 3.998.839), médico, a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 886. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO: El Expediente Nº 90.154|64, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual se solicita autorización para aceptar un legado a favor de la Biblioteca que funciona en la

Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", de Luján, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por testamento ológrafo de fecha 30 de junio de 1952, la señorita María Teresa Franzanti, lega al citado establecimiento educacional una colección de libros consistente en 302 ejemplares, los que ya se encuentran en poder del mismo;

Que el juicio testamentario tramita ante los Tribunales de la ciudad de Mercedes, Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría a cargo de la doctora María Julia Zangroniz de Marcelli, por lo que es necesario que el Estado se presente como parte;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que intervenga en los autos sucesorios de doña María Teresa Franzanti, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Secretaría de la Dra. María Julia Zangroniz de Marcelli, para que reclame en nombre del Estado Nacional, su reconocimiento como beneficiario del legado a favor de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", de Luján, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Renuncia.

DECRETO Nº 887 - Bs. As., 19|8|66

VISTO el expediente Nº 52.212|1966, en el que el señor doctor José Antonio Amuchástegui Keen, eleva su renuncia al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Juzgado Nº 23,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, la renuncia presentada por el señor doctor José Antonio Amuchástegui Keen (Cl. 1907, D.M. 1, M. 50.627), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal —Juzgado Nº 23—, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR
Director General.

DECRETO Nº 888 - Bs. As., 19|8|66

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, atento la necesidad imprescindible de su cobertura en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, al profesor D. Luis Jorge Zanotti (Cl. 1928, Mat. Nº 4.478.045, C.I. Nº 2.401.894, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Liquidación de diferencia de haberes entre distintos cargos a un agente.

DECRETO Nº 890 — Bs. As., 19|8|66

VISTO las presentes actuaciones —Expediente Nº 40.506|66— en las cuales el agente Clase B — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Oscar J. Modarelli, con funciones de 2º Jefe de la Sección Libros de la División Contable, solicita se le liquide la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe de la Sección Libros, que ya fuera percibida en el lapso 1º de enero al 30 de junio de 1966 y atento razones de servicio que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones edl Decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses más a partir del 1º de julio de 1966, el lapso durante el cual el señor Oscar J. Modarelli — Clase B — Grupo IV con funciones de 2º Jefe de la Sección Libros, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Jefe de la citada dependencia, cuya función ya ejerció en el lapso 1º de enero al 30 de junio de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Sector 2 — Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 7 - Item 640 — Partida Principal 31 — Subprincipal 801 — Partida Parcial 2849	6.000
Sector 2 — Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 7 - Item 331 — Partida Principal 16 — Subprincipal 806 — Partida Parcial 3153	3.000
Sector 2 — Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 7 - Item 640 — Partida Principal 15 — Subprincipal 806 — Partida Parcial 2356	840

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
BECAS
Comisiónase a un funcionario para concurrir a un curso sobre desarrollo económico a dictarse en el Linacre College, en Oxford.

DECRETO Nº 891 — Bs. As., 19|8|66

VISTO la beca otorgada por el Gobierno Británico al Director de Investigaciones de la Oficina Nacional del Presupuesto, doctor Dante Simone, para asistir al curso de desarrollo económico, que se dictará en el Linacre College en Oxford, a partir del 1º de setiembre de 1966 y hasta el 30 de junio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos que se desempeñan en la Administración Pública, concurran a este tipo de cursos, en virtud de la capacitación que ello significa, dado el nivel en que se realizan;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la asistencia al citado curso no implica ningún gasto adicional, ya que los correspondientes pasajes y estadías serán atendidos íntegramente por el Gobierno Británico;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase al Director de Investigaciones de la Oficina Nacional del Presupuesto, doctor Dante Simone (L. E. Nº 5.195.943 D. M. 19), becado por el Gobierno Británico, para que concurra al curso que sobre desarrollo económico se dictará en el Linacre College, en Oxford, a partir del 1º de setiembre de 1966 y hasta el 30 de junio de 1967, sin que ello implique gastos de traslado y de subsistencia para el Estado.

Art. 2º — El funcionario mencionado en el artículo 1º deberá presentar al Director de la Oficina Nacional del Presupuesto, dentro de los treinta días de su regreso, un informe sobre los estudios realizados durante su asistencia al curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
SUBSIDIOS

DECRETO Nº 893. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el presente Expediente número 375.212|66, por el cual el Hogar Escuela "Nuestra Señora de Luján" (Capital Federal), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), a favor del Hogar Escuela "Nuestra Señora de Luján", Capital Federal.**

Art. 2º — **El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3.503, del Presupuesto 1966.**

Art. 3º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.**

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.**

ONGANIA — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

SANTA FE. — **Se dictará una ley aprobando un préstamo a la provincia destinado a financiar un plan de viviendas económicas.**

DECRETO Nº 894. — **Bs. As., 19|8|66.**

VISTO la solicitud de la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, por la que solicita se la autorice a dictar una ley mediante la cual se apruebe el contrato celebrado entre el mencionado Estado Provincial y el Instituto Provincial de la Vivienda con la Caja Nacional de Ahorro Postal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ese contrato, celebrado con fecha 21 de octubre de 1964, la Caja Nacional de Ahorro Postal acuerda un préstamo en dinero efectivo por la suma de cien millones de pesos moneda nacional, con destino a la financiación del plan de viviendas económicas que actualmente realiza la provincia por intermedio del mencionado Instituto.

Que con fecha 11 de febrero de 1965, se solicitó a la Legislatura Provincial la ratificación del mismo, mereciendo la aprobación de la Cámara de Diputados, sin lograrse la sanción definitiva;

Que dada la urgencia en regularizar esa situación a los efectos de obtener los fondos necesarios para afrontar las obligaciones contraídas con las empresas contratistas y con el fin de no obstaculizar el plan de viviendas ya en marcha,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a sancionar y promulgar una ley aprobando el contrato celebrado entre la Provincia y el Instituto Provincial de la Vivienda, con la Caja Nacional de Ahorro Postal, con fecha 21 de octubre de 1964.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.**

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

BUENOS AIRES. — **Se autoriza al gobernador a sancionar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble.**

DECRETO Nº 895 — **Bs. As., 19|8|66.**

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice a sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Directorio Nº 236, de la localidad de San Antonio de Padua, ocupado actualmente por la Subcomisaría de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que en el juicio iniciado por la propietaria del mismo con el objeto de obtener la desocupación del mencionado inmueble, no han prosperado los recursos interpuestos por el Fisco de la Provincia contra la sentencia que dispone el desalojo, habiéndose dispuesto la orden de lanzamiento;

Que el propósito de la iniciativa es evitar dicho lanzamiento, y permitir que la mencionada dependencia policial pueda continuar desarrollando sus actividades en ese lugar, considerado estratégico por su ubicación geográfica;

Que no obstante las gestiones realizadas, no ha sido posible hallar otra finca que reúna las condiciones para tal destino, por lo que se dan en el presente caso las razones de utilidad pública o interés general y asimismo de urgencia que establece la legislación vigente.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 35 del Expediente Nº 5.100-1.754|64, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.**

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Será modificada la organización de los Tribunales de Justicia.**

DECRETO Nº 896. — **Bs. As., 19|8|66.**

VISTO la solicitud elevada por el Gobernador de la Provincia de Corrientes en el sentido de que se lo autorice a sancionar y promulgar una ley por la que se modifica la Ley Provincial Nº 11.738 y sus complementarias, relacionadas con la organización de los Tribunales de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto facilitar las funciones de los miembros del Superior Tribunal desdoblando las que hasta el momento se confunden, con los Jueces de Cámara,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 y 2 del Expediente Nº 68.277|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.**

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

SANTA FE. — **Se autoriza al Gobernador de la Provincia a dictar una ley ampliando el Art. 15º, inciso c) de la ley Orgánica del Banco Provincial de Santa Fe.**

DECRETO Nº 897. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el sentido de que se le autorice a dictar una ley incorporando un nuevo párrafo al artículo 15º, inciso c) de la ley provincial número 2.721, Orgánica del Banco Provincial de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 15º establece la prohibición de conceder préstamos a reparticiones públicas con excepción del Gobierno de la Provincia;

Que la iniciativa tiene por objeto permitir que el Banco Provincial pueda otorgar préstamos al Instituto Provincial de la Vivienda para su destino específico, facilitando así el fin que se persigue, que es solucionar el problema de la vivienda;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para sancionar y promulgar una ley incorporando al artículo 15º, inciso c) de la Ley número 2.721, el siguiente texto: "Exceptúase expresamente de la prohibición de conceder préstamos, cuando el beneficiario sea el Instituto Provincial de la Vivienda (Ley Nº 5.485), y para su destino específico, en las condiciones determinadas por la operatoria para Depósitos Especiales a Plazo Fijo para Préstamos Hipotecarios (Sistema Fedificar)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Jubilaciones.

DECRETO Nº 898 — Bs. As., 19|8|66.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal que a continuación se indica:

1) **Oficial de Administración de 1ra. de la Policía Federal, doña Nélida Beatriz Ciamberlani de Koren, Expediente Nº 40.494|66, foja 11.**
2) **Auxiliar Administrativo (Grupo "C" - III) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, don Enrique Osvaldo Sotelo, Expediente Nº 40.874|66, foja 14.**
3) **Auxiliar Administrativo (Clase "C" - IV) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, don Emilio Escudero, Expediente Nº 37.983|65, foja 22.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CIENCIAS AVICOLAS

XIII CONGRESO MUNDIAL — **Asistencia de un técnico al citado congreso, que se realizará en Kiev (URSS).**

DECRETO Nº 899 — Bs. As., 19|8|66

VISTO el expediente Nº 494|966, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje que deben realizar a Kiev -Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)- los técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ingenieros Agrónomos Manuel F. A. Bonino y Siegfrido A. H. Kraft, con motivo de su asistencia al XIII Congreso Mundial de Ciencias Avícolas, a realizarse en la ciudad mencionada, entre el 15 y el 21 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso, organizado por World's Poultry Science Association tiene lugar cada cuatro años en distintos países, con el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los técnicos o personas que contribuyen al progreso de las ramas en que se divide la industria avícola (producción, mejoramiento genético, incubación, mercado, enseñanza e investigación);

Que el gran desarrollo alcanzado por la industria avícola hace conveniente la participación de nuestro país en dicho Congreso;

Que los técnicos mencionados anteriormente, presentaron sendos trabajos titulados "Pruebas de Producción de Aves en la Argentina" y "El Sorgo en la Nutrición Aviar", que fueron aprobados para su lectura y publicación en las Secciones Genética y Nutrición, por las autoridades del Comité Organizador del citado Congreso;

Que posteriormente al Congreso Mundial de Ciencias Avícolas, se llevarán a cabo excursiones organizadas por la Secretaría del mismo, con el auspicio del Gobierno de la U.R.S.S., para visitar diferentes regiones de ese país, donde se concentran sus mayores explotaciones avícolas.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a comisionar a los técnicos del mismo, Ingenieros Agrónomos Manuel F. A., Bonino y Siegfrido A. H. Kraft, a fin de que se trasladen a la ciudad de Kiev (URSS), donde deberán asistir al XIII Congreso Mundial de Ciencias Avícolas, que se llevará a cabo entre el 15 y el 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Facúltase a los Ingenieros Bonino y Kraft para que, aprovechando el viaje a que se refiere el artículo anterior, participen de las visitas a zonas avícolas organizadas por la Secretarías del Congreso Mundial de Ciencias Avícolas, en el territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), con posterioridad al Congreso mencionado.

Art. 3º — La misión encomendada a los nombrados profesionales tendrá una duración aproximada a cuarenta (40) días.

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria para entregar a los nombrados profesionales con cargo de rendir cuenta, los siguientes importes: a) Veinte (20) dólares estadounidenses diarios a cada uno en concepto de viáticos por el término de cuarenta (40) días; b) Doscientos cincuenta (250) dólares estadounidenses a cada uno, para gastos varios; c) pasajes vía aérea ida y vuelta (clase turismo) entre Buenos Aires y Moscú (URSS).

Art. 5º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Ejercicio 1966, conforme al siguiente detalle: Pasajes: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 51 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5269; Viáticos: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 51 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5284.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Nicanor E. Costa Méndez — Lorenzo A. Raggio — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA. — **Director de Planes.**

DECRETO Nº 900 — Bs. As., 22|8|66

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 10.800|65, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 1º de julio de 1966 —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la clase A, Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 —4001, al señor Capitán (R. E.) D. Federico Eduardo Mittelbach (M. I. 4.801.211, D. M. 15, Clase 1930).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior, con anterioridad al 1º de julio de 1966, las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 901 — Bs. As., 22|8|66

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 290|66 ha sido aprobado el Reglamento Orgánico para la Presidencia de la Nación;

Que resulta necesario cubrir las funciones de Director de Planes de la mencionada Secretaría;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse con anterioridad al 21 de julio de 1966, las funciones de Director de Planes de la Secretaría de Prensa, al agente Clase A, Grupo I de la Presidencia de la Nación, nombrado con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, Capitán (R. E.) D. Federico Eduardo Mittelbach (M. I. 4.801.211, D. M. 15, Cl. 1930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Las compras de papeles, cartulinas y cartones en general se realizarán, a partir del 1|1|67, respetando los formatos que fija la Norma Iram 3001.

DECRETO Nº 969 — Bs. As., 23|8|66.

VISTO que la Dirección General de Suministros del Estado, por Expediente Nº 318.249|65, considera conveniente unificar los formatos, calidades y colores de los papeles, cartulinas y cartones en uso en la Administración Pública Nacional, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el uso de los formatos normales que fija la Norma Iram 3001 - Formato de papeles, cartulinas y cartones, resulta sumamente beneficioso por la economía que trae aparejada su aplicación, por el criterio técnico con el cual han sido fijados y por su uso extendido cada día más en casi todos los países del mundo;

Que el Decreto Nº 6.595|65 establece la obligatoriedad de emplear, por parte de la Administración Pública Nacional, formularios cuyos tamaños deben adaptarse a los formatos establecidos por las Normas Iram, en cuanto sean compatibles con su función;

Que en reuniones celebradas en el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales entre representantes de las Reparticiones Públicas y de los fabricantes, se llegó a la conclusión de que dichos formatos deben ser aplicados a la brevedad posible, no existiendo ningún inconveniente para producirlos, por parte del sector industrial;

Que las existencias actuales de papeles, cartulinas y cartones que no cumplen con los formatos normales, deberán agotarse totalmente, previo a la utilización de los nuevos;

Que es necesario tener en cuenta el caso de aquellas Reparticiones que posean algunos formularios que por estar sujetos a reglamentaciones en vigencia o por importantes razones funcionales debidamente justificadas, no pueden adaptarse a los formatos normales en los plazos establecidos en el presente Decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1967, todas las compras de papeles, cartulinas y cartones en general, que se efectúen en el ámbito de la Administración Pública, Reparticiones Autárquicas, Entes Descentralizados y Empresas del Estado, se realizarán respetando los formatos normales que fija la Norma Iram 3001.

Art. 2º — Los papeles, cartulinas y cartones en general, que se adquieran conforme a los formatos de la Norma Iram 3001, comenzarán a utilizarse una vez que las Reparticiones Oficiales hayan agotado totalmente sus actuales existencias.

Art. 3º — Aquellas Reparticiones que posean formularios que por hallarse sujetos a disposiciones reglamentarias en vigencia o que por importantes razones funcionales debidamente justificadas no puedan adaptarse a Normas Iram a partir del 1º de enero de 1967, lo harán paulatinamente a medida que se modifiquen dichas reglamentaciones, o que los motivos causales lo permitan.

Art. 4º — La Dirección General de Suministros del Estado será el organismo competente para resolver en toda cuestión que se suscite por aplicación del presente Decreto.

Art. 5º — El Tribunal de Cuentas de la Nación impartirá las instrucciones respectivas, para que sus Delegaciones Fiscales, al tomar la intervención que les corresponda, no den curso a actuación alguna que no cumpla con lo prescripto en el presente Decreto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Deberán determinar al 30|6|66 el importe de la deuda resultante de reajustes móviles y el plan de pagos.

DECRETO Nº 997. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO la Ley Nº 16.931, y

CONSIDERANDO:

Que pese a los años transcurridos desde la implantación de los reajustes móviles previstos en el régimen general de la Ley 14.499 y leyes especiales similares, no está en la actualidad determinado fehacientemente el monto de la deuda que el sistema previsional ha contraído en virtud de esos regímenes;

Que por imposibilidad material del actual régimen administrativo de las Cajas, la determinación aludida no puede realizarse a corto plazo;

Que a los fines de proveer con urgencia el régimen a que se someterán en el futuro los pagos de los reajustes es preciso que las Cajas sobre la base de las estimaciones existentes, propicien planes de pago teniendo en cuenta los efectivos recursos disponibles;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las Cajas Nacionales de Previsión determinarán al 30 de junio de 1966 el importe de la deuda resultante de los reajustes móviles de las prestaciones dispuestos por el régimen general de la Ley 14.499 y otras especiales en vigencia que establecen sistemas análogos de reajuste.

Art. 2º — Las Cajas Nacionales de Previsión adoptarán las medidas necesarias para completar la tarea ordenada en el artículo anterior, antes del día 30 de junio de 1967.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de la vigencia del presente decreto, los organismos aludidos sobre la base de las estimaciones existentes propondrán al Poder Ejecutivo un plan de pagos provisorio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CUBIERTAS. — **Nuevas tasas impositivas.**

DECRETO Nº 1.012 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con estudios efectuados, la variación operada en los precios de las cubiertas —con relación a los que regían al 31 de octubre de 1965— hace procedente que se practique el ajuste que prevé el tercer párrafo del punto 11 del artículo 9º de la Ley 16.656, determinando las nuevas tasas que a partir del 1º de octubre de 1966 deberán tributar las cubiertas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre de 1966, las tasas para los impuestos a las cubiertas a que se refieren los artículos 104 y 105 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones) y 3º de la Ley 15.274 (modificado por el Decreto-Ley 2.227|63 y por la Ley Nº 16.656), serán las siguientes:

Artículo 104. — Treinta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 34,80) por kilogramo de cubierta banda negra y cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 44,30) por kilogramo de cubierta banda blanca.

Artículo 105. — Diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 17,40) por kilogramo de cubierta banda negra y veintiún pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 21,40) por kilogramo de cubierta banda blanca.

Artículo 3º de la Ley 15.274. — Ciento ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 108,60) por kilogramo de cubierta banda negra y ciento treinta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 138,20) por kilogramo de cubierta banda blanca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio, interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Nuevos productos liberados del depósito previo de importación.

RESOLUCION Nº 38 - Bs. As., 19|8|66

VISTO la Circular R.C. 234 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 1966 se dictó la Resolución Nº 5, por la que se establecía la lista de productos que quedaban liberados del depósito previo de importación;

Que de los antecedentes obrantes en el Expte. Nº 345.731|66 surge la conveniencia de ampliar la lista citada;

Por ello, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Amplíase la lista que se detalló en el Anexo 1 de la Resolución Nº 5, con la nómina de materias primas que se consignan en el Anexo 1 de la presente resolución.

2º — A los efectos de la tramitación se seguirán los mismos procedimientos indicados en la Resolución Nº 5|66.

3º — A partir de la fecha de la presente resolución, la Dirección Nacional de Aduanas autorizará los despachos a plaza del tercer trimestre de 1966.

4º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Galimberti.

ANEXO 1 A LA RESOLUCION Nº 38

Posición N.A.R.I. Decreto 8.942|65	Denominación
25.13.00.99	Piedra pómez esmeril.
28.56.02.04	Mezcla de granos de carburo de silicio "Grados F".
98.03.00.99	Depósitos de tinta de fibra celulósica en piezas sueltas para lápices marcadores.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Reajústase el equivalente del franco oro.

RESOL. Nº 1.001 SC - Bs. As., 18|8|66

VISTO el presente expediente número 6.673, letra S.C., año 1960, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto 3.602|63 faculta a esta Secretaría de Estado a reajustar el equivalente del franco oro, cuando se encuentran cubiertos los extremos fijados en el artículo 2º del mismo decreto, esto es, que la cotización promedio vendedor del dólar estadounidense sufriese una oscilación en más del 10 %;

Que, teniendo en cuenta la información especial suministrada por el Banco de la Nación Argentina, la cotización promedio de la divisa norteamericana durante el lapso comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de julio del corriente año, ha sido de m$n. 194,8446;

Que el actual tipo de cambio de m$n. 56 por cada franco oro, ha sido establecido en base a una cotización promedio para el dólar de m$n. 171,7467;

Que, por consiguiente, corresponde disponer el reajuste del valor de dicha moneda ideal;

Por tanto, atento los dictámenes producidos por las Direcciones Generales de Administración, de Telecomunicaciones y de Correos,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 64), el equivalente del franco oro, a partir del 1º de septiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado y remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial; tómese razon por la Dirección General de Coordinación, que dispondrá las comunicaciones pertinentes, y siga a sus efectos a las Direcciones Generales de Correos, de Telecomunicaciones y de Administración. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Coordinación, a sus demás fines.

Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO — **Agrégase este artículo a la lista anexo 1 de la Resolución 5|66.**

RESOLUCION Nº 29 - Bs. As., 9|8|66

VISTO la Circular R.C. 234 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la obtención normal de fibra a partir del rastrojo de lino oleaginoso se ha visto dificultada apreciablemente, en razón de provenir la mayor parte de ella de zonas declaradas de desastre por causa de las recientes inundaciones;

Que dicha situación ha dejado sin cubertura adecuada de materia prima a las firmas hilanderas locales, lo que las aboca a una paralización de actividades industriales;

Que a los fines de obviar en parte dicha dificultad resulta aconsejable facilitar la importación de estopa de lino que reemplazará en este caso a la materia prima aludida;

Que con fecha 12 de enero ppdo., se dictó la Resolución Nº 5|66, estableciendo la nómina de posiciones de la Nomenclatura Arancelaria que comprenden a las materias primas liberadas del depósito previo de importación;

Por ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Agréguese a la lista Anexo 1 de la Resolución Nº 5|66 S.E.I., el artículo comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria:

54.01.00.60 "Estopas y desperdicios de lino (incluso las hilachas)".

2º — El beneficio de liberación de depósito previo para la importación de la materia prima citada en el apartado anterior será acordado por la Dirección Nacional de Industria mediante la extensión del respectivo certificado, únicamente a las empresas usuarias directas de fibra de lino oleaginoso.

3º — La inclusión del material de que se trata regirá hasta el 31 de diciembre de 1966.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Plan de producción de ómnibus de una firma.**

RESOLUCION Nº 28 - Bs. As., 9|8|66

VISTO el expediente Nº 329.682|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la firma Mercedes Benz Argentina S.A., solicita autorización para proceder a la importación de 100 (cien) conjuntos destinados a la construcción de ómnibus con carrocería autoportante, en el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que las importaciones de referencia se hallan amparadas por las prescripciones del artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 14.719|60, modificado por el Decreto Nº 7.703|61;

Que la empresa proponente ha cumplido con todos los recaudos exigidos por la Resolución Nº 32|61;

Por ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Apruébase el plan de producción propuesto por la firma Mercedes Benz Argentina S.A., para el armado en el país de la cantidad de cien (100) unidades de ómnibus marca Mercedes Benz, tipo O-317 con la totalidad de las especificaciones y características técnicas que obran en expediente número 329.682|65.

2º — Determínase que el plazo para el armado de las unidades consignadas en el apartado 1º será de un (1) año a contar de la fecha de extensión del certificado previsto por el artículo 5º, inciso b) del Decreto Nº 14.719|60.

3º — Extiéndase el certificado a que se refiere el artículo 5º, inciso b) del Decreto Nº 14.719|60, a favor de la firma Mercedes Benz Argentina S.A., exclusivamente referido al modelo especificado en el apartado 1º de la presente resolución en un todo de acuerdo con las especificaciones y características técnicas que obran en el expediente citado en el mismo.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajústase el monto definitivo de los planes financieros aprobados a una empresa.**

RESOL. Nº 32. — Bs. As., 16|8|66

VISTO el Expediente Nº 300.581|66 en el que la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita reajuste del monto de los planes financieros oportunamente aprobados y la aprobación de otros nuevos a que se ajustará la importación de parte de los bienes comprendidos en el Decreto número 3.001|63; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto antes referido, pone a consideración de esta Secretaría de Estado el reajuste de los planes de financiación oportunamente aprobados por esta Secretaría de Estado, sometiendo, a su vez, un nuevo plan financiero al que se ajustará la introducción del remanente de los bienes amparados por dicho Decreto y cuyo valor alcanza la suma de un millón quinientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 1.549.500) valor FOB;

Que las diferencias de las condiciones de pago entre los nuevos planes de financiación responden a las exigencias de los proveedores de los distintos países, origen de las importaciones;

Que algunas de las resoluciones aprobatorias contemplan iguales condiciones de pago a las sometidas a su aprobación por estos planes para montos superiores, en lo que respecta a bienes encuadrados dentro de los alcances del Comunicado Telefónico Nº 1.838 y las Circulares RCM191 y 196 del Banco Central de la República Argentina;

Que en lo que respecta a los bienes no contemplados en las referidas normas del Banco Central de la República Argentina —matricería— a los mismos no les alcanzaron la aplicación de dichas circulares, conforme surge de la resolución de dicha institución insertada en el formulario 4008-A de dicho Banco, cuya fotocopia figura agregada al expediente Nº 252.759|64;

Que la importación de todos estos bienes resulta indispensable para el cumplimiento de los porcentajes exigidos de integración nacional y los planes de producción aprobados bajo el régimen de la Industria Automotriz, Decreto Nº 3.642|65, para el corriente año y lo programado para 1967 y 1968;

Que mediante el reajuste propuesto y los nuevos planes a aprobar, queda cumplida la financiación de la totalidad del monto autorizado para la importación de bienes a introducir al amparo del Decreto Nº 3.001|63;

Que en consecuencia, nada obsta para aprobar dicho reajuste y los planes propuestos, toda vez que los mismos se considera que guardan relación con el espíritu del artículo 2º del Decreto Nº 3.001|63;

Por ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Reajústase el monto definitivo de todos los planes de financiación oportunamente aprobados a la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, para la importación parcial de los bienes que se detallan en el anexo que es parte integrante del Decreto número 3.001|63, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Nº	Resolución Nº	Monto definitivo u$s. condición FOB
1	413|63	2.016.905.—
2	568|63	1.230.000.—
3	97|64	1.237.954.—
4	230|64	1.686.653.—
5	105|65	1.736.250.—
6	14|65	304.371.64
7	185|65 Art. 2º, a)	942.912.08
8	185|65 Art. 2º, b)	1.512.350.—
9	185|65 Art. 2º, c)	1.370.250.—
10	185|65 Art. 2º, d)	930.755.—
11	86|65	246.652.49
12	185|65 Art. 2º, e)	226.606.09
13	86|65	239.520.77
14	185|65 Art. 2º, f)	90.425.79
15	185|65 Art. 2º, h)	7.789.39
16	185|65 Art 2º, g)	50.750.—
17	185|65 Art. 2º, i)	84.116.65
18	378|65	1.310.943.10
19	128|66	122.000.—
20	128|66	85.000.—
	Total u$s.	15.432.205.—

2º — Establécese para el saldo de u$s. 1.549.500.— de la autorización acordada por el Decreto Nº 3.001|63, la siguiente financiación:

a) Importe u$s. 223.300.— FOB, incluidos gastos consulares, para maquinarias y equipos financiados por Rohag Shenk & Sassmannausen K. G., de Alemania Occidental.

Condiciones de pago:

Contra documentos de embarque (más gastos consulares):	15 %
A los doce meses	10 %
A los dieciocho meses	9,375 %
A los veinticuatro meses	9,375 %
A los treinta meses	9,375 %
A los treinta y seis meses	9,375 %
A los cuarenta y dos meses	9,375 %
A los cuarenta y ocho meses	9,375 %
A los cincuenta y cuatro meses	9,375 %
A los sesenta meses	9,375 %
TOTAL:	100 %

El 15 % de pago al contado ha de ser financiado a 360 días.

b) Importe u$s. 81.200.— FOB - incluidos gastos consulares, para maquinaria y bienes de equipo financiados por Ferrostaal A.G. de Alemania Occidental.

Condiciones de pago:

Anticipos y pagos contra documentos de embarque (más gastos consulares):	20 %
A los doce meses	7,5 %
A los dieciocho meses	7,5 %
A los veinticuatro meses	7,5 %
A los treinta meses	7,5 %
A los treinta y seis meses	7,5 %
A los cuarenta y dos meses	7,5 %
A los cuarenta y ocho meses	11,5 %
A los cincuenta y cuatro meses	11,5 %
A los sesenta meses	12,0 %
TOTAL:	100 %

El 20 o|o de pago al contado ha de ser refinanciado a 360 días.

c) Importe u$s. 45.000 FOB. - Incluidos gastos consulares, para matricería financiada por Jaeger S. A., de Francia.

Condiciones de pago:

Contra documentos de embarque (más gastos consulares):	20 %
A los seis meses	20 %
A los doce meses	20 %
A los dieciocho meses	20 %
A los veinticuatro meses	20 %
TOTAL:	100 %

d) Importe u$s. 1.200.000 FOB. - Incluidos gastos consulares, para matricería financiada por el Banco di Napoli, Dirección General, Nápoles.

Condiciones de pago:

A los seis meses	37,5 %
A los doce meses	12,5 %
A los dieciocho meses	12,5 %
A los veinticuatro meses	12,5 %
A los treinta meses	12,5 %
A los treinta y seis meses	12,5 %
TOTAL:	100 %

3º — Con el reajuste a que se refiere el apartado 1º y la financiación aprobada en el apartado anterior, dése por cumplido en su totalidad la autorización acordada por el Decreto número 3.001|63.

4º — Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.

Galimberti.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

Se realizará una encuesta tendiente a precisar las distintas curvas de remuneraciones vigentes.

RESOLUCION Nº 33.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Hacienda de la Nación en el sentido de compilar datos estadísticos relacionados con los regímenes salariales del Personal Civil del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20º, inciso 12º de la Ley 14.439 (de organización de Ministerios) y el Decreto Ley Nº 797|58 asigna a dicha Secretaría competencia específica en la materia;

Que la Dirección General del Servicio Civil ha planeado la realización de una encuesta dirigida a evaluar las modalidades y montos de las remuneraciones y beneficios que perciben los agentes civiles del sector público;

Que dicha encuesta pretende ponderar la totalidad de los conceptos —cuya heterogeneidad distorsiona las comparaciones primarias que han venido realizándose— y el distinto tratamiento fiscal y previsional a que dichos conceptos y rubros son sometidos;

Por ello,

El Ministro de Economía, Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General del Servicio Civil realizará una encuesta que abarque al personal civil del sector público (Gobierno Nacional), tendiente a precisar las distintas curvas de remuneraciones vigentes con determinación de los diversos conceptos que la integran y del tratamiento impositivo y jubilatorio a que están sometidas.

Art. 2º — Apruébase el formulario anexo a ser cubierto por los distintos servicios.

Art. 3º — La encuesta usará como base de comparación las remuneraciones de "un agente tipo" caracterizado por su eficiencia, familia, antigüedad, estudios cursados, etc.

Art. 4º — Exclúyense de la encuesta los agentes incluidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473.

Art. 5º — Los formularios serán provistos por la Dirección General del Servicio Civil, y habrán de ser devueltos a la misma, debidamente cumplimentados, antes del 15 de setiembre del corriente año.

Art. 6º — La información contenida en los cuestionarios deberá ser certificada por la autoridad superior del servicio del personal respectivo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Salimei.

MINISTERIO O SECRETARIA ....

Jerarquía - Clase - Grado - Categoría - etc. ....

ORGANISMO: ....

Total de cargos: ....

Funciones y/o tareas principales ....

Total de vacantes: ....

Concepto	Importe mensual (1)	Sufre descuent. Jubilat. (2)	Sufre descuent. Réditos (3)	Incrementa sueldo anual comp. (4)
A Sueldo Básico				
1 Sueldo básico				
B Adicional y/o Bonificaciones				
2 Antigüedad				
3 Calificación				
4 Capacitación				
5 Por cargo o función				
6 Costo de vida				
7 Dedicación funcional				
8 Dedicación exclusiva profesional o técnica				
9 Dedicación exclusiva				
10 Eficiencia y rendimiento				
11 Escala suplementaria				
12 Especialidad				
13 Full Time				
14 Horas extras o mayor horario				
15 Intensificación tareas				
16 Insalubridad				
17 Méritos				
18 Permanencia en categoría				
19 Peligrosidad				
20 Premio por asistencia, incentivación, etc.				
21 Responsabilidad jerárquica				
22 Servicios calificados				
23 Estudios cursados				
24 Fondos a distribuirse durante el año				
25 *				
26 *				
27 *				
Transporte				

Concepto	Importe mensual (1)	Sufre descuent. Jubilat. (2)	Sufre descuent. Réditos (3)	Incrementa sueldo anual comp. (4)
Transporte				
C Sueldo Anual Complementario y Gratificaciones				
28 Sueldo anual complementario .				
29 Aguinaldo extra				
30 Fondo estímulo				
31 Fondo compensación				
32 Adicional coparticipación				
33 Participación utilidades, ventas, etc.				
34 *				
35 *				
36 *				
37 *				
SUBTOTAL				
D Salario Familiar				
38 Cónyuge o estado civil				
39 Por hijo				
E Reintegros				
40 Gastos de representación				
41 Reintegro gastos fijos o movilidad fija				
42 Gastos automóvil				
43 Régimen automotor (Decreto 8.534|61)				
44 Vales nafta y/o aceite				
45 Casa habitación				
46 *				
47 *				
48 *				
TOTAL				
F Otros Conceptos				
49 Uso automóvil oficial				
50 Vivienda				
51 Franquicias o rebajas (Pases-luz-teléf., etc.)				

(1) Importe mensual o proporción mensual, cuando se abone con otra periodicidad.
(2) (3) NO-SI (expresado en % de descuento).
(4) NO-SI.
* Otros conceptos no especificados en esta enumeración.

.... de .... 1966.

....

A C L A R A C I O N E S

a) Se confeccionará una planilla por cada jerarquía, clase, grado, categoría, etc., del respectivo régimen escalafonario. Los importes deben ser nominales. Para el personal docente se considerará un supuesto de 12 hora de cátedra.

b) Tiempo de vigencia del actual escalafón, convenio o escala de sueldos: desde .. .. hasta ....

c) Los adicionales y/o bonificaciones serán —con prescindencia de las personas— las correspondientes a un agente tipo que reúna las siguientes condiciones:

Código 2 - Personal jerarquizado 20 años computables. Personal no jerarquizado 10 años computables.
" 3 - 10 - 17 - 20 - 29 al 34: Se consignará la que corresponda a asistencia perfecta y máxima calificación.
" 4 - 23: Personal jerarquizado, título universitario máximo (Ingeniero, Médico, Abogado, Contador, etc.). Personal no jerarquizado, estudios secundarios completos (Bachiller, Perito Mercantil, etc.).
" 5 - 7 - 8 - 12 - 13 - 16 - 19 - 21 - 22 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45: Se incluirán los importes máximos; cuando más del 50 % del personal comprendido en la planilla no lo perciba, se señalará con un asterisco en la columna "Importe mensual" al lado de la cifra correspondiente.
" 38 - 39: Se considerará al agente tipo casado con 2 hijos menores de 18 años.
" 49 - 50: Se contestará sí o no.
" 51 - Se indicará el concepto y el porcentaje.

REMITIR A:

Secretaría de Estado de Hacienda.
Dirección General de Servicio Civil de la Nación
Hipólito Yrigoyen 250 - 9º piso - Oficina 931

CONSULTAS:

Teléfono 34-0324

Ministerio de Economía

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la aplicación de lo dispuesto por el Decreto 541|66, sobre ciertas designaciones del personal estatal.

RESOLUCION Nº 34

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO el Decreto Nº 541 del 4 de agosto corriente por el que se dispuso que en cada Ministerio, Secretaría de Estado, organismo descentralizado y Empresas del Estado, se proceda a analizar cada uno de los puestos de trabajo a que se refiere el artículo 2º, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º determina que corresponde a este Ministerio dictar las aclaraciones y normas o medidas de control que se consideren necesarias;

Que en tal sentido resulta conveniente uniformar el criterio con que se realizará la labor de análisis establecida en los artículos 3º y 4º de modo tal que las autoridades llamadas a decidir (Artículos 5º y 6º), cuenten con una información objetiva, técnicamente concebida que los ilustre acabadamente;

Que es necesario dictar normas aclaratorias de carácter general que permitan resolver situaciones especiales;

Que debe fijarse un plazo para la resolución de todos los casos, y su posterior remisión a los organismos encargados de su estudio;

Por todo ello,

El Ministro de Economía, Resuelve:

Artículo 1º — Los Jefes de Servicio a que se refiere el artículo 3º, utilizarán el Formulario A que como anexo forma parte integrante de este artículo, para analizar los puestos de trabajo del personal comprendido en el Decreto 541|66.

Art. 2º — Antes del 5 de octubre próximo todos los organismos deberán remitir a la Dirección General del Servicio Civil la información requerida en el formulario B, que como anexo forma parte de este artículo.

Art. 3º — El análisis y la información dispuesta en el inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 541|66 alcanza a todo el personal —permanente, jornalizado, interino, transitorio, etc.—, cualquiera sea el carácter de su designación que al 9 de agosto de 1966, fecha de publicación del citado decreto, no contare con la antigüedad mínima prevista en el artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, tres años continuos o cinco discontinuos y al personal contratado y nombrado por aplicación del artículo 10º del Decreto 9.530|58, cualquiera fuera su antigüedad.

Art. 4º — Para computar dicha antigüedad se considerarán los servicios prestados en organismos de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados, Obras Sociales, Empresas del Estado, etc.), inclusive los cumplidos como contratado, cuando se trate de contratos de servicios personales prestados en relación de dependencia y sujetos a contralor de asistencia y horario. No se computarán los servicios prestados que hayan originado jubilación, pensión, retiro o indemnización o que hayan dado lugar a beneficios similares.

Art. 5º — La Comisión Asesora que tendrá a su cargo el cometido previsto por el artículo 4º no podrá estar integrada por las autoridades a que se refiere el artículo 5º.

Los integrantes serán funcionarios (ejecutivos o asesores) de categoría superior cuyos nombramientos no estén comprendidos en el artículo 2º, pudiendo nombrarse funcionarios de otros sectores u organismos cuando no hubiere quienes reúnan tales condiciones.

Art. 6º — Los Formularios A que las distintas Reparticiones y Servicios consideren necesarios para cumplimentar el Decreto Nº 541|66, se solicitarán en la Dirección General del Servicio Civil —Hipólito Irigoyen 250—, Oficina 914, (T.E. 34-3841), en la cual se podrá recabar cualquier información aclaratoria sobre el particular.

Art. 7º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Salimei.

FORMULARIO "A"

DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 541/66

A - UBICACION DEL PUESTO

Organismo	Dependencia	Sector	Lugar de Trabajo
....	....	....	....

B - DESIGNACION DEL PUESTO (Nombre con el cual se le designa o conoce en el organismo)

C - FINALIDAD DE LAS TAREAS (Describir en estilo breve y directo el objetivo que se persigue con la existencia del puesto y con la ejecución de las tareas que lo conforman). SERA MAS FACIL DESARROLLAR ESTE PUNTO DESPUES DE COMPLETAR LOS RESTANTES DE ESTE FORMULARIO.

C I - **DESCRIPCION DE LAS TAREAS** (Describir las acciones que se ejecutan para cumplir con la finalidad de las tareas; debe decir **QUE** se hace y **PARA QUE** se hace. Las tareas deben ser agrupadas según se trate de: Ia - RUTINA DIARIA. Ib - OTRAS TAREAS y descriptas en los siguientes ítems, respectivamente)

C Ia - RUTINA DIARIA

Tarea Nº (Dé numeración corrida a cada tarea)	(Son las tareas que se ejecutan **todos los días**. Describa en cada una de ellas en estilo breve, directo y en secuencia cronológica; de no ser esto posible, por orden de importancia)
....	....

C Ib - OTRAS TAREAS

Tarea Nº (Siga la numeración corrida iniciada en el ítem Ia.	(Son las tareas que se ejecutan en determinados períodos, **semanalmente, quincenalmente, mensualmente** o **eventualmente**. Describa cada una de ellas en estilo breve, directo y en secuencia cronológica; de no ser esto posible, por orden de importancia. Aclare con (S), (Q), (M) o (E) la frecuencia de que se trate, respectivamente.
....	....

Indique, utilizando los números de orden respectivos, aquellas tareas que también son ejecutadas en otros puestos: ....

D - EXCLUSIVAMENTE PARA PUESTOS CUBIERTOS POR CONTRATO

a) Detallar si se trata de tareas de temporada y el lapso que abarcan, (marque con X el número de meses)

SI ☐ NO ☐

hasta 3 ☐ hasta 6 ☐ hasta 9 ☐ hasta 12 ☐ más de 12 ☐

b) Detallar si se trata de tareas no comunes que no son habitualmente ejecutadas por el personal estable.

NO ☐ SI ☐ Sucintamente cuáles son: ....

c) Detallar si el puesto ha sido cubierto por concurso de antecedentes u oposición, o pruebas de eficiencia, debidamente documentadas

SI ☐ NO ☐

Concurso de antecedentes ☐ Concurso de oposición ☐ Pruebas ☐ Cuáles: ....

E - FORMACION REQUERIDA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO: (Es la instrucción general, los conocimientos especiales y la experiencia requerida para desempeñarlo con eficiencia. En los ítems a) y b) marque con X los niveles respectivamente requeridos; en el ítem c) exprese en número de meses la experiencia requerida anterior y c el puesto.

a) **Educación Formal**

Primaria ☐ Secundaria (Tipo de disciplina) ☐ Universitaria Tipo de disciplina) ☐

b) **Conocimientos Especiales**

Dactilografía ☐ Idiomas ☐ (Cual/es) ....

Taquigrafía ☐ Otros ☐ (Cual/es) ....

c) **Experiencia Requerida**

Anterior ☐ En el puesto ☐

F - NIVEL EN QUE OPERA EL PUESTO (Marque con X el área de actividad en que habitualmente opera el puesto, y el carácter principal de la función del mismo)

	Nivel alta dirección		Nivel dirección media		Nivel supervisión	Nivel ejecución
Area	☐		☐		☐	☐
Función	Mando ☐	Asesoramiento ☐	Mando ☐	Asesoramiento ☐		

G - QUE TAREAS DE LAS DESCRIPTAS SE CONSIDERA QUE SON IMPRESCINDIBLES (Marque con X donde corresponda)

Todas ☐ Ninguna ☐ Algunas ☐

¿Cuáles? ....

¿Porqué? ....

H - QUE TAREAS DE LAS DESCRIPTAS NO PUEDEN SER ATENDIDAS CON OTROS AGENTES DE LA ACTUAL DOTACION DEL ORGANISMO (Marque con X donde corresponda)

Todas ☐ Ninguna ☐ Algunas ☐

¿Cuáles? ....

¿Porqué? ....

I - SITUACION DE REVISTA DEL TITULAR DEL CARGO

Apellido y nombre: ....

L.C. o M.I. Nº .... D.M. .... C.I. Nº .... Policía ....

Remuneración mensual (Total con adicionales) ....

Horario: Diario: de .... a .... hs. Total semanal: .... hs.

Art. 10 Dto. 9530/58 ☐ Contratado ☐ Mensualizado ☐ Jornalizado ☐

(Marque con X donde corresponda)

ESPACIO RESERVADO PARA QUE EL JEFE DE SERVICIO PRODUZCA LAS CONSIDERACIONES QUE ESTIME PERTINENTE.

....

Firma y aclaración del Jefe de servicio

INFORME DE COMISION:

MIEMBRO:	MIEMBRO:	MIEMBRO:
Prescindible Imprescindible	Prescindible Imprescindible	Prescindible Imprescindible
Firma	Firma	Firma

Esta Comisión considera el puesto aquí descripto como: Prescindible / Imprescindible (Tache lo que no corresponda)

.... de .... de 1966

FORMULARIO "B"

INFORMACION CUMPLIMIENTO DECRETO Nº 541/66

Cantidad de puestos de trabajo comprendidos en el artículo 2º del Decreto 541/66 al 9/8/66	Casos resueltos definitivamente al 30/9/66			Casos pendientes de resolución al 30/9/66
	Prescindibles	Imprescindibles	Subtotal	
(1)	(2)	(3)	(4) (2 + 3)	(5) (1 — 4)
inciso a)				
inciso b)				
inciso c)				

Buenos Aires, ...

....

Firma del funcionario responsable

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Admisión temporaria de insulina, por una firma.

RESOLUCION Nº 39 — Bs. As., 19|8|66.

VISTO la presentación efectuada por Expediente SEI. Nº 343.754|66 por la firma Elanco Argentina, S.A.I.C. y F. por la que solicita se autorice la introducción de insulina en solución al amparo del Decreto Nº 5.343|63, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante propone la admisión temporaria de insulina en solución, originaria y procedente de la República de Venezuela para ser recuperada en el país como insulina cristalizada y su posterior reexportación a la citada República de Venezuela;

Que se ha justificado fehacientemente a juicio de esta Secretaría de Estado la existencia de los acuerdos de importación y exportación;

Que el proceso de recuperación de la insulina implicará utilización de mano de obra argentina, sin constituir motivo de daño inmediato o futuro para otras actividades;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Elanco Argentina, S.A.I.C. y F., con planta industrial en Virrey Cevallos Nº 1487, Capital Federal, la admisión temporaria al país, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 5.343|63, de una Solución de Insulina, originaria y procedente de Venezuela, conteniendo 5.600.000 U.I. de insulina, aproximadamente.

2º — La solución de insulina a que se hace referencia en el apartado anterior, será procesada en la planta industrial de la precitada firma para la obtención de Insulina Cristalizada con una merma, no recuperable, de hasta el 20 % (veinte por ciento).

La cantidad de insulina cristalizada a obtenerse no podrá ser inferior a 4.480.000 U.I. y deberá ser exportada a la República de Venezuela, dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de despacho a plaza de la referida solución de insulina.

3º — A fin de realizar las verificaciones de conformidad con el artículo 11 del Decreto Nº 5.343|63, la firma beneficiaria deberá comunicar a la Dirección Nacional de Industria, con una antelación de 72 (setenta y dos) horas la fecha del despacho a plaza de la solución de insulina que se importe, debiendo proceder en idéntica forma al efectuar la exportación del producto recuperado.

4º — La presente Resolución será comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos establecidos en los artículos 5º y 7º del Decreto Nº 5.343|63.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Funcionamiento de nuevas sociedades.

RESOL. P. J. Nº 889 — Bs. As. 18|8|66.

VISTO el expediente Nº N-20.361/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Lope de Vega, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 18 de agosto de 1935, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.), a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a diecisiete (17), diecinueve (19) a veinte (20) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 890 — Bs. As. 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.495/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince y vuelta (15 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y ocho (48) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 891 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.590/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dragamix, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera (Dragamix, S. A. M. I. C. C. y F.)"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dragamix, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera (Dragamix, S. A. M. I. C. C. y F.), constituída en esta Capital el 24 de marzo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 892 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.609/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Agromotor Argentina, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Agromotor Argentina, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados", constituída en esta Capital el 1º de abril de 1966, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 893 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.682/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parque Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Parque Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de abril de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21) y veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 918 — Bs. As., 18.8.66.

VISTO el expediente N. 21.134|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alonso Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alonso Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas (3) a (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 919 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.678|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "T. E. F. I. M. Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 23 de abril de 1923, a la sociedad "T. E. F. I. M., Transportistas, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", constituída en esta Capital con la denominación de "T. E. F. I. M., Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Sociedad Anónima", el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintisiete (27). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta consitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 929 - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-20.856|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 27 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres vuelta (33 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y la planilla de fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 940 - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente N-21.406|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santa Teresa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Santa Teresa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, el 22 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecisiete vuelta (17 vta.) y diecinueve y vuelta (19 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción a una Sociedad Anónima Nº de Inscripción 9.087 Asamblea del 18|6|66

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966

VISTOS:

Que la sociedad Sucre, S. A., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha .... esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112 52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable.

$ 2.240 e.30|8 Nº 32.935 v.30|8|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, José; ANDRIANO, Ricardo Alberto; AGUILAR, Isidro Máximo; ALBORNOZ, Angel María; ANTONELLI, Francisco; ARCE, Elías Lorenzo; ARCEO, Oscar Edgar; ADDAMO, Pedro; ARDISSINO, Fernando Agustín; BERNAL, José Antonio; BUSTO, Enrique Rene; BALBO, Miguel Pedro Franco; BALMACEDA, Oscar Germán; BOTTO, Bruno; BAZAN, Mauricio; BELTRAN, Amalia; CAMILATTI, Alberto Antonio; CARRIZO, Eduardo Fausto; COLUSSI, Angel; CASSINO, Francisco; CUBRIC, Jorge; CHAPARRO, Máximo Enrique; CASTRO, José; CASALES, Pedro; DEAMBROSI, Fernando; DEL GESSO, Ruperto Vicente; DORTA, Angel Enrique; GIUDITTA, Antonio; GUERRERO, Juan; GARCIA, Federico Delfino; INDA, Luis María; KAMMERER, Víctor; LECHMAN, Francisco Agustín; LEGUISA, Hugo Pascual; LEIVA, Buenaventura; MANSILLA, Emiliano Linder; MAURICIO, Gabriel; MEDINA, Jorge; MAZARIEGOS, Félix; NIEVA, Augusto José; NIEVAS, Angel Ernesto; PRATO, Angel María; PENNICE, Francisco; PEREIRA, Nazario Cristino; PINO, Alejandro; RAFANELLI, Francisco; RIOS, Hipólito Bernardo; RODRIGUEZ, Juan; SILVA, Pedro Antonio; SANTAMARIA, Vicente; SIMONCINI, Marino; SILVA, Aparicio; SARRO, Aldo; VIANO Constanzo; VAZQUEZ, Francisco Sebastián; VILLALBA, Custodio; VIRGONA, Angel; VALLE IRIARTE, Julio; YURICICH, Luis. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966

e. 23|8 — Nº 8.546 — v. 5|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "LETTIERI LEONARDO y otro c|FALCO BERNARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará el día Jueves 1º de Septiembre a las 15 horas en la calle Arenales 1415, Capital: El inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 359 entre las de Vicente Casullo y Sáenz Peña, edificada en el lote 37, de la manzana 7 con una superficie propia de 370 metros, 30 decímetros cuadrados, Partido de José Ingenieros, hoy Partido Tres de Febrero.
Base m$n. 360.000 al contado. — Seña: 8o|o. — Comisión: 3o|o.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.730 v.1º|9|66

Judicial: Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: "GALLO DE MIGLIACCIO, CATALINA c|GALLO, ANGELA A. s|Div. de Condominio", que el martillero Julio E. Garino rematará, el día 28 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Lavalleja 747 de esta Capital, que mide 8,66 m. de frente al N. O. por 45,316 m. de fondo, a las 15,30 horas en el mismo. Dos habitaciones ocupadas. — Base $ 615.000 m|n. al contado. — Condición de venta. Escribano Augusto M. Craviotto. — Seña 8% y a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Datos: Expte. Judicial. Martillero. Monroe 3220. T. E. 78. 0828.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.706 v.1º|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "TRUCHUELO, LUCIA y otros c|MARTIN, FRUCTUOSO FERNANDO y otros, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un departamento designado como unidad Nº 3 del primer piso de la finca ubicada en la calle Humberto Primero Nº 2391|99 esq. Viamonte, Partido y Ciudad de Lanús, Prov. de Bs. As., con un sup. total de 44,37 m2. al contado con la base de $ 340.000 m|n., sin constancia de las expensas comunes que pudieran adeudarse, el día miércoles 31 de agosto de 1966, a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, 22 agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400.— e.25|8-Nº 32.422-v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

JUDICIAL. — Santos Dumont 3946|48, una finca en reparaciones casi destruida, faltan puertas tanto en la parte del 1er. piso como las de la planta baja, con andamios en la parte del frente, inmueble desocupado y en las condiciones en que se halla, de acuerdo al siguiente edicto judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "CASTRO ACEVEDO ELISEO c/SEIBANE HECTOR, s/ejc. (Reconstrucción)", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día primero setiembre de 1966, a las 16,30 horas, el inmueble Santos Dumond Nº 3646/48. Base, pesos 284.000. — Contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 8.000. — e.18|8 Nº 31.011 v.31|8|66
(Continúa pág. 45)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte Nº 640, 9º piso. Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar situación Síndico Suplente.
2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.
3º — Designación del Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

"S"

SALCINES & CIA.
S. A. I. C. F. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Retribución al Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.25|8-Nº 32.423-v.31|8|66
(Continúa pág. 47)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 6 de septiembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar un servicio entre el mes de septiembre y el 31 de diciembre de 1966, para la provisión de aproximadamente ocho mil (8.000) litros de leche pasteurizada, suelta, con destino al personal que realiza tareas insalubres en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director General de Administración.
e.30|8-Nº 8.739-v.1º|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 234

Fíjase el día 7 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E.: 38.2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 234 "para la adquisición de conjuntos de portacarbón, antenas omnidirecciones, cable coaxtil, conector macho y hembra especial para cable coaxil y cartón prespán, con destino a la Dirección Comunicaciones".
e.30|8-Nº 8.715-v.1º|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 233

Fíjanse el día 6 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E.: 38.2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 233 "para la rectificación de motores Ford Falcon modelo 1962, seis cilindros, pertenecientes a la sección Automotores".
e.30|8.Nº 8.716-v.1º|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el 12 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de quinientas (500) toneladas de pasto alfalfa —forraje— de procedencia de zona libre de fiebre aftosa, a entregarse en forma parcial durante el año 1966.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias Selsa —Administración y Contabilidad, Compras y Suministros— Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas, Sr. Lewis, Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.
La apertura de ofertas se realizará en Selsa —Administración y Contabilidad— Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.
e.30|8-Nº 8.717-v.1º|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 1.340|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1.214 "Adquisición repuestos Omnibus Fiat, motor Thornycroft RN6 y varios".
Apertura: 15|9|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.
e.30|8.Nº 8.732-v.1º|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.640|66

Llámase a licitación pública para la prov. de caños de acero - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Setiembre de 1966, las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9.051, Int. 50.
Rosendo J. Fernández, Jefe División Licitaciones.
e.30|8 Nº 8.733 v.1º|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.040|66

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos - DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Setiembre de 1966, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
Rosendo J. Fernández, Jefe División Licitaciones.
e.30|8 Nº 8.734 v.1º|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería. Apertura 9|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.30|8 Nº 8.718 v.1º|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de almanaques colgante anual y tacos de repuesto para calendario, Año 1967. Apertura: 9|9|66, a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.30|8 Nº 8.719 v.1º|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 79|966. Apertura: 9 septiembre|966, 16 hs., Adquisición libros varios.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.30|8 Nº 8.720 v.1º|9|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 338|66, para la adquisición de: Repuestos y Materiales para ser usados con el Cromatógrafo - Perkin Elmer 154.
Apertura: 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas - Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.
Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).
e.30|8 Nº 8.740 v.1º|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DE ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.396: Adq. lámparas para tableros eléctricos. Apertura: 12|9|66, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.30|8-Nº 8.735 v.5|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 137

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30 de agosto de 1966, para resolver la realización de series diapositivas con destino al Departamento de Enseñanza Audiovisual.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.30|8-Nº 8.721 v.1º|9|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 138

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30 de agosto de 1966, para resolver la adquisición de herramientas, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.30|8-Nº 8.722 v.1º|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.537|66

Llámase a Licitación Pública Nº 138|66, para el día 6 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de: "Uniformes y Equipos y Ropa", con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Director de Administración.
e.30|8-Nº 8.736 v.1º|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 17.964

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Moblaje, Artefactos y Tapicería, destinados a diferentes Cátedras y Dependencias de esta Facultad.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.
Por informes y pliegos de cotización, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
Córdoba, 22 de agosto de 1966.
e.30|8-Nº 8.723 v.1º|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-3812-c|v-66

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 2 hs., a fin de contratar la construcción de un Pontón Balsa, con destino al Estacionario Rosario. — Apertura en la Prefectura del Puerto de Rosario (Estacionario del Departamento de Practicaje), calle Belgrano 315, Rosario (Provincia de Santa Fe), donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones, diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.30|8 Nº 8.728 v.1º|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.511|66

Obra: Construcción de una estructura de hormigón armado, destinada a la ampliación Taller de Turbinas, Base Ezeiza. — Presupuesto Oficial: m$n. cinco millones seiscientos mil seiscientos. — Apertura: 14 de septiembre de 1966, a a las 1 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Capital.

Consulta de pliegos en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 2.000, para los pliegos de Cláusulas Especiales y m$n. 300 para las Bases Generales.

e.30|8 Nº 8.738 v.1º|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Expediente Nº 16.709|66

Llámase a Licitación Pública Nº 97|66 para el día 7 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la reparación general de máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Despacho y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Director General de Administración.

e.30|8 Nº 8.724 v.1º|9|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 29.270 ..

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66-H.R., para el día 7 de septiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidaes que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de oxígeno y carbogen, trimestre: octubre, noviembre y diciembre de 1966.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Secretario Técnico a|c. Direc. Hospital Rivadavia.

e.30|8 Nº 8.725 v.1º|9|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 34

Se llama a Licitación Pública Nº 34, con apertura el día 8|9|66, a las 10 hs., a fin de contratar la reparación: Marcos Tensores para Placas Radiográficas y Pantallas para Chassis.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Adm. Contable. Sección Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. — Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.30|8 Nº 8.726 v.1º|9|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 35, con apertura el día 8|9|66, a las 10,30 horas, a fin de contratar la adquisición de: Repuestos para aparatos de rayos X.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, 3er. piso, Avellaneda (Dpto. Adm. Contable. Sección Contrataciones). Dibiendo dirigirse para los pliegos e informes, al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.30|8 Nº 8.727 v.1º|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353|71, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 4|1966, para la compra de trajes, ambos, camisas, jardineras, guardapolvos, zapatos y botas de goma.

Apertura de propuestas, día 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas. — Informes en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.30|8 Nº 8.729 v.1º|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.955, para la adquisición de zapatas de oruga para tractor Caterpillar D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación $ 505.000.

Presentación propuestas: 12 de Setiembre, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|8 Nº 8.730 v.1º|9|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 520-MC, hasta el día 6 de septiembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Vidrio "Martelet" en plancha.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.30|8 Nº 8.731 v.1º|9|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "aves, chivitos y lechones".

Licitación Pública Nº 31|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "fiambres y embutidos".

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Lugar de apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 1.000.

e.30|8 Nº 8.737 v.5|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 8 de Septiembre de 1966

Nº 112, Expediente Nº 60.634: "Válvulas termoiónicas". — Hora 9 (nueve).

Nº 113, Expediente Nº 60.635: "Alambre y cable de cobre estañado". — Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 114, Expediente Nº 60.636: "Planchas y varillas acrílicas". — Hora 10 (diez).

Nº 115, Expediente Nº 60.637: "Material de electricidad". — Hora 10.30 (diez treinta).

Nº 116, Expediente Nº 60.638: "Capacitores cerámicos y de polyester". — Hora 11 (once).

Nº 117, Expediente Nº 60.640: "Potenciómetros". — Hora 11.30 (once treinta).

Pliegos: Div. Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.29|8 Nº 8.666 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 9.867|66)

Llámase a licitación pública Nº 65|66, para contratar los trabajos de impresión de dos mil ejemplares de la "Guía Paleontológica Argentina", Parte I, Secciones III, IV y VII.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo. Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.29|8 Nº 8.695 v.31|8|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de motocicletas modelo 1966, de 2 cilindros, 4 tiempos, de 500 a 750 cc. de cilindrada, potencia de 30 a 45 HP. S.A.E., 5.000 a 6.000 r.p.m., velocidad en régimen máximo superior a los 130 kms.|p|h., la posición de los cilindros deberá ser tal que reciban aire direccional para su refrigeración, etc., con destino a la sección Automotores".

e.29|8 Nº 8.667 v.9|9|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 232

Fíjase el día 6 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232 "para la adquisición de una máquina para cardar lana y otras fibras, tipo 1030 o similar, motor de 2 HP., transportador a varilla, poleas en V. dobles, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.29|8 Nº 8.696 v.31|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 230

Fíjase el día 5 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230 "para la adquisición de relevadores tipo redondo, largo 87 mm., diámetro de la bobina o carretel 25 mm., de distintos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.29|8 Nº 8.697 v.31|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 231

Fíjase el día 6 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 231, "para la adquisición de alambre de cobre para bobinar, aislación sintetil en carretes de madera o plástico, de diversos diámetros, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.29|8 Nº 8.698 v.31|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BORDENAVE

Bordenave - F.N.G.R. (Pcia. Bs. As.)

LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Adquisición máquinas: motocultivadora, marcadora bolsas, básculas, balanzas. — Pliego: EEA. Bordenave, FCGR. — Apertura: 10|9|66, 9 horas.

e.29|8. — Nº 8.668 v.31|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 107.888|66 y Agregado

LICITACION PUBLICA Nº 559

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1966 a las 11, para el arrendamiento de un inmueble de no menos de 1.800 m2, con destino a oficinas y laboratorios de este Instituto con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio. Av Independencia, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Lavalle, Córdoba, Av. Juan B. Justo, Dorrego, Río de la Plata: Avda. Rivadavia hasta plaza Flores, Díaz Vélez, Avda. San Martín hasta Avenida Juan B. Justo, Avda. Santa Fe, Cabildo hasta Juramento, Avda. Del Libertador hasta Juramento.

Arrendamiento o adquisición de un inmueble de 1.200 m2, de superficie útil, para oficinas y laboratorio de este Instituto, con ubicación en la Capital Federal, dentro del radio delimitado por las avenidas Rivadavia, Segurola, Juan B. Justo, Del Libertador y Pueyrredón, o hasta tres (3) cuadras del mismo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|8-Nº 8.606-v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 558

Expediente Nº 107.882|66

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1966 a las 10, para la reconstrucción de cubiertas para los edificios de los Institutos de Patología Vegetal y Biología Animal, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego. — Dirección de Administración.

e.22|8 Nº 8.429 v.2|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 556

Expediente Nº 107.773/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra: Edificio central y laboratorios, torre tanque y perforación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 108.610.375.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 12.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.086.104. — Dirección de Administración.

e.8|8 Nº 8.057 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 557

(Nuevo Llamado)

Expediente Nº 107.761/66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de septiembre de 1966 a las 10, para la provisión de tres (3) grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº 8.377-v.1º|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Dirección

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública Nº 2|966 para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de un Tinglado y un Galpón metálicos, desarmables.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden ser solicitados personalmente en la Estación Experimental o por correo, dirigiendo la correspondencia a: Casilla de Correos 14, Campana (FCNGBM)

El acto de apertura tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la Estación Experimental Agropecuaria Delta.

e.23|8 Nº 8.531 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.25|8 Nº 8.610 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 292|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.212, Provisión de alfalfa y avena. — Apertura: El 16|9|66, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nac. Lanín

(Localidad San Martín de los Andes - Neuquén). — Pliegos sin cargo: A retirar en dicha dirección. — Director Contaduría.

e.29|8. — Nº 8.669 v.31|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 336.935|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de solvente industrial - CM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas; Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|8. — Nº 8.670 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 306.054|65

Llámase a licitacion publica para la venta de material de chatarra - I. y M. La apertura de las propuestas se realizará: el día 6 de setiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 26|8 — Nº 8.655 — v. 30|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Concesiones Varias

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1966, para otorgar las siguientes concesiones:

Expte. 315.721|66, a las 13,10 hs: Locales 3, 4, 5, 6 y 7 p|neg. a elección en Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano.

Expte. 316.770|66, a las 13,20 hs.: Trencito de Excursión Baln. Pop. 1 Ezeiza.

Expte. 316.771|66, a las 13,30 hs.: Venta bebidas sin alcohol, cremas y|o bombones y|o flanes, helados envasados, Ezeiza.

Expte. 316.772|66, a las 13,40 hs.: Cantina Nº 8, Ezeiza.

Expte. 316.773|66, a las 13,50 hs.: Cantina Nº 7, Ezeiza.

Expte. 316.774|66, a las 14, hs.: Cantina Nº 6, Ezeiza.

Expte. 316.776|66, a las 14,10 hs.: Cantina Nº 5, Ezeiza.

Expte. 316.777|66, a las 14,20 hs.: Cantina Nº 9, Ezeiza.

Expte. 316.778|66, a las 14,30 hs.: Cantina Nº 3, Ezeiza.

Expte. 316.779|66, a las 14,40 hs.: Alquiler de motonetas y|o bicicletas Baln. Pop. Nº 2, Ezeiza.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 26|8 — Nº 8.654 — v. 30|8|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.177|66

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la contratación del servicio del camión blindado, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.29|8. — Nº 8.714 v.31|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES PARA PASTOREO SOBRE LOTES ALFALFADOS

Establecimiento "La Fe", compuesto por las estancias "La Juanita", ubicada en el Partido de Guaminí, Cuartel 4º y "San Enrique", en el Partido de Caseros, Cuartel 7º, próximas a estación Trongé. Dependiente de Sucursal Casbas. — Superficie: 950 Hás., en 4 lotes. — Precio - Base Mínimo: $ 600 por cabeza y por mes. — Plazo: Desde el 15|9|66, hasta el 30|4|67.

Apertura: 8 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Sucursal Casbas. — Informaciones: Se proporcionarán en Sucursal Casbas y en Casa Central, Gcia. Departamental de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 B, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e.29|8. — Nº 8.712 v.31|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio, Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000: Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.147, para el día 12 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de medicamentos e instrumentos para Servicio Médico.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.29|8. — Nº 8.671 v.31|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en . sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer esq. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.433. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 53.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown e| L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.397: Adq. juegos de buje para balancín de cureña de camión. — Apertura: 15|9|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 8.700 v.9|9|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.393: Provisión y colocación mallas mosquiteros en edificios Planta General J. M. Gutiérrez (Prov. Bs. As.). — Apertura: 20|9|66, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.395: Repuestos para motocompresores. — Apertura: 14|9|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|8 Nº 8.612 v.31|8|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.387: Remodelación Planta de Almacenaje en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 14|9|66 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.390: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 12|9|66 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.392: Adq. accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 14|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.394: Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 15|9|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.23|8 Nº 8.514 v.5|9|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.391: Amueblamiento Suc. Villa Mercedes (Prov. San Luis).

Apertura: 9|9|66 a las 10 hs.

Valor Documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|8 Nº 8.593 v.30|8|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.385: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 7|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.388: Adq. rectificadores y solenoide. — Apertura: 8|9|66, a las 9 horas. Valor planos: m$n. 500.

Pliego Nº 6.389: Adq. cojinetes para motocompresores. — Apertura: 9|9|66, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|8 Nº 8.354 v.31|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.174|66 — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.22|8. — Nº 8.492 v.2|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1168|66: Equipos transmisores de banda lateral única. Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10,30 hs.

1174|66: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1185|66: Repuestos para bomba Alternativa S. B. S. Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 4.000.

Venta: Sede Ctral. (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 8.656 — v. 8|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1175|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 8.657 — v. 1º|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1199/66. Autotransformador. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.

1200/66. Construcción caminos de acceso y playa de estacionamiento en Estación Terminal Poliducto San Lorenzo. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1966, simultáneamente con Divisional. Precio del pliego: m$n. 1.000.

1202/66. Provisión de 20 casillas dormitorio, susceptible de ampliación a 40 unidades. Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e.29|8 Nº 8.699 v.9|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 40/66, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 30.000 fichas impresas, confeccionadas en cartulina especial, para máquina I. B. M. o simila., con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.29|8 Nº 8.672 v.31|8|66

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 9/966

Actuación Nº 56374

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de cortinas en material plástico para baño, con sus correspondientes ganchos, soportes y barrales, con destino a los Hoteles de San Carlos de Bariloche y Casa del Docente, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la Div. Adquisic., Paraguay 2053, 2º piso, Cap., todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — El Jefe Departamento Administrativo (interino).

e.29|8 Nº 8.673 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 1112/66

Resolución Nº 68-1/66

Llámase a Licitación Pública Nº 835, para el día 6 de Sept./1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Materiales de construcción (ladrillos, cemento portland, cal, arena, polvo de ladrillo), con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "John F. Kennedy", calle Arias, entre Córdoba y Gaebeler, Lanús Este.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas, y en la escuela antes mencionada, Basavilbaso 2073, Lanús, Prov. de Buenos Aires. — El Director General (interino).

e.29|8 Nº 8.675 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 4970/66

Resolución Nº 1147/66

Llámase a Licitación Pública Nº 834, para el día 5 de Sept./1966, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de motores eléctricos.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. — El Director General (interino).

e.29|8 Nº 8.676 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 13240|66

LICITACION PUBLICA Nº 54|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 de la Pcia. de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de la Pcia. de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.

e.26|8 Nº 8.658 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 7.077|66

Nota Nº 205|66

LICITACION PUBLICA Nº 51|66

(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la reparación del Furgón Odontológico - marca Chevrolet, modelo 1946 - de la Seccional Médica de la Pcia. de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la dependencia citada - Seccional Médica de la Pcia. de Salta, calle Buenos Aires Nº 293, Salta - todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sección Médica y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.

e.26|8 Nº 8.659 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración

Departamento de Abastecimiento

(DIVISION COMPRAS)

Expediente Nº 13.760|D|66

LICITACION PUBLICA Nº 30|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles, a partir del 26|8|66, para resolver la adquisición de: Material para Embalaje, con destino al Departamento de Abastecimiento del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de septiembre de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.

e.26|8 Nº 8.660 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 8.436|66

Llámase a Licitación Pública Nº 126|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Manuel Roca —Segurola 1601, Capital Federal— durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.

e.26|8-Nº 8.644 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.600|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.

e.26|8-Nº 8.643 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 9.847|66

Llámase a Licitación Pública Nº 135|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.

e.26|8. — Nº 8.645 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de harina "000"; sal gruesa, con destino a la elaboración de pan para el racionamiento y venta a empleados.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

e.29|8 Nº 8.674 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S.379|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de setiembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos, (Prov. de Santa Cruz). T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.

e. 26|8 — Nº 8.640 — v. 30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S.364|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan y artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.

e.26|8 Nº 8.641 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S.369|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15.

e.26|8 Nº 8.642 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I.16|66 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86, cuya apertura tendrá lugar el día 5|9|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, Pº 3º, Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción (Ladrillos, cal, cemento, hierro, etc.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 8.661 v.30|8|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, Expediente 1.738|66, para el día 8 de setiembre a las 10 horas, para la adquisición de 1 polarímetro y un quimógrafo. La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 8.701 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (horno mufla, óleo refractómetro, crisoles filtrantes, megóhmetro, wattímetro, autotransformadores, voltímetro, amperímetro, resistencias, tester, pirómetro, etc.), con destino a la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 22.196 - E - 66. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, Oeste, Provincia de San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e. 29|8 Nº 8.677 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Licitación Pública Nº 19|66

Para la provisión de una máquina tipo "Remaq" para carpintería, con destino a la Escuela Normal Juan Pascual Pringles", dependiente de la Facultad de Ciencias. Apertura: El día 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, dependencia donde deben solicitarse pliegos de condiciones y demás informes.

e. 29|8 Nº 8.678 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63|66 para el día 8|9|66, a horas 11, para la adquisición de películas negativas y positivas con destino al Instituto Cinefotográfico. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho Nº 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e. 29|8 Nº 8.713 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, pertenecientes a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.22|8 Nº 8.449 v.2|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

División Contrataciones)

Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 36|66

Acero plata 1 % tungsteno, hierro trafilado, hierro planchuela, etc. Apertura: 5 de setiembre de 1966, a las 12 horas. Licitación Pública Nº 37|66. Osciloscopio Tektronix, tipo 547, unidad enchufable tipo B, para osciloscopio Tektronix 547, etc. Apertura: 7 de setiembre de 1966, a las 12 horas. Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 29|8 Nº 8.679 v. 31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 187|66, para el día 13 de setiembre de 1966, a las 11.30 por la provisión de barrenos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.26|8 Nº 8.648 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1033|66 para el día 5 de setiembre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 71 renglones de impresos varios.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.29|8 Nº 8.680 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1034|66 para el día 8 de setiembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de: Electrobombas Centrífugas y a engranajes.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.29|8 Nº 8.681 v.31|8|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.084|66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 60 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 768. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 100 x 100 mm. Kgs. 779. — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs. 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 320,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro. Kgs. 66. — Acero indeformable de 90 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428. — Acero indeformable de 113 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 130 mm. diámetro. Kgs. 500. — Acero indeformable con 12 o|o de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 200 mm. Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm. Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. Kgs. 1.382.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones o Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.083|66

Venta de: 15.000 Kgs. Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o sobre muestra seca).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|8 Nº 8.521 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1078 66

Venta de: 20.000 c|u. Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Buenos Aires. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|8 Nº 8.227 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.608 para el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 400 a 500 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.000 a 1.100 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.600 a 1.700 kgs.

Pliegos de Condiciones y especificaciones podrán solicitarse y|o consultar en Fábrica Militar Río Tercero y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 8.300 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1 081 66

Venta de: Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en Acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 104 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 22.701.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 6.559.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 13.759.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios, c|u. 13.135.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.631.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada, c|u. 6.778.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 16.868.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.871.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 127 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.345.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada, c|u. 2.831.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 3.491.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 177,8 mm., cabeza cuadrada, c|u. 10.191.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,7 x 127 mm cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 14.541.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal, c|u. 7.283.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 1º de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas, de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|8 Nº 8.266 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Licitaciones Públicas de Compras

Nº 73|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas: 9. — Por arandelas, acero SAE 1040|45, hierro planchuela.

Nº 32|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas 10. — Por adquisición de artículos de ferretería, artículos sanitarios, etcétera.

Nº 106|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas: 8. — Por adquisición de llave de tensión, llave fija de acero, bocallaves.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta (Compras).

Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e 29|8 Nº 8.702 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 97|66 a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.

e 8|8 Nº 8.105 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 216|66, apertura 20|9|66, hora 10.00: Por 15.000 (quince mil) toneladas de piedra caliza, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 8662 v.8|9|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para provisión y montaje de aislación de la bodega y entrepuente Nº 3, de un buque carguero de 8.250 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.26|8 Nº 8.649 v.8|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE MATERIAL

Div. Talleres Generales

Expte. D-7655 - c|v - 966

Llámase a Licitación Pública número 3|966, para el día 14 de septiembre del año en curso a las 10 horas, para contratar la provisión de repuestos y pintura, materiales éstos a emplearse en la reparación integral de un automóvil marca Ford, modelo 1957. Apertura en la Dirección del Material, División Talleres Generales, Teniente de Fragata Benito Correa 1653, Isla Demarchi, Capital. Retirar pliegos de bases y condiciones de 8.30 a 12.30 horas. — El prefecto Nacional Marítimo.

e 29|8 Nº 8.682 v.31|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 H.O.S.L., para el día 8 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa desde el 15|9|66 al 31|12|66.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1966. — Dr. Héctor Raúl Pícoli, Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e. 29|8 Nº 8.683 v.31|8|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 5 de Septiembre de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Maderas.

General Rodríguez, 29 de Agosto de 1966. — El Director del Hospital.

e. 29|8 Nº 8.684 v.31|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Expediente Nº 3.367|66

Llámase a Licitación Pública Cl número 24|66, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la reparación de diversos ascensores existentes en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Brandsen 2570, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director Administrativo.

e.26|8 Nº 8.646 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3266|66

Llámase a Licitación Pública 5, número 16|66, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door F.C.N.G.S.M. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a materiales de construcción, caños galvanizados, chapas de hierro, pinturas, etc.

Open Door, 26 de agosto de 1966. — El Director.

e.26|8 Nº 8.647 v.30|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.269|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 8 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para reparación de 4 (cuatro) Relojes registradores marca L.B.M. modelos 8500-5.

Cláusulas Particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, Cap. Fed. de 13 a 19 hs.

e. 29|8 Nº 8.703 v.31|8|66

MINSTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparatos cloradores. — Expediente: 27.603|1966. — 13|9|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|8 Nº 8.690 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Bombas inyectoras de combustible. — Expediente: 31.413|1966. — 13|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|8 Nº 8.691 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario, Decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires). — Expediente: 32.613|1966. — 20|9|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.692 v.9|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparato a fricción para el armado de juntas tipo A en cañerías de asbesto cemento. — Expediente: 32.076|1966. — 12|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.693 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24.265/1966

Caños y curvas de hormigón simple, de espiga y enchufe. 9|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 8.347-v.2|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.894|1966

Cilindros de acero para envasar cloro. 9|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|8 Nº 8.651 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 29.166|1966

Molino de viento. 8|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|8 Nº 8.652 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.176|1966

Cemento portland común. 5|9|1966, a las 15, en el distrito Río Gallegos (Santa Cruz), calle España 106. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.26|8 Nº 8.653 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28-9, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 16 horas, trabajos de provisión e instalación, ventilación mecánica (por ajuste alzado) en el edificio Palacio de Justicia, Alcaidía, sito en Talcahuano Nº 550, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 200.

e. 29|8 — Nº 8.688 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 519-MC hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas.

Adquisición: Chapa acanalada de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.29|8 Nº 8.689 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 518-MC., hasta el día 2 de septiembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición. Caños de Acero con costura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|8 Nº 8.650 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.954, para la adquisición de pulverizadores para blanqueo. $ 900.000.

Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|8 Nº 8.685 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Es. te a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires, $ 2.818.513.


19660830

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29-P|66

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 127, trs: Arroyo Burgos - Bovril y Bovril - Sauce de Luna han sido postergadas para el día 30 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 8.400 v.1º|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3. tr: Avenida General Paz - Río Salado. Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 3º llamado - $ 2.674.042. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.341 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4365, hasta el día 6 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para la provisión e impresión de diversos formularios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.706 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4364, hasta el día 6 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos p|lancha, de 8 V. y 360 amp.|hora y un grupo de acumulador eléctrico, estacionaria, de 110|115 V. y 205 amp.|hora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.707 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4363, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para el recauchutaje con goma macisa de llantas de acero de grua eléctrica de 10 toneladas (c|u. 4).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.708 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4362, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de escobillas electrografíticas de distintos tipos y medidas, según planos, p|motores de draga (c|u. 1.694).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.709 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 142, hasta el día 27 de setiembre de 1966, a la 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero —Rosario— T. E.: 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P." Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.29|8 Nº 8.686 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 141, hasta el 26 de setiembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la provisión de: Ladrillos Cerámicos para viguetas (530 metros cuadrados).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero —Rosario— T. E.: 85-081, donde podra solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden de: "S. E. O. P. — Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.29|8 Nº 8.687 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4367, hasta el día 7 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: Proyectores; Armaduras; Cables y otros artefactos y materiales p|uso eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.29|8 Nº 8.704 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4366, hasta el día 7 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos, distintos materiales y herramientas para refrigeración.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.29|8 Nº 8.705 v 31|8|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.138 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Sanquilco (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Sanquilco y|o a la Dirección General de Administración (L.T), Correo Central. Buenos Aires.

e.29|8 Nº 8.694 v.31|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

7|10|66, a las 9.30 horas, por los trabajos de construcción de la Nueva Central Villa María, sita en la calle José Ingenieros entre Santa Fe y Catamarca, Pcia. de Córdoba (ciudad de Villa María). Monto estimado: m$n. 69.500.000. Valor del pliego: m$n. 2.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas, pudiendo abonarse y retirarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en las calles Avda. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.22|8 Nº 8.499 v.2|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|66

13|9|66, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes de madera para líneas telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 y 30 horas.

e.16|8. — Nº 8.331 v.30|8|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M.66|237

Llama a licitación pública para realizar el siguiente trabajo: Reparación de elementos de baterías alcalinas.

Apertura: 27|9|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|8 Nº 8.487 v.2|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 38|66

Licitación Pública Nº 214|66. — Ex. pte. O. C. 100|66 Ax 1-contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.631 v.7|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL.C.P. 37|66

7 de setiembre de 1966, 14 horas: Licitación Nº 211|66. — Piedra Balasto — Expte. O.C. 20|66 Ax 19.

23 de setiembre de 1966, 15 horas: Licitación Nº 212|66. — Tirafondos para vía — Expte. O.C. 48|66 Ax 7.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones - Local Nº 35 - Lunes a Viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.19|8 Nº 8.415 v.1º|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros.: 327/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 10.000 Ton. de piedra para balasto.

Nº 328/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 30 ejes para locomotoras.

Nº 329/66. Apertura: 8|9|66, 9 horas. Descarga de 30.000 Ton. de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 330/66. Apertura: 14|9|66, 8 horas. Adq. de 256 interruptores a cuchilla.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 "F", 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.23|8 Nº 8.545 v.5|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 32|66, hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.710 v.9|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 43|66, hasta el día 13 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de: "Cedro Paraguayo de primera calidad en vigas bien aserradas, de varias medidas"

Valor del pliego: $ 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del día 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.711 v.2|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 42|66, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: "Dos (2) electrocompresores estacionarios tipo rotativo o alternativo, accionados por motor eléctrico de 120 HP".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 25 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 8.601 v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 14|9|66 a las 12 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, Piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.24|8 Nº 8.600.— e.6|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 6 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 3.200 metros de cable para alimentación de guinches y 9.350 metros de cable armado subterráneo, de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|8 Nº 8.486 v.2|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FORUM
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 570. — Registro 202. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, Comparece el señor don Juan José Vila, argentino, nacido el tres de Abril de mil novecientos treinta y dos, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y seis mil quinientos trece, casado en primeras nupcias con Elsa María Allievi, comerciante, domiciliado en la localidad de Olivos de esta Provincia, calle Corrientes novecientos ochenta y siete, de tránsito aquí, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en el carácter de mandatario especial de las personas cuyos nombres se consignan en la escritura que se transcribirá más adelante, de la que resulta la personería que invoca; y que en nombre propio y en el de sus mandantes, viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad que ha sido autorizada para funcionar con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", de la cual él y sus poderdantes son socios fundadores. — A tal efecto, el compareciente me hace entrega del Expediente número veintiún mil quinientos treinta y siete de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual se tramitó la correspondiente autorización y aprobación de Estatutos de la referida sociedad, resultando de la documentación obrante en el mismo: a) Que por escritura de

fecha veintiuno de abril del corriente año pasada por ante mí, el autorizante, al folio ciento noventa y seis de este Registro número doscientos dos a mi cargo, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, se constituyó provisoriamente la sociedad, originariamente con el nombre de "Errevi, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", denominación que fue modificada a fojas diecinueve del citado expediente, adoptándose la de "FORUM, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Que cumplidos los requisitos legales pertinentes, fue autorizado el funcionamiento de la sociedad y aprobados sus Estatutos a fojas veinte por Resolución número tres mil setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, de fecha cuatro de julio del corriente año, con las modificaciones de fojas quince a dieciséis y diecinueve, relativas al objeto social y denominación; y c) Que la personería invocada por el compareciente se acredita con el testimonio de la escritura citada en el punto a) otorgada ante mí, que se transcribirá más adelante en la que constan los nombres completos y datos personales de los socios constituyentes. — En consecuencia, a requerimiento del otorgante señor Vila, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcribo íntegramente a continuación, junto con la Resolución de la Inspección General de Justicia, la escritura de constitución provisoria y los Estatutos Sociales, documentos que con las modificaciones introducidas a los mismos y aprobadas como se ha dicho precedentemente, quedan redactados definitivamente así: "Primer testimonio. Escritura número cincuenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: don George Alexander Errecalde, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta República, actualmente ciudadano norteamericano, como lo acredita con el Pasaporte que me exhibe, número B-cero setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, soltero, hijo de Miguel Errecalde y de Inga Dahl, comerciante, domiciliado en la localidad de Acassuso, de esta Provincia, calle Lavalle mil ochenta y dos; don Juan José Vila, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y seis mil quinientos trece, casado en primeras nupcias con Elsa María Allievi, comerciante, con domicilio en la localidad de Olivos, de esta Provincia, calle Corrientes novecientos ochenta y siete; don Miguel Roberto Errecalde, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Ströh, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle cuatrocientos sesenta y cinco, primer piso; doña Nélida Ströh de Errecalde, argentina, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y dos, titular de la Libreta Cívica número tres millones catorce mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con Miguel Roberto Errecalde, ocupada en los quehaceres de su hogar y domiciliada también en Lavalle cuatrocientos sesenta y cinco, primer piso, de la Capital Federal; don Antonio Mauro Passera, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos diez, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Luisa Villacian, domiciliado en la localidad de Martínez, de esta Provincia, calle General Pacheco trescientos setenta y ocho; don Darwin Gabasa, argentino, nacido el siete de julio de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Serafina Pérsico, empleado; con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la localidad de Olivos, de esta Provincia, calle Quintana dos mil setecientos treinta; doña Elsa María Allievi de Vila, argentina, nacida el veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y siete, ocupada en los quehaceres de su hogar, casada en primeras nupcias con Juan José Vila, domiciliada en Olivos, de esta Provincia, calle Corrientes novecientos ochenta y siete; don Herbert Gastón Bernhardt, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Egle Macaya, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la Capital Federal, calle Callao número mil quinientos sesenta y cinco, segundo piso "A"; doña Inga Dahl de Errecalde, argentina, nacida el veintisiete de octubre de mil novecientos uno, casada en primeras nupcias con Miguel Errecalde, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho, domiciliada en la Capital Federal, calle Coronel Díaz mil novecientos treinta y uno; y don Ricardo Benjamín Allievi, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con Aída Andreacchio, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número novecientos noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la localidad de Vicente López, de esta Provincia, Avenida Maipú tres mil doscientos ochenta y seis; todos los comparecientes de tránsito aquí, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes acreditan su identidad con los documentos mencionados, que me exhiben y han declarado ser de los estados civiles que se han consignado, de todo lo cual doy fe, y dicen: Que han acordado asociarse para la realización de actividades comerciales y a tal fin resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número Tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Construcciones, mediante la construcción, reconstrucción y|o refección de toda clase de obras civiles o industriales, públicas o privadas y realización de contratos y subcontratos de construcción en todos y cada uno de los distintos gremios; Industriales, mediante la elaboración, fabricación, producción y|o transformación de toda clase de materiales, productos y artículos utilizados para construcciones; Comerciales, mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y|o exportación de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias y elementos de toda clase, especialmente los empleados en la actividad constructora; y Financieras, mediante aportes e inversiones de capitales en negocios con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y|o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, participación en empresas comerciales o industriales, financiaciones de obras de edificios a construirse o en construcción, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos y otras para las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, que son suscriptas íntegramente por los socios según se detalla a continuación: George Alexander Errecalde, veintisiete mil acciones, o sean Dos millones setecientos mil pesos; Juan José Vila, nueve mil acciones, o sean Novecientos mil pesos; Miguel Roberto Errecalde, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; Nélida Ströh de Errecalde, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; Antonio Mauro Passera, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; Antonio Mauro Passera, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; Darwin Gabasa, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; Elsa María Allievi de Vila, quinientas acciones o sean Cincuenta mil pesos; Herbert Gastón Berhardt, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Inga Dahl de Errecalde, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos; y Ricardo Benjamín Allievi, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos. — Totalizan así cuarenta mil las acciones suscriptas, por un valor de Cuatro millones de pesos. — Todos los socios integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, siendo el total integrado, Cuatrocientos mil pesos moneda nacional.—Las Sras.: Nélida Ströh de Errecalde, Elsa María Allievi de Vila e Inga Dahl de Errecalde, manifiestan que el importe de lo integrado por cada una de ellas proviene de bienes propios. — Tercero: Designar a los accionistas que ejercerán cargos en el organismo administrativo y fiscalizador, que dejan constituido así: Presidente, George Alexander Errecalde; Vicepresidente, Juan José Vila; y Vocales, los señores Miguel Roberto Errecalde, Nélida Ströh de Errecalde y Antonio Mauro Passera; Síndico titular, Darwin Gabasa, y Síndico suplente, Néstor Ariel Gabasa. — Cuarto: Conferir poder especial, y así lo otorgan, a los señores don ta; Síndico titular, Darwin Gabasa, y Juan José Vila y éstos dos últimos se lo confieren entre sí, recíprocamente, a fin de que actuando cualquiera de los tres nombrados, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, es decir, indistintamente cualquiera de ellos. — Quinto: Resuelven asimismo, aprobar el estatuto que ha de regir para la Sociedad que dejan redactado así: Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comeral y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Bajo las disposiciones que consignan la presente, los otorgantes constituyen provisoriamente la sociedad "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", cuya autorización y aprobación de estatutos someterán a la resolución de la autoridad competente. — Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — G. A. Errecalde. — J. J. Vila. — M. R. Errecalde. — Nélida S. de Errecalde. — A. M. Passera. — Darwin Gabasa. — Elsa A. de Vila. — H. G. Bernhardt. — Inga Dahl de Errecalde. — Ricardo Benjamín Allievi. — Hay un sello. — Ante mí: Salvador P. Vailati. — Concuerda con la escritura matriz pasada por ante mí, al folio número ciento noventa y seis del Registro número doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido este primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro al presente, que sello y firmo en La Plata, el veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Salvador P. Vailati. — Hay un sello: Salvador P. Vailati, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21537. — Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el día 21 de Abril de 1966, con la denominación de Errevi, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) y fs. 19 (fojas diecinueve) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y fs. 19 (fojas diecinueve). — 2º) — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3075. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Firmado: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, a|c.". — Es copia fiel, doy fe, de los instrumentos transcriptos, obrantes en el Expediente número Veintiún mil quinientos treinta y siete de la Inspección General de Justicia. — Y el compareciente señor Juan José Vila, continúa diciendo: Que con la protocolización hecha por este instrumento, cumplidos todos los requisitos que la ley exige y conforme a las prescripciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por sí y en nombre de don George Alexander Errecalde, Miguel Roberto Errecalde, doña Nélida Ströh de Errecalde, don Antonio Mauro Passera, don Darwin Gabasa, doña Elsa María Allievi de Vila, don Herbert Gastón Bernhardt, doña Inga Dahl de Errecalde y de don Ricardo Benjamín Allievi, deja constituida definitivamente la sociedad "Forum, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera" de la cual el señor Vila conjuntamente con los nombrados son socios fundadores y que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos. — El otorgante requiere la expedición de testimonios de la presente para la Sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los necesarios para todo otro efecto legal. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que el impuesto de sellos correspondiente se liquidará sobre la totalidad del capital autorizado de la sociedad y que su importe, que asciende a la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, se abonará conforme a las disposiciones vigentes en la materia dictadas por la Dirección General Impositiva. — Leída íntegramente esta escritura al compareciente, ratifica su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — J. J. Vila. — Hay un sello: Ante mí: Salvador P. Vailati. — Concuerda con la escritura matriz pasada por ante mí, al folio quinientos setenta del Registro número doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en doce fojas, que correlativamente llevan adheridas las estampillas de Reposición Notarial valor tres pesos cada una, numeradas del dos millones ochocientos veinticinco mil ciento uno al ciento doce inclusive; cada una de las doce fojas, que sello y firmo, se halla habilitada con la reposición fiscal que por ley corresponde. — La Plata, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Salvador P. Vailati, Escribano.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.30|8.Nº 32.651-v.30|8|66

TAPICERIA ABOLENGO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Angel Félix Díaz, argentino, casado, domiciliado conjuntamente con sus mandantes en la calle Santa Fe mil setecientos veintiséis de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de dos accionistas fundadores de "TAPICERIA ABOLENGO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, carácter que justifica con la documentación que se transcribirá más adelante, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida dicha sociedad, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veintiún mil setecientos treinta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura del veinte de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, que pasó por ante mí, al folio mil quinientos, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo; y del Estatuto Social obrante en dicho expediente, y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto, con las modificaciones aconsejadas y transcriptos íntegramente, de acuerdo al orden indicado, dicen así: "Fº 1.500. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: don Nemesio Peña, español, casado; doña Elisa Eusebia Rodríguez de Peña, española, casada; don Angel Félix

Díaz, argentino, casado; doña Felisa Bonilla de Díaz, argentina, casada; don Jorge Dionisio Duben, argentino, casado; doña Luisa Olga Peña de Duben, argentina, casada; don Santos Marcelino Maneyro, argentino, casado; doña Hilda Seoane de Maneyro, argentina, casada; don Fidel Roberto Herrán, argentino, casado; don Francisco Peña, español, casado; don Pedro Sánchez, argentino, soltero; y don Benjamín Manso, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en Santa Fe mil setecientos veintiséis de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TAPICERIA ABOLENGO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: En general la compraventa, comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y materias primas relacionados con la explotación del comercio en el rubro de mueblería, tapicería, decoraciones y sus derivados; como así también frutos del país, tejidos, subproductos ganaderos, cueros, lanas, productos elaborados o semielaborados, la explotación de barracas, casas de depósito y almacenaje de mercaderías, pudiendo adquirir negocios del ramo o afines instalados, o a instalarse, fusionarse con otras entidades o empresas, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — II) Industriales: Mediante la industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación y distribución de productos forestales, textiles, plásticos, del cuero, sus derivados y afines, por sí y|o para o por terceros. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la Serie Uno de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, o sean diez mil acciones, por un valor nominal total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, que los accionistas suscriben e integran conforme al siguiente detalle: don Nemesio Peña suscribe tres mil acciones ordinarias o sean trescientos mil pesos nacionales; doña Elisa Eusebia Rodríguez de Peña, suscribe un mil acciones ordinarias o sean cien mil pesos de igual moneda; don Angel Félix Díaz, suscribe tres mil acciones ordinarias o sean trescientos mil pesos moneda nacional; doña Felisa Bonilla de Díaz, suscribe un mil acciones ordinarias o sean cien mil pesos de igual moneda; don Jorge Dionisio Duben, suscribe cien acciones ordinarias, o sean diez mil pesos moneda nacional; doña Luisa Olga Peña de Duben suscribe cien acciones o sean diez mil pesos nacionales; don Santos Marcelino Maneyro suscribe cien acciones o sean diez mil pesos de igual moneda: doña Nilda Seoane de Maneyro suscribe cien acciones ordinarias o sean diez mil pesos moneda nacional; don Fidel Roberto Herran suscriben cien acciones ordinarias o sean diez mil pesos nacionales; don Francisco Peña suscribe mil trescientas acciones ordinarias por ciento treinta mil pesos; don Pedro Sánchez y don Benjamín Manso suscriben cien acciones ordinarias cada uno de ellos o sean diez mil pesos cada uno. — Los once accionistas nombrado integran en dinero efectivo este acto, el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean cien mil pesos moneda nacional en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: como Presidente: don Angel Félix Díaz; Vicepresidente: don Nemesio Peña; Director Titular: don Jorge Dionisio Duben; Síndico Titular: don Fidel Roberto Herran; Síndico Suplente: don Santos Marcelino Maneyro. — Cuarto: los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable post mortem, en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de don Angel Félix Díaz, don Nemesio Peña y señorita Aidée Mora, y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, incluso de la denominación social, como así también las ediciones o supresiones que pudiese exigir la Inspección General de Justicia con respecto a esta Acta Constitutiva, como así también al Estatuto Social para su aprobación, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización del mismo y, de la resolución concediéndole personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, y practiquen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester para obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — N. Peña. — Elisa R. de Peña. — A. Díaz. — F. B. de Díaz. — J. Duben. — Luisa P. de Duben. — S. M. Maneyro. — Hilda S. de Maneyro. — F. R. Herrán. — Francisco Peña. — Pedro Sánchez. — B. Manso. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.500 del Registro Nº 474 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números 5.167.958 y 5.167.959 ambos de la Serie A., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel H. Salcedo. En sello: Manuel Héctor Salcedo, Escribano". — "Estatuto Social. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tapicería Abolengo" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:...". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 21.737. Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tapicería Abolengo" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.186. A. Guerizoli. En sello: Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia, Contable". — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de que doy fe. — A. F. Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo. En sello: Manuel Héctor Salcedo - Escribano".

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.30|8 Nº 32.896 v.30|8|66

A & C SELECCION
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número novecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: Don Eduardo Pedro Kreimer, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinte y tres, décimo piso departamento treinta y seis, de este vecindario, mayor de edad, y persona de mi conicimiento doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto en su carácter de apoderado de los señores Carlos Kaplan, casado, domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento diez y nueve; don Horacio Hirsch, casado, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil ochocientos ochenta y uno; don Alberto Armoni, soltero, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil trescientos setenta y tres, primer piso; doña Esther Cecilia Wieruszwsky, casada, domiciliada en la calle Pampa dos mil ciento diez y nueve; doña Susana Griselda Kaufman, casada, domiciliada en Billinghurst mil seiscientos veinte y tres; don Adolfo Kreimer, abogado, casado, domiciliado en Posadas mil ciento veinte, primer piso, don José Armoni, casado, domiciliado en Santa Fe tres mil trescientos setenta y tres; doña Fanny Mariñasky, casada, domiciliada en Santa Fe tres mil trescientos setenta y tres, y don Paúl Armony, ingeniero, casado, domiciliado en la calle Rosario, quinientos setenta y cinco, octavo piso, departamento cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, acreditando la personería invocada en el respectivo poder especial [illegible] que le fue otorgado el veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí el autorizante, a folio tres mil doscientos setenta y siete de este Registro a mi cargo y el compareciente, asegurando la plena vigencia del mandato en su virtud dice: Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y por instrumento privado constituyeron la sociedad denominada "A y C Selección, Sociedad Anónima, Comercial, aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla los pue fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el expediente veinte y un mil ciento ochenta y uno, los que luego de las observancias formuladas los aprobó por Resolución de fecha veinte y uno de junio del corriente año. Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio y eleva a escritura pública, el acta constitutiva corriente de fojas una a dos, con la modificación de fojas trece y trece vuelta y Estatutos sociales corrientes a fojas tres a cinco con la modificación de fojas trece y quince y la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia corriente a fojas diez y siete, todo del citado expediente veinte y un mil ciento ochenta y uno, que tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días de diciembre de 1965, se reúnen los señores Carlos Kaplan, Eduardo Pedro Kreimer, Horacio Hirsch, Alberto Armoni, Esther Cecilia Wieruswsky, Susana Griselda Kaufman, Adolfo Kreimer, José Armoni, Fanny Mariñasky y Paúl Armony y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A & C SELECCION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades Consultoría de Empresas en Búsqueda y Evaluación de Directivos y Personal de Alta y Mediana Especialización. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ m|n. 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ m|n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de $ m|n. 100.000, cada serie. (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción, integración. Acciones. Suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. — Carlos Kaplan 200, 20.000, 2.000. — Eduardo Pedro Kreimer 200, 20.000. 2.000. — Horacio Hirsch 200, 20.000, 2.000. — Alberto Armoni 200, 20.000, 2.000. — Esther Cecilia Wieruswzsky 200, 20.000, 2.000. — Susana Griselda Kaufman 200, 20.000, 2.000. — Adolfo Kreimer 200, 20.000, 2.000. — José Armoni 200, 20.000, 2.000. — Fanny Mariñasky 200, 20.000, 2.000 — Paúl Armony 200, 20.000, 2.000. — 2.000, 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. El impuesto fiscal se pagará sobre el capital emitido. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Alberto Armoni; Vicepresidente: Sr. Eduardo Pedro Kreimer; Director: Sr. Carlos Kaplan; Síndico Titular: Sr. Horacio Hirsch; Síndico Suplente: Sr. Adolfo Kreimer. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Armani, Eduardo Pedro Kreimer y Horacio Hirsch a fin de que indistintamente. en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — C. Kaplan. — E. Kreimer. — Horacio Hirsch. — A. Armoni. — Esther C. Wieruszwsky. — Susana G. Kaufman. — Adolfo Kreimer. — José Armoni. — Fanny Mariñasky. — Paúl Armony. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, de Capital, que las firmas que anteceden corresponden a: Carlos Kaplan. — Eduardo Pedro Kreimer. — Horacio Hirsch. — Alberto Armoni. — Esther Cecilia Wieruszwsky. — Susana Griselda Kaufman. — Adolfo Kreimer. — José Armoni. — Fanny Mariñasky y Paúl Armoni, doy fe. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Hay una firma. Aron Sajnin. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Nº 21.181, Buenos Aires, junio 21 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del C. de Comercio, a la sociedad "A. & C. Selección Sociedad Anónima Comercial" constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y fs. 15 (fojas quince). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2923. Sobre raspado: transcriptos, El Directorio, órgano, 3329|63, todo vale. — Sobre raspado: Evaluación, El Directorio, también vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e. 30|8 Nº 32.655 v. 30|8|66

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de julio de 1966, pasada por ante el escribano Raúl Julio Solanet, y por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000652, de fecha 15 de junio de 1966, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "LAGUNA NEGRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL", que en lo principal consiste en cambiar la denominación de la sociedad por "Laguna Negra, Sociedad Anónima, Comercial Agrícola, Ganadera y Forestal", asimismo quedando en consecuencia los artículos reformados redactados dentro del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Laguna Negra Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Forestal", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de: Laguna Negra Sociedad Anónima, Comercial Agrícola, Inmobiliaria e Industrial". — Art. 4º: La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos de campo, la comercialización de pruductos agropecuarios, semovientes, forestales y la compra venta de mercaderías en general. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en quince series de 10.000 acciones cada una, siendo el valor de cada acción de cien pesos moneda nacional. Se encuentra totalmente suscriptas e integradas las primeras cinco series en acciones ordinarias, las restantes diez series se emitirán en la oportunidad que estime conveniente el directorio el que también queda facultado para determinar las condiciones de la integración de cada serie, no pudiendo emitirse una nueva serie de acciones mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por cieto como mínimo. — Artículo Octavo: Suscripto íntegramente el capital autorizado e integardo en un diez por ciento como mínimo la Asamblea podrá elevar el capital autorizado en una o más oportunidades hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l), determinando las clases de acciones a emitirse, siendo privativo de la asamblea el ejercer o no las facultades que el artículo séptimo de los Estatutos confiere al Directorio.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760. — e.30|8 Nº 32.657 v.30|8|66

BOWLING COSTA AZUL
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 727. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a once días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Rodríguez Redondas, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña María de la Paz Ares, industrial, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos treinta mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Lavalle número mil novecientos cuarenta y tres de la Capital Federal; don Alberto Ricardo Donadío, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Justa Casilda Aquino, industrial, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setenta mil doscientos doce, domiciliado en la calle

Lavalle número mil novecientos cuarenta y tres, primer piso, de la Capital Federal; don Carlos Ameijeiras, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Manuela Castro, industrial, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil novecientos cuarenta y tres, primer piso, de la Capital Federal; don Emilio Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Matilde Martínez, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil novecientos cuarenta y tres, primer piso, de la Capital Federal; don José Ares, español, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y un mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Lavalle número mil novecientos cuarenta y tres, primer piso, de la Capital Federal: doña Delia Esther Olivero, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Julio Francisco Pérez Pradal, comerciante, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires expedida bajo el número trescientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco, domiciliada en la Avenida Luro número dos mil trescientos treinta y dos, piso trece, de la Ciudad de Mar del Plata, de ésta Provincia; don Raúl Angel Olivero, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Forggia, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos nueve mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número veintisiete, noveno piso, de la Capital Federal; don Roberto Olivero, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena González, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuarenta y dos mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil setenta y seis, planta baja, departamento "C" de la Capital Federal; doña Beatriz Mascaros, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Raúl Tigmanelli, artista, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Junín número mil doscientos treinta y ocho, noveno piso departamento veinte, de la Capital Federal; y don Juan Antonio Mempel, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Violeta Mabel Domínguez, artista, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos seis mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos treinta y uno, quinto piso, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos de "Bowling Costa Azul Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" me ponen de manifiesto el expediente número N. veintiún mil doscientos cuarenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Sociedad Bowling Costa Azul", del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma; a) Acta de Constitución privada de la citada entidad. de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, corriente a fojas uno a dos, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, que copio por intercalación y es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carlos Rodríguez Redondas; Alberto Ricardo Donadío, Carlos Ameijeiras, Emilio Rodríguez, José Ares, Delia Esther Olivero, Roberto Olivero, Raúl Angel Olivero, Beatriz Mascaros, Juan Antonio Mompel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOWLING COSTA AZUL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto a) Comercial, Mediante la explotación de negocios de bar, confitería, juegos "bowling" y sala de entretenimientos, pudiendo realizar además negocios de importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones. — f) Financiero: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluye toda clase de operaciones que requiera concurso público, así como las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal, cada una y dividido en cinco (5) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, la que se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripto. — Integrado. — Carlos Rodríguez Redondas: 100.000 — 10.000. — Alberto Ricardo Donadío: 100.000 — 10.000. — Carlos Ameijeiras: 100.000 — 10.000. — Emilio Rodríguez: 100.000 — 10.000. — José Ares: 100.000 — 10.000. — Delia Esther Olivero: 100.000 — 10.000. — Roberto Olivero: 100.000 — 10.000. — Raúl Angel Olivero: 100.000 — 10.000. — Beatriz Mascarós: 100.000 — 10.000. — Juan Antonio Mompel: 100.000 — 10.000. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Carlos Rodríguez Redondas; Vicepresidente: Delia Esther Olivero; Vocales: señores Alberto Ricardo Donadío, Carlos Ameijeiras, José Ares, Roberto Olivero, Raúl Angel Olivero; Síndico Titular: Román Bialmore y Síndico Suplente: Ernesto Fossati ... b) Estatutos de la citada sociedad obrante a fojas tres a siete, con las modificaciones de fojas trece vuelta, del referido expediente, los que copiado por intercalación, dicen: "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Bowling Costa Azul, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: ... Sigue el Estatuto Tipo ... Y c) Resolución del Inspector General de Justicia obrante a fojas dieciséis del expediente referido, que es del tenor siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21.248. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de la previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, prebio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bowling Costa Azul, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 15 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.825. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias extraídas del expediente predicho que tengo de manifiesto de lo que doy fe. — Y los comparecientes finalmente otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la denominación de "Bowling Costa Azul, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar expresamente que de este instrumento se expida copia y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Rodríguez. — A. Donadío. — C. Ameijeiras. — E. Rodríguez. — José Ares. — Delia E. Olivero. — R. A. Olivero. — R. Olivero. — Beatriz Mascarós. — Juan A. Mompel. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número setecientos veintisiete, de este Registro a mi cargo, doy fe. Para "Bowling Costa Azul, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este testimonio en nueve fojas, repuestas con cuarenta y cinco estampillas notariales, valor tres pesos moneda nacional, cada una, numeradas correlativamente desde el número un millón seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis al número un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a quince días de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: Joaquín A. M. Alonso, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 442.187 que se agrega La Plata, 16 jun. 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano don Joaquín A. M. Alonso obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1.638.300 La Plata, 16 jun. 1966. — Hay una firma ilegible. — Luis M. Bernaldo de Quirós, Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.30|8-Nº 32.668-v.30|8|66

I. M. A. P.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, la sociedad "I. M. A. P., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por Resolución Ministerial 000608, de fecha 31 de mayo de 1966, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de pesos moneda nacional cien cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por el presidente y divididos en veinte series de diez mil acciones cada una. Las acciones de las diez primeras series darán derecho a cinco votos cada una y se denominarán de clase "A". Las diez series restantes son de acciones con derecho a un voto, que se denominarán de clase "B". Las catorce primeras series están totalmente suscriptas y las seis series restantes serán emitidas en la época y condiciones de pago que determine el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series de diez mil acciones de pesos moneda nacional cien cada una, que podrán ser de clase "A" y|o de clase "B". La asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos diez y ocho, incisos segundo y tercero, del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas aumentando el capital autorizado se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. Hasta tanto no se integre el valor total de las acciones, se emitirán certificados nominativos, en las mismas condiciones establecidas para las acciones al portador.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. — e.30|8 Nº 32.699 v.30|8|66

GUIBOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Chrsitian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Dos. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Moisés Suchowolski, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana María Wainer, de cuarenta y dos años de edad, Libreta de Enrolamiento tres millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en Jufré ochocientos ochenta y tres, departamento dos, Capital Federal; don Saya Feldman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Suquenick, de sesenta y un años de edad, empresario, Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en Boulogne Sur Mer cuatrocientos sesenta y cuatro, cuarto piso, Capital Federal; doña Ana María Wainer, argentina, de treinta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Moisés Suchowolski, empleada, Libreta Cívica tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco, domiciliada en la calle Jufré ochocientos ochenta y tres, departamento dos, Capital Federal; doña Sara Waisman, argentina, soltera, empleada, de veintiocho años de edad, Libreta Cívica tres millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Gaona tres mil doscientos treinta y tres, Capital Federal; doña Esther Rollansky, argentina, casada en primeras nupcias con don Moisés Nowodworski, maestra, de treinta y tres años de edad, Libreta Cívica novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres, domiciliada en la calle Acoyte mil cincuenta y seis, primer piso, D, Capital Federal, don Norberto León Feldman, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Zasinovich, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho, segundo piso A., de la Capital Federal, doña Rosa Zasinovich de Feldman, argentina de veintinueve años de edad, casada en primeras nupcias con don Norberto León Feldman, odontóloga, Libreta Cívica dos millones novecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y dos, con igual domicilio que el anterior, don Alejo Fernández, español, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dolores Caulonga, cortador, domiciliado en la calle Céspedes dos mil trescientos sesenta y ocho de Villa Adelina, Cédula de Identidad tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Eduardo García, argentino, de treinta y un años, de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Juliana Rojas, cortador, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos veinte mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin cuatro mil cinco, Remedios de Escalada, y don Santiago Padín Rey, español, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Digna Padín de Padín, cuellero, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Hipólito Irigoyen tres mil quinietos sesenta y uno, departamento C. Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y en su carácter de constituyentes de la sociedad anónima denominada "Guibor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por la presente a otorgar escritura de constitución definitiva, de dicha Sociedad y a elevar a escritura pública, el acta constitutiva, Estatuto, Inventario,

autorización de la Inspección General de Justicia y demás actos constitutivos, exhibiéndome al efecto lás actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número Veinte Mil Trescientos Siete que transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva de Guibor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Moisés Suchowolski, Sara Feldman, Ana María Wainer, Sara Waisman, Esther Rollansky, Norberto León Feldman, Rosa Zasinovich de Feldman, Alejo Fernández, Eduardo García, Santiago Padín Rey, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUIBOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y principalmente del ramo textil. — Industriales: Mediante la producción o manufactura de textiles y|o artículos confeccionados de géneros textiles; 1) El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 40.000.000.— m|n.) representado por cuatrocientas mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n. de c|l.) cada una valor nominal y dividido en cinco series iguales de pesos 8.000.000.— m|n. (ocho millones de pesos m|n. de c|l.) cada una. — e) El Directorio se compondrá de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de 1965. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una según se detalla a continuación, así como su integración en mercaderías según balance general que certificado por Contador Público Nacional se agrega firmado por los socios y forma parte integrante del presente. — Accionistas. — Acciones. — Clase A. — Cinco Votos. — Suscripción. — Integración: Moisés Suchowolski, suscribe 78.000 acciones por valor de $ 7.800.000 e integra $ 1.067.958. — Ana María Wainer, suscribe 1.200 acciones por valor de $ 120.000 e integra $ 18.000. — Sara Waisman, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 3.150. — Esther Rollansky, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 1.200. — Norberto León Feldman, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 1.350. — Rosa Zasinovich de Feldman, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 1.800. — Alejo Fernández, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 2.100. — Eduardo García, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra por $ 1.950. — Santiago Padín Rey, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 1.350. — Saya Feldman, suscribe 100 acciones por valor de $ 10.000 e integra $ 1.500. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente al señor Moisés Suchowolski y como directores titulares a las señoras Ana María Wainer y Sara Waisman y como Directores suplentes a los señores Saya Feldman y Norberto León Feldman, como Síndico titular al Contador Público Nacional don Moisés Nowodworski y como Síndico suplente a Rosa Zasinovich de Feldman. — Cuarto: Autorizar a los señores Moisés Suchowolski y Alberto Alcaide a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesaria spara obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Suchowolski. — Saya Feldman. — A. M. Wainer. — Sara Waisman. — Esther Rollanski. — Norberto L. Feldman. — Rosa Zasinovich de Feldman. — Alejo Fernández. — Eduardo García. — Santiago Padi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Moisés Suchowolski, Saya Feldman, Ana María Wainer, Sara Waisman, Esther Rollansky, Norberto León Feldman, Alejo Fernández, Eduardo García y Santiago Padín Rey. — Conste. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — G. A. Umaschi. — Está su sello. — "Estatutos Sociales: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de ocho millones de pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y a las normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. "Inventario de Aportes a Guibor Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (En Formación). — Moisés Suchowolski: 3.955.40 metros de tela poliamida 100% a m$n. 270 — 1.067.958. — Ana María Wainer: 200 esponjas para camisas a m$n. 0,90 — 18.000. — Sara Waisman: 3.500 esponjas para camisas a m$n. 0,90 — 3.150. — Esther Rollansky: 400 perchas para camisas a m$n. 3.00 — 1.200. — Norberto León Feldman: 450 perchas para camisas a m$n. 3 — 1.350. — Rosa Zasinovich de Feldman: 600 perchas para camisas a m$n. 3. 1.800. — Alejo Fernández 700 perchas para camisas a m$n. 3. 2.100. — Eduardo García: 650 perchas para camisas a m$n. 3. 1.950. — Santiago Padín Rey: 450 perchas para camisas a m$n. 3. 1.350. — Saya Fedlman: 500 perchas para camisas a m$n. 3. 1.500. — Total 1.100.358. — Son un millón cien mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal. — M. Suchowolski. — A. M. Wainer. — Sara Waisman. — Esther Rollansky. — Norberto L. Feldman. — Rosa Zasinovich de Feldman. — Alejo Fernández. — Eduardo García. — Santiago Padín. — Saya Feldman. — Certifico que he presenciado el recuento del inventario detallado a fojas vuelta, que he verificado la factura de venta y comprobantes de pago extendidos por los proveedores de plaza a cada uno de los aportantes y que los precios unitarios facturados son iguales a las listas de precios de los mismos proveedores vigentes al 15 (quince de agosto del corriente año. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Moisés Nowodworski. — Sigue un sello que dice: Moisés Nowodworski. Contador Público Nacional Tº XXXII. Fº 143. C.P.C.E. Cap. Fed.". "La resolución aprobatoria de los estatutos pre transcriptos literalmente copiada, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 20.307. Buenos Aires, junio 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "GUIBOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituida en esta Ciudad el 26 de agosto de 1965, con la denominación de "Ramat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce y de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 (fojas diecisiete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el inventario de fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Está su firma. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 2964". Es Copia Fiel de las actuaciones originales y de la resolución referida, que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia relacionado que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que Declaran Constituida Definitivamente la sociedad anónima denominada "Guibor, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando de mi el Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Suchowolski. — Saya Feldman. — Ana María Wainer. — O. Sara Waisman. — Esther Rollansky. — Norberto L. Feldman. — Rosa Zasinovich de Feldman. — Alejo Fernández. — Eduardo García. — Santiago Padín. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Umaschi. — Es Conforme con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil doscientos nueve del Registro ciento ocho de Lanús a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en nueve fojas simples habilitadas cada una de ellas con cinco estampillas de Actuación Notarial de tres pesos cada una, numeradas correlativamente del dos millones novecientos treinta y dos mil setecientos veintiuno al dos millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 446.862 que se agrega. — Lomas de Zamora 9 de agosto de 1966. — Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 9 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A. Umaschi obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2932765. — Lomas de Zamora 9 de agosto de 1966. — Jorge Arrupe, Prosecretario. — Está su firma. — Colegio de Escribanos Legalización. Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.000.— e.30|8-Nº 32.710 v.30|8|66

MUSANGOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno: En San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los Sres. Juan Carlos Schmidberg, nacido el trece de Abril de mil novecientos treinta y tres, argentino, ingeniero, casado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos veintiún mil setecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Luis Beláustegui dos mil seiscientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; doña Lidia Ida Brodsky de Schmidberg, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y cuatro nacida el quince de junio de mil novecientos treinta y seis domiciliada en la calle Marquéz de Loreto dos mil doscientos cincuenta y cuatro de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Eduardo Marinelli, argentino, médico, casado, nacido el veinte de abril de mil novecientos treinta y tres con Libreta de Enrolamiento cuatro millones noventa y siete mil quinientos doce, domiciliado en la calle Moliere, dos mil ochocientos cuarenta y tres, departamento dos, Capital Federal; doña Pilar Victoria Sosa de Marinelli, nacida el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, enfermera, Libreta Cívica tres millones doscientos diecinueve mil doscientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Moliere dos mil ochocientos cuarenta y tres, departamento dos, Capital Federal; doña Berta Elvira Andrede de Marinelli, argentina, maestra, nacida el cuatro de julio de mil novecientos nueve, casada, Cédula de Identidad un millón ochenta y cuatro mil dieciséis, domiciliada en la calle Moliere dos mil ochocientos cuarenta y tres, departamento dos, Capital Federal; don Isidoro Wigutow, argentino, casado, constructor, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, Libreta de Enrolamiento cuatro millones sesenta y cinco mil noventa y uno, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, piso séptimo, Capital Federal; doña Cecilia Blufstein de Wigutow, argentina, casada, nacida el diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, Libreta Cívica dos millones novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y siete, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, piso séptimo, Capital Federal; don Carlos Alberto Umaschi, argentino, casado, abogado, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad dos millones quinientos ochenta y nueve mil ochenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos veintiséis, piso séptimo, Capital Federal; doña Eva Luisa Kantor de Umaschi, nacida el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, casada, empleada, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, de la Policía Federal, con igual domicilio que el anterior; don Gustavo Abel Umaschi, argentino, casado, Escribano, nacido el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad dos millones quinientos ochenta y nueve mil ocenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos veintiséis, piso séptimo, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida definitivamente, la sociedad "Musangor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria y a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución de la Inspección General de Justicia, a cuyo efecto me exhiben las actuaciones obrantes en el expediente número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis de la Inspección General de Justicia, dando asi cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los que transcriptos integramente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de Musangor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de enero de 1965, se reúnen los señores Juan Carlos Schmidberg, Roberto Eduardo Marinelli, Isidoro Wigutow, Pilar Victoria Sosa de Marinelli, Berta Elvira Andrade de Marinelli, Cecilia Blufstein de Wigutow, Lidia Ida Brodsky de Schmidberg, Carlos Alberto Umaschi, Eva Luisa Kantor de Umaschi, y Gustavo Abel Umaschi, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MUSANGOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Artículo 1º: b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo 2º: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de maquinarias, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados y mercaderías en general: Industriales: Relacionadas con la explotación de toda clase de establecimientos metalúrgicos, productos textiles, tejidos de cualquier fibra natural o sintética, plásticos en general, madereros y químicos, construcción de jaulas de todo tipo; Agropecuarias: Agrarias, ganadería, fruticultura, avicultura, granjas apícolas y cunicultura. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirec-

tamente con aquél. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en un millón de pesos m|nacional de c|l., representado por 10.000 acciones (diez mil) de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de $ 200.000 (doscientos mil pesos) cada serie. — Artículo 4º) e) El directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares y la asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Artículo 11º) Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción según se detalla a continuación: Juan Carlos Schmidberg suscribió la cantidad de doscientas acciones (200) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos) Roberto Eduardo Marinelli suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones, o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Isidoro Wigutow suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones, o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Pilar Victoria Sosa de Marinelli suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Berta Elvira Andrade de Marinelli, suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Cecilia Blufstein de Wigutow suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Lidia Ida Brodsky de Schmidberg, suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Carlos Alberto Umaschi, suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones, o sea la suma de 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (veinte mil pesos); Eva Luisa Kantor de Umaschi, suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos); Gustavo Abel Umaschi, suscribió la cantidad de 200 (doscientas) acciones o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) e integró en efectivo la suma de $ 2.000 (dos mil pesos). Se deja constancia que las señoras suscriben las acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gustavo Abel Umaschi; Vicepresidente: Roberto Eduardo Marinelli; Directores: Isidro Wigutow y Juan Carlos Schmidberg Síndico titular: Carlos Alberto Umaschi. Síndico suplente: Pilar Victorio Sosa de Marinelli. — Cuarto: Autorizar a Gustavo Abel Umaschi y|o Carlos Alberto Umaschi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. C. Schmidberg. — R. A. Marinelli. — I. Wigutow. — Pilar S. de Marinelli. — Berta A. de Marinelli. — Cecilia B. de Wigutow. — Lidia B. de Schmidberg. — C. Umaschi. — Eva L. Kantor de Umaschi. — G. A. Umaschi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Juan Carlos Schmidberg, don Roberto Eduardo Marinelli; don Isidoro Wigutow, doña Pilar Victoria Sosa de Marinelli; doña Berta Elvira Andrade de Marinelli; doña Cecilia Blufstein de Wigutow, doña Lidia Ida Brodsky de Schmidberg; don Carlos Alberto Umaschi; doña Eva Luisa Kantor de Umaschi, y don Gustavo Abel Umaschi. Conste. Buenos Aires, primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raimundo García Blotto. — Hay un sello que dice: Raimundo García Blotto. Escribano". — Estatutos. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), representado por 10.000 (diez mil acciones) de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco series de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Dará las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas en el ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que lo disponga la asamblea, podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a la reglamentación en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Dirección de Personas jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia, Nº 19.494. Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Musangor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º :Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.475. — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente al que me remito, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia, habiéndose llenados las formalidades exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dispuesto en el Decreto antes citado declaran que dan por constituida definitivamente la sociedad "Musangor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que se acaba de transcribir, consintiendo en que se expidan de esta escritura los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Hago constar como escribano autorizante que el importe correspondiente al Impuesto de sellos, conforme a las disposiciones estatutarias se abona a medida que se emitan las acciones, y será satisfecho sobre veinte mil pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — J. C. Schmidberg. — Lidia B. de Schmidberg. — R. A. Marinelli. — Pilar Sosa de Marinelli. — I. Wigutow. — Cecilia B. de Wigutow. — C. A. Umaschi. — Eva L. Kantor de Umaschi. — G. A. Umaschi. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl S. Lowemberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos once del Registro número doce a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de Ley numerados correlativamente del novecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y uno, al presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl S. Lowemberg. Esta su sello". La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 326968. La Plata, 1º de julio de 1965. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano Raúl S. Lowemberg obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0986.979. La Plata, 1º de julio de 1965. Jaime Cerda Consejero, Esta su firma. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.320. — e.30|8-Nº 32.711 v.30|8|66

G R E O S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número: Mil Doscientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: don Osvaldo Jorge Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Martha Estela Serra, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro; don Juan Miguel Dalera, argentino, soltero, empleado, con Cédula de identidad número cinco millones doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Ibarrola número siete mil cincuenta; don Alberto Luis Belluschi, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Romero, argentino, industrial, con cédula de identidad número dos millones setecientos veintiún mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Vidal número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; doña Martha Estela Serra, argentina, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Jorge Sánchez, con libreta cívica número dos millones novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro; doña María Iside Carpinetti, casada en primeras nupcias con don Juan José Dalera, argentina, empleada, con cédula de identidad número cinco millones quinientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Ibarrola número siete mil cincuenta; don Alberto Santiago Serra, casado en primeras nupcias con doña María Aurelia Lobato, argentino, jubilado, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Uriarte número dos mil trescientos treinta; don Miguel Mario Hernandorena, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Morana, argentino, abogado, con cédula de identidad número un millón cincuenta y nueve mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Sucre número dos mil setecientos setenta y cuatro; don Héctor Hugo Habib, casado en primeras nupcias con doña Carmen María Apogliese, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Oruro número mil doscientos cincuenta y dos; todos los nombrados son de este vecindario; y don Gregorio Oscar Juarroz Balda, casado en primeras nupcias con doña Alicia Mercedes Lagomarsino, comerciante, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Canale número mil trescientos cuarenta y seis, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y doña Alicia Mercedes Lagomarsino, argentina, casada en primeras nupcias con don Gregorio Oscar Juarroz Balda, docente, con libreta cívica número un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos doce, domiciliada en la calle Canale número mil trescientos cuarenta y seis, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; los dos últimos de tránsito en esta, mayores de edad, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en la Asamblea celebrada en esta Capital el dieciocho de julio próximo pasado, los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad Anónima denominada "Greos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", quedando aprobado en ese acto el Estatuto por el que se ha de regir dicha Sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicho Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, dictóse la resolución respectiva. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, elevando a escritura pública el Estatuto de "Greos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", como así también el Acta producida con motivo de su fundación y la Resolución de la Inspección General de Justicia, los que literalmente transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Osvaldo Jorge Sánchez, Gregorio Oscar Juarroz Balda, Juan Miguel Dalera, Alberto Luis Belluschi, Martha Estela Serra, María Iside Carpinetti, Alberto Santiago Serra, Alicia Mercedes Lagomarsino, Miguel Mario Hernandorena y Héctor Hugo Habib, todos capaces y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GREOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, permuta, distribución y fraccionamiento de mercaderías, productos agropecuarios y alimenticios, ganado en pie de toda clase, materias primas, maquinarias, muebles y útiles, productos elaborados y semielaborados, frutos del país y semovientes en general, así como ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes en general; B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos para la alimentación, así como la producción y comercialización de todos aquellos elementos relacionados con la industria automotriz, explotación de garages, estaciones de servicio y talleres de reparación de automotores; C) Agropecuarias: En todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granjas en general. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél: D) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie; E) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que se suscriben totalmente e integran en un 10 o|o, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones — Monto. — Osvaldo Jorge Sánchez., 4.600. — m$n. 46.000. — Gregorio Oscar Juarroz Balda, 4.600. — m$n. 46.000. — Juan Miguel Dalera, 4.800. — m$n. 48.000. — Alberto Luis Belluschi, 4.000 — m$n. 40.000. — Martha Estela Serra, 300. — m$n. 3.000. — María Iside Carpinetti, 300. — m$n. 3.000. — Alberto Santiago Serra, 100. — m$n. 1.000. — Alicia Mercedes Lagomarsino, 300. — m$n. 3.000. — Miguel Mario Hernandorena, 100. — m$n. 1.000. — Héctor Hugo Habib, 1.000. — m$n. 10.000. — 20.000. — m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Jorge Sánchez; Vicepresidente: Gregorio Oscar Juarroz Balda; Directores: Alberto Luis Belluschi y Juan Miguel Dalera; Síndico Titular: Miguel Mario Hernandorena; Síndico Suplente: María Iside Carpinetti. — Cuarto: Autorizar a los señores: Osvaldo Jorge Sánchez y Gregorio Oscar Juarroz Balda, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la pertinente aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a los Estatutos y a la denominación, como asimismo realizar todos los trámites judiciales que sean menester hasta su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Entre líneas: Y. Vale. — Firmado: Héctor Hugo Habib. — Alberto L. Belluschi. — Osvaldo J. Sánchez. — Gregorio O. Juarroz Balda. — Martha R. Serra. — Alicia M. Lagomarsino. — María Iside Carpinetti. — Juan M.

Dalera. — Alberto S. Serra. — Miguel H. Hernandorena". — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Greos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 18 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia — Contable". — Resolución Nº 3.238". — Escribano don Leonidas I. Ferrando, titular del Registro Nº 35 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.320 e.30|8 Nº 32.836 v.30|8|66

POMONA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.551. — Número Quinientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Beatriz Eugenia Gallac; Susana Amanda Guimaraes; Amanda Elena Rivas; María de los Dolores Seoane; Gloria Vila; Josefa Vila de Estévez; Blanca Estela Villalba; Pablo Cepeda; Victorio Enrique De Paoli y Rosa Gallac, todos domiciliados en Perú ochenta y cuatro en esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POMONA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 m|n. cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Beatriz Eugenia Gallac, Susana Amanda Guimaraes, Amanda Elena Rivas, María de los Dolores Seoane, y Gloria Vila, suscriben cada una de ellas 100 acciones de la primera serie, o sean m$n. 40.000 por accionista, y Josefa Vila de Estévez, Blanca Estela Villalba, Pablo Cepeda, doctor Santiago Miguéliz, y Rosa Sartori de Gallac, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie o sean m$n. 40.000 por accionista. — A continuación cada suscriptor integra en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción de lo que hace un capital suscripto de m$n. 400.000 y de capital realizado de m$n. 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, como Presidente: al señor doctor Santiago Miguéliz, como Vicepresidente: la señorita Beatriz Eugenia Gallac, como Director secretario: a la señorita Gloria Vila, como Síndico Titular: al señor Pablo Cepeda y como Síndico Suplente: a la señorita Susana Amanda Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a los señores Victorio Enrique De Paoli y Beatriz Eugenia Gallac, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias par obtener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Beatriz Eugenia Gallac. — A. Guimaraes. — Amanda E. Rivas. — María de los Dolores Seoane. — Gloria Vila. — Josefa V. de Estévez. — Blanca Estela Villalba. — P. Cepeda. — S. Miguéliz. — Rosa Sartori de Gallac. ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 21.395. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pomona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 9 de diciembre de 1965 con el nombre de "Siracusa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 con las modificaciones da fs. 17 y vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6 con modificación de fs. 17 vta. a fs. 18. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.090. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello ... Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$6.400.— e.30|8-Nº 32.854-v.30|8|66

SUR ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura Nº 89 y fecha 3 de agosto del año en curso, otorgada ante el escribano Santiago Julio Sánchez, al folio 188 del Registro Nº 541 de su adscripción, de esta ciudad, ha quedado protocolizada la reforma del estatuto de "SUR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", resuelta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de abril de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000.161, del 28 de febrero de 1966, por la que se modifican los Arts. 6º y 7º, cuyo nuevo texto es del siguiente tenor: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones doscientos mil ($ 2.200.000) pesos moneda nacional, dividido en 22 (veintidós) series de cien mil pesos moneda nacional cada una, clasificadas como series de la clase "A" y que comprenden en total veintidós mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general, hasta la suma de once millones de pesos moneda nacional, en acciones de clase "A" o "B" o "preferidas" al portador o nominativas. Fijadas por la asamblea general las características de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de ser integradas. Tendrán derecho y preferencia a la suscripción de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones de dichas características que existan en circulación sobre valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le correspondan, según fuere su clase 'A" o "B", estableciéndose que los accionistas poseedores de clase "A" podrán también usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de esa clase, o que se emitan en menor proporción, para suscribir acciones ordinarias clase "B". La cantidad de acciones ordinarias clase "A" contenida en una emisión compuesta de acciones clase "A" y "B", nunca podrá ser mayor que las que necesariamente correspondan para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de las acciones ordinarias clase "A". En ningún caso el directorio, habiéndose emitido acciones clase "B", podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A". El directorio, a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la nueva emisión de nuevas acciones, comunicará tales emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término que establecen los organismos pertinentes acordando un plazo máximo de 15 días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia, el que regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución de las dos terceras partes del directorio con la conformidad del síndico. En todos los casos las resoluciones de las respectivas asambleas o del directorio, serán llevadas a escritura pública, publicadas en el Boletín Oficial por el tiempo que establezcan los organismos pertinentes, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, abonándose en ese momento los impuestos que correspondan.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.30|8 Nº 32.872 v.30|8|66

JUAN KORTH

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día que en la publicación efectuada con fecha 2 de agosto del corriente año, se padeció de error por cuanto al indicarse el rubro de la sociedad, figura Juan Kort, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuando en realidad el verdadero es "JUAN KORTH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA".

Buenos ires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.30|8 Nº 32.642 v.30|8|66

EMPRESA ALIMENTARIA SAN LUIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento sesenta. En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Matías Pío González, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos mil setecientos cinco, domiciliado conjuntamente con sus mandantes en la calle Suipacha número doscientos treinta y ocho, cuarto piso de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los accionistas fundadores de la sociedad "EMPRESA ALIMENTARIA SAN LUIS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, en su carácter de mandatario especial, que justifica con la documentación a transcribirse. Y el compareciente en el carácter invocado y que se acreditará expone: Que concurre a este acto con el objeto de dejar formal y definitivamente constituída dicha sociedad, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número diecinueve mil cien, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y dos, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo; del Estatuto Social obrante en dicho Expediente y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole Personería Jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y transcriptos íntegramente, de acuerdo al orden indicado, dicen así: "Fº 362. Primer Testimonio. Número ciento veintiséis. — En la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen: doña Enriqueta Rademakers de Bameule, argentina, casada, don Matías Pío González, argentino, casado; don Ernesto Samuel Lowenstein, argentino, soltero; don José Elías Gollan, argentino, c[illegible]o; don Guillermo Francisco Repetto Peláez, argentino, casado; don [illegible] [illegible]lix Bameule, argentino, casado; don Francisco Miguel Tirelli, argentino, casado; don Gualterio Ricardo Jakobsen, dinamarqués, casado; doña Aidée Mora, paraguaya, soltera; don Ernesto Ejarque, argentino, casado; y don Osvaldo Pratolongo, argentino, casado; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Empresa Alimentaria San Luis" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: En general la compraventa, comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos elaborados o no, bienes muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, y en especial productos alimenticios; y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. II) Industriales: Preparación y manufactura de productos alimenticios y|o en estado natural, por sí y|o para o por terceros, pudiendo para ese fin realizar también el faenamiento de hacienda, la preparación de carnes y subproductos y la industrialización del frío. III) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción agraria, ganadera, frutícola, cerealista, y en especial a la cría de hacienda vacuna, ovina, porcina, avícola, etcétera, y en general la explotación de granjas, quintas, huertas, chacras, colonias, criaderos, tambos cabañas y al cultivo de la tierra. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos cada una, valor nominal, y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor nominal total de treinta millones de pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben e integran conforme al siguiente detalle: doña Enriqueta Rademakers de Bameule, dieciséis mil acciones ordinarias o sean dieciséis millones de pesos moneda nacional, que integra totalmente con el crédito que hasta alcanzar esa suma posee en cuenta corriente en la sociedad "Quickfood, Alimentos Rápidos Sociedad de Responsabilidad Limitada"; don Matías Pío González, suscribe doce mil cuatrocientas acciones ordinarias o sean doce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que integra también totalmente con el crédito que hasta cubrir dicha suma posee en cuenta corriente en la sociedad nombrada anteriormente; don Ernesto Samuel Lowenstein suscribe un mil quinientas acciones ordinarias o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que integra totalmente con un mil quin[illegible]ntas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la nombrada Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los tres accionistas precitados, que integran sus aportes con los créditos en cuenta corriente y las cuotas de capital que respectivamente poseen en la aludida sociedad, se comprometen y obligan formalmente a cumplir desde este momento, con todos los requisitos legales que fueren necesarios a fin de dejar debidamente transferidos a favor de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye los bienes por ellos aportados, una vez que ésta obtenga su personería jurídica, dejando expresa constancia que la aludida transferencia tendrá vigencia a partir del primero de mayo del corriente año, a con-

tar de cuya fecha serán por cuenta de la Sociedad Anónima los resultados atribuibles a las cuotas de capital así adquiridas, haciéndose destacar que para la suso dicha transferencia, los cedentes cuentan con la conformidad de los restantes componentes de la entidad "Quickfood, Alimentos Rápidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores José Daniel Moche y Luis Juan Bameule, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, de paso aquí, quienes están presentes en este acto y firmarán para constancia esta escritura... Y los ocho accionistas restantes efectúan la siguiente suscripción: don José Elías Gollán y don Guillermo Francisco Repetto Peláez suscriben veinte acciones ordinarias o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Héctor Félix Bameule, don Francisco Miguel Tirelli, don Gualterio Ricardo Jakobsen, doña Aidée Mora, don Ernesto Ejarque y don Osvaldo Pratolongo suscriben diez acciones ordinarias por valor de diez mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas nombrados precedentemente integran en dinero efectivo, en este acto, el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean diez mil pesos moneda nacional en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: doña Enriqueta Rademakers de Bameule; Vicepresidente: don Matías Pío González; Director Titular: don Guillermo Francisco Repetto Peláez; Síndico Titular: don José Elías Gollán; y Síndico Suplente: don Héctor Félix Bameule. — Cuarto: Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable post mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de la señora Enriqueta Rademakers de Bameule; la señorita Aidée Mora y el doctor Matías Pío González, y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, incluso de la denominación social, como así también las adiciones o supresiones que pudiese exigir la Inspección General de Justicia con respecto a esta Acta Constitutiva como así también al Estatuto Social, para su aprobación, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización del mismo, y de la resolución concediéndole personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, y practiquen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester para obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — E. R. de Bamuele. — Matías P. González. — E. Lowenstein. — J. E. Gollán. — G. F. Repetto Peláez. — Héctor Bameule. — . . . Tirelli. — Jakobsen. — Aidée Mora. — E. Ejarque. — Osvaldo Pratolongo. — J. Moche. — L. J. Bameule. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Antoniotti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tresciento ssesenta y dos del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del 9.134.586 al presente 9.134.588, todos de la Serie G., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro A. Antoniotti. — En sello: Pedro A. Antoniotti, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 153.109 que se agrega. — Morón, 17 de noviembre de 1964. — Firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano don Pedro A. Antoniotti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9.134.588. — Morón, 17 de noviembre de 1964. — Firma ilegible y debajo en sello: Juan Bernardo Irigoyen, secretario. — Delegación Morón. — Otro sello dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización". — "Estatuto Social. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Empresa Alimentaria San Luis", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19.100. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 21; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa Alimentaria San Luis", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria constituida en la Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 30 de abril de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.183. — A. Guerizoli. — En sello: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Contable" ... Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de que doy fe. — Matías P. González. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Antoniotti, Escribano".

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.30|8 Nº 32.897 v.30|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENCENDIDO ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Tursky, casado, mayor de edad; Marcelo Miguel Tursky, soltero, nacido el nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y Julia Diana Tursky, soltera, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis; por cuya razón estos dos últimos son autorizados para ejercer el comercio por su padre, don Jaime Tursky, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio en su artículo doce, todos ellos argentinos, y domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi siete mil ciento cinco, de esta Capital, resuelven, de mutuo y común acuerdo, lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "ENCENDIDO ALBERDI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad es la compraventa de toda clase de repuestos eléctricos para el automotor, pudiendo los socios, si así lo creyeren conveniente, ampliar y|o modificar el objeto social. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Juan Bautista Alberdi siete mil ciento cinco, de esta Capital, pudiendo los socios abrir sucursales y|o trasladarlo a cualquier punto de la República que estimen prudente. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años, contados desde el primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., en la siguiente forma: el señor Jaime Tursky, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; y los otros dos socios, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Sexto: Quedan designados socios gerentes los señores Jaime Tursky y Marcelo Miguel Tursky, quienes tendrán a su cargo en forma indistinta, la dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, pudiendo hacer uso de ésta, sin limitación alguna, con la única excepción de que no podrán emplearla en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas a terceros — Los socios gerentes firmarán con su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — Séptimo: Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se distribuirán de la siguiente manera: el cincuenta por ciento, al señor Jaime Tursky y el cincuenta por ciento restante, por partes iguales, entre el señor Marcelo Miguel y la señorita Julia Diana Tursky. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del contrato, previo aviso a los otros socios, por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. — En tal caso, se dará preferencia para la adquisición de las cuotas sociales a los otros socios, quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales, fijándose el valor de las cuotas en base al último balance, abonándose el veinte por ciento al contado y el resto a dos años de plazo, en cuotas trimestrales, iguales, firmándose al socio saliente, por los socios restantes, los respectivos pagarés, los cuales gozarán de un interés anual igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que a tal fin deberán unificar su personería. — Décimo: La disolución y liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Undécimo: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo lo que no esté comtemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y, específicamente a lo determinado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes las partes, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — M. Tursky. — J. Tursky. — Jaime Tursky.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.680.— e. 30|8-Nº 32.660 v.30|8|66

R U D I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 20 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre don Rodolfo Lilienfeld Post, austríaco, casado, mayor de edad, con domicilio en Moreno mil seiscientos veintiocho, piso sexto; y su hijo don Tomás Miguel Lilienfeld Koerner, boliviano, soltero, menor, con la más debida autorización de su señor padre para este otorgamiento, con domicilio en Moreno mil seiscientos veintiocho, piso sexto, Capital Federal, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que a todos sus efectos se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida "RUDIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle un mil setecientos sesenta y tres, tercer piso, Capital, por un plazo de diez años y con el objeto de dedicarse al control de publicidad televisiva, radiofónica, vía pública y servicios publicitarios en general. — Segunda: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional, por el socio Rodolfo Lilienfeld Post y 1 cuota o sean un mil pesos moneda nacional por el socio Tomás Miguel Lilienfeld Koerner. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance, que, por separado, firmado por los socios constituye parte integrante del mismo. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Tercera: Los ejercicios cierran el 30 de septiembre de cada año y la contabilidad se llevará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y criterio de la Dirección General Impositiva. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si treinta días después del cierre del ejercicio no se formulan objeciones al mismo. — Todas las resoluciones que afecten a la Sociedad se transcribirán en un libro de actas rubricado. — Cuarta: Se nombra socio-gerente a Rodolfo Lilienfeld Post con todas las facultades para administrar de acuerdo al objetivo social, Código de Comercio, incluso para aquellos actos que requieran poder especial de acuerdo a los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que dan por reproducidos. — Quinta: En todo lo no específicamente indicado se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente al Código de Comercio. — En un todo de acuerdo firman de conformidad en un solo ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio.— R. Lilienfeld. Tomás M. Lilienfeld.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.820 e.30|8 Nº 32.764 v.30|8|66

G A B Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 5 de febrero de 1965, el Sr. José Felipe Delgado cede y transfiere al Sr. Juan Carlos Servetto la cantidad de 250 cuotas de valor nominal de $ 1.000 cada una o sean $ 250.000, de Delgado y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo los socios resuelven modificar el rubro social el que en adelante se denominará: GABY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Antes: Delgado y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Entre líneas: de Delgado y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, y. Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.30|8-Nº 32.821 v.30|8|66

LA GOMA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha 26 de abril de 1966, el señor Gustavo Antonio Carlos Villinger cede el total de sus cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LA GOMA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a las personas y en la siguiente proporción: a doña Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, le cede y transfiere media cuota de participación, a la señora doña María Filomena Fernández de Mastandrea, le cede y transfiere ciento cuarenta y ocho cuotas de participación, al señor Jesús Germán Casal le cede y transfiere setenta y cinco cuotas de participación, y al señor don Héctor Camilo Díaz, le cede y transfiere setenta y dos cuotas de participación. — Que el señor Julio Francisco Trucco, cede y transfiere parte de sus cuotas en la referida sociedad, a las personas y en la siguiente proporción: a la señora Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, cede y transfiere ciento cuarenta y siete cuotas de participación y la mitad de otra y al señor don Héctor Camilo Díaz, le cede y transfiere dos cuotas de participación. Estas cesiones se efectúan por su valor nominal, o sea en total cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Como consecuencia de estas cesiones quedan como socios de la sociedad "La Goma Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" don Julio Francisco Trucco con ciento cuarenta y nueve cuotas de participación, doña Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, con ciento cuarenta y ocho cuotas de participación, doña María Filomena Fernández de Mastandrea con ciento cuarenta y ocho cuotas de participación, don Jesús Germán Casal, con setenta y cinco cuotas de participación y don Héctor Camilo Díaz, con setenta y cuatro cuotas de participación. — Por esta misma escritura se deja establecido que previendo el contrato social en su artículo quinto que la administración de la sociedad la ejercen indistintamente cualquiera de los socios, tal administración queda a cargo indistintamente de los cinco actuales socios o sean los nombrados en el apartado quinto.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.30|8 Nº 32.698 v.30|8|66

JOSE MAS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de agosto de 1965 ante el Escribano del Partido de Morón, D. Julio Rubén Jasper, el Sr. Roberto José Mas cede y transfiere a la sociedad "JOSE MAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de doscientos sesenta y dos mil novecientos tres pesos con dos centavos moneda nacional, la totalidad de las cuotas sociales que posee en dicha entidad, el saldo de su cuenta particular y la parte proporcional que le corresponde de su reserva legal. — Como consecuencia de dicha cesión, don Roberto José Mas ha quedado totalmente desvinculado de la sociedad, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional y se han modificado las cláusulas primera, cuarta, quinta y octava del respectivo contrato social, las cuales quedan redactadas así: "Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales, queda constituida entre los señores José Mas y Jorge Horacio Mas, la entidad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "José Mas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: Constituye el capital social, la suma de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por ambos socios en partes iguales, vale decir, doscientas cincuenta cuotas cada uno, totalmente integrado, según surge del balance suscripto por contador, se agrega a la presente. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades que arroje serán distribuidas por partes iguales, si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480 e.30|8 Nº 32.754 v.30|8|66

GELLER Y SCHAPIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado, en esta Ciudad, de fecha 5 de agosto de 1966, entre los integrantes de "GELLER Y SCHAPIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio don Angel Schapira vendió y transfirió al socio don Samuel Geller la cantidad de treinta cuotas de capital, y al socio don Jorge Alfredo Geller, la cantidad de doscientos cuarenta cuotas restantes de capital, equivalentes a treinta mil pesos y doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, apartándose el señor Angel Schapira totalmente de la citada sociedad, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación. — El señor Jorge Alfredo Geller ejercerá las funciones de gerente en las mismas condiciones establecidas en la cláusula quinta del contrato original, sustituyendo en un todo al cedente, señor Angel Schapira, quedando ratificadas las demás condiciones del contrato anterior.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e.30|8 Nº 32.744 v.30|8|66

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Don Armando Rossi, italiano, casado, domiciliado en la calle Avda. Rivadavia 6437, primer piso, Dpto. 3 y Don Pedro Armando Rossi, argentino, casado, con domicilio en la calle Boyacá 87, 2º piso, Dpto. 7, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de "EL TREBOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto el dedicarse al ramo de florería y afines; Segundo: El domicilio legal se fija en la calle Rivadavia 6411 sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario y de establecer sucursales en esta Ciudad o en cualquier punto del país y en el exterior. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, plazo que de común acuerdo podrá ser prorrogado a su vencimiento, como, asimismo, antes de su término cualquier socio podrá retirarse, debiendo hacer conocer esta decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días — En este caso la Sociedad o el socio podrán adquirir su cuota de capital, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el Balance que se practicará al efecto en diez cuotas mensuales iguales con un interés del doce por ciento anual. — Si la Sociedad o el socio no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente éste podrá transferirlas a terceras personas. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Don Armando Rossi la cantidad de seiscientas setenta cuotas o sea la suma de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional y a Don Pedro Armando Rossi la cantidad de trescientas treinta cuotas o sea la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado de conformidad con el Balance que de común acuerdo firman por separado los socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente a quienes se les designa por el presente con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo en consecuencia, otorgar cuantos instrumentos públicos o privados se consideren necesarios, así como librar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, firmar endosos y avales. — La enunciación anterior no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo sustituir poderes, realizar toda clase de operaciones, especialmente las determinadas en la cláusula novena y sus facultades no reconocerán más límites que los impuestos por las leyes y los intereses sociales. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocio alguno ajeno a la Sociedad, ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Cualesquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Vocalías de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Capital Federal o de otras Provincias, así como ante las Gobernaciones de las distintas Provincias y sus dependencias. — Sexto: Los socios podrán establecer por simple mayoría de votos las funciones que a cada uno le correspondan, como también la fijación de la remuneración mensual que estimen pueda corresponderles, y con imputación a gastos generales, todo lo cual deberá dejarse establecido en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptimo: Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos, incluso los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta - poder. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General de los bienes de la Sociedad a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el Balance a que se ha hecho referencia, previa las deducciones y amortizaciones que correspondan y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: Para el mejor desempeño de sus funciones la Sociedad podrá locar, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes muebles e inmuebles, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o en cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, con entidades privadas u oficiales, en las condiciones que se pactaren de acuerdo con la carta orgánica de cada institución, pudiendo girar en descubierto, en cuenta corriente, descontar documentos al cobro y realizar cualquier operación comercial que tuviera atinencia con sus fines. — Décimo: A los efectos de la liquidación y partición de la Sociedad los Gerentes serán los liquidadores de la misma debiendo proceder de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio y las que se establecieren. — Undécimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitare alguno de los socios, el otro socio deberá decidir: a) Por disolver totalmente la Sociedad; o bien b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso liquidará a los herederos del socio desaparecido el capital que a éste le correspondía de acuerdo con el Balance que al efecto se practicará, salvo que decida el socio aceptar continuar la Sociedad con los herederos del socio desaparecido, a cuyo efecto deberán unificar su representación social; el haber que resultare a favor del socio desaparecido le será abonado por la Sociedad en los plazos y condiciones que se indican en la cláusula tercera. — Duodécimo: Los socios hacen expresa renuncia a la formación de cualquier Tribunal de Arbitros para dirimir cualquier divergencia que se suscitare entre ellos y|o sus herederos sobre la aplicación e interpretación del presente contrato establecido que serán los Tribunales Ordinarios en el fuero Comercial de la Capital Federal los únicos competentes para entender en todo juicio o cuestiones emergentes. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicado, constituyendo los contratantes domicilio legal, para todos los efectos del presente contrato así como para las notificaciones judiciales y extrajudiciales en los domicilios up-supra indicados. — Firmado: Armando Rossi. — Pedro Armando Rossi.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.30|8 Nº 32.887 v.30|8|66

PUENTES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don José Pablo Puentes, casado en primeras nupcias, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.934.010, con domicilio en la calle Lafayette número 225, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Augusto Cereseto, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires 2.387.551, domiciliado en la calle Lafayette número 223, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Marcos Szlamowicz, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.007.976, domiciliado en la calle Loyola número 62, Capital Federal; y don Flavio Rado, italiano, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.168.861, domiciliado en la calle 501, sin número de Gorina, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, exponen: Que resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato. — Primero: Queda formalizada y constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal la comercialización de carnes, sub-productos, matarife, compra y venta de hacienda, derivados alimenticios y afines, y cualquier negocio vinculado a estos ramos en su más amplia extensión, a cuyo efecto podrán: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y actos que sean necesarios y convenientes para el objeto indicado, pudiendo librar, aceptar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero en cuenta corriente y efectos en los bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendarias, reales o personales, ya fuera de particulares, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive de los bancos oficiales y particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución de crédito del país de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; d) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, etc., directa o indirectamente, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas y pedir declaratorias de quiebras o concursos a sus deudores; e) celebrar contratos de locación, sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad ante los Gobiernos de la Nación o de las Provincias, autoridades Municipales, Ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Impuesto a los Réditos y de toda otra repartición de cualquier índole, registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, aún cuando no tengan relación directa con el objeto social; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, como asimismo otorgar todos los actos públicos y privados que fueren menester para el objeto indicado. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Ecuador número 891, sin perjuicio de las agencias, sucursales y corresponsalías que en cualquier momento podrá establecer dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad durará diez años a contar desde la fecha, renovándose por períodos iguales, siempre que ninguno de los socios exprese o notifique su voluntad de disolver la sociedad, con antelación de cuarenta y cinco días al vencimiento de cualquiera de los plazos, debiendo en tal caso, hacerse la notificación en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios deseara separarse de la sociedad durante la existencia podrá hacerlo, en cuyo caso, la parte de capital y utilidades que le correspondiere le será liquidada y abonada en la forma que se establece en la cláusula novena, siempre que los demás socios quisieran continuar el giro social. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de "PUENTES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados en este acto con el carácter de gerentes de la misma, pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos ir precedida la firma de los socios, de la denominación social. — Sexta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado por los socios en muebles y útiles, según balance practicado en la fecha y que firmado por los mismos, pasa a formar parte del presente contrato, en las siguientes proporciones: el señor Puentes la suma de doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas de capital; el señor Cereseto trescientos mil pesos o sean trescientas cuotas de capital; el señor Rado, trescientos mil pesos o sean trescientas cuotas de capital; y el señor Szlamowicz, doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas de capital. Los socios podrán aumentar, de común acuerdo, el capital social, suscribiendo e integrando al efecto mayor número de cuotas, a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, cuyo acuerdo, testimoniado y abonado el respectivo impuesto fiscal deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos que los socios estimen conveniente realizar, se practicará un balance general el día treinta de junio de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo para las reservas por presuntos quebrantos, se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — b) Las cantidades que los socios de común acuerdo fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la socie-

dad. — c) Efectuadas las deducciones que anteceden el resto se distribuirá entre los socios en relación a su aporte de capital, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos, y si no lo observasen dichas operaciones, dentro del plazo de treinta días, automáticamente quedarán aprobados. — Octavo: En la primera reunión de la asamblea que se efectúe, los socios determinarán la remuneración de los gerentes de la sociedad, como asimismo las cantidades que podrán retirar los socios con imputación a sus cuentas particulares. Los sueldos se cargarán a gastos generales y las cantidades retiradas por los socios a ganancias no liquidadas. — Noveno: La sociedad podrá disolverse: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constando de cualquier balance. — b) Por la voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurridos los plazos establecidos en la cláusula tercera de este contrato. — Décima: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designaren a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento en liquidación. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto podrán optar en continuar el giro social unificando la representación dentro del plazo de treinta días, a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad, o retirarse de la misma, practicando al efecto un inventario y balance general, abonándose el haber que le correspondiere en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con más un interés del doce por ciento anual. — Duodécima: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución surgiera entre los socios sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación o partición, será dirimida por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables, y la parte que no acatare o no facilitare la constitución del tribunal arbitral incurrirá en una multa de cinco mil pesos nacionales en favor de la otra parte que se allanare a cumplirlos, la que deberá abonar dentro de los diez días de notificada la resolución respectiva. Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Puentes y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo estatuto se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — José Pablo Puentes. — Szlamowicz. — Augusto Cereseto. — Rado Flavio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.30|8 Nº 32.864 v.30|8|66.

REPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha dos de agosto de 1966, en la firma "REPACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido lo siguiente: La señora Ingeborg Gertrudis Liebig de Mühlich cede, vende y transfiere al señor Horts Esteban Müller las cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que le pertenecen en la sociedad. — La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea m$n. 5.000.—, que la cedente ha percibido del cesionario con anterioridad a este acto en dinero efectivo, por cuyo motivo le otorga recibo bastante y carta de pago en forma, dejando de pertenecer a la sociedad en carácter de socia. — Los señores Bela Eugenio Mühlich, Bernardo Mühlich y Horst Esteban Müller, resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad, que vence el 30 de septiembre de 1966, por veinte años, o sea hasta el 30 de septiembre de 1986. — Como consecuencia de lo precedentemente convenido, los socios resuelven modificar los artículos 4º, 5º, 7º, 8º y 9º del contrato social, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social es de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cincuenta cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Bela Eugenio Mühlich, 40 cuotas equivalente a m$n. 40.000.—; Bernardo Mühlich, 5 cuotas equivalentes a m$n. 5.000.—, y Horst Esteban Müller, 5 cuotas equivalentes a m$n. 5.000.—. Quinto: La administración y dirección de la sociedad está a cargo en forma individual, indistinta y|o alternativamente de los socios señores Bela Eugenio Mühlich, Bernardo Mühlich y Horts Esteban Müller, en carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar todo acto de administración o disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exijan poderes especiales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. — Los gerentes gozarán de los sueldos que de común acuerdo fijen los socios. — Séptimo: Queda prorrogado el término de duración de la sociedad, que vence el 30 de septiembre de 1966, por el término de veinte años, o sea hasta el 30 de septiembre de 1986. — Octavo: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Bela Eugenio Mühlich veinte por ciento; Bernardo Mühlich, diez por ciento, y Horst Esteban Müller, setenta por ciento. — Noveno: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida en el artículo octavo para las utilidades." — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Fdo: B. Mühlich. — Ingeborg L. de Mühlich. — Bernardo Mühlich. — H. Müller.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480 e. 30|8 Nº 32.683 v. 30|8|66

ZETAHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de 1966, entre las Sras. Elena Elisa Cevasco, argentina, viuda, domiciliada en la calle Cerro 2025, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Zulema Filomena Crivelli, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz 1557, Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Artículo 1º: Entre las arriba nombradas queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar el ramo de confección, elaboración y venta de prendas de vestir, telas, y todos los aspectos que involucren el ramo, pudiendo extender sus actividades a otros ramos conexos o distintos del principal... — Artículo 2º: La sociedad se denominará "ZETAHEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Independencia Nº 3944, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo 3º: La sociedad comenzará a funcionar desde el día 1º de julio de 1966, fecha a la cual se retrotraen las disposiciones de este contrato, y tendrá una duración de treinta años. Transcurrido el primer año de funcionamiento, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con previo aviso al otro socio con noventa días de anticipación, en las condiciones que ilustran los artículos siguientes. — Artículo 4º: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los dos socios, quienes revisten el cargo de gerentes. La firma social que se compone del sello con la razón social y la firma de uno cualquiera de los socios, no podrá ser empleada en fianzas o garantías a terceros, en operaciones extrañas al giro social. Cuando los compromisos excedan de cien mil pesos m|n. se requerirá la firma conjunta de los socios para comprometer válidamente a la sociedad. Para cumplir sus fines la sociedad, por medio de sus socios gerentes podrá: Comprar, vender, permutar, gravar y disponer de cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar y ceder consignaciones y representaciones, importar, exportar, otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, válidos ante cualquier fuero y|o jurisdicción y ante cualquier dependencia y|o repartición nacional, provincial, municipal o privada; estar en juicio como actora o demandada; transar, novar, transigir, efectuar toda clase de operaciones bancarias, tanto en cuentas corrientes como con documentos de propia firma o de terceros, en caja de ahorros, etc. con todos los bancos particulares y|o oficiales, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, etc. con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, efectuar protestos y protestas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, celebrar toda clase de contratos con otras entidades, y efectuar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes a la mejor marcha de la sociedad por cuanto la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. Cualquiera de los gerentes podrá representar a la sociedad ante las Municipalidades, Tribunales de Trabajo, de Conciliación, Ministerios de Trabajo, Dirección General Impositiva, etc., firmando a los efectos requeridos las actas, escritos, poderes y documentos que sean necesarios. — Artículo 5º: El capital social asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y es aportado por los socios en partes iguales, en los diversos bienes que forman el inventario que se firmó por separado en la fecha de constitución de la sociedad. — Artículo 6º: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de la sociedad. Los resultados que se obtengan una vez efectuadas las reservas técnicas y legales que procedan, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Artículo 7º: A los efectos de un mejor ordenamiento de la marcha de la sociedad, los socios convienen en que la preparación de los modelos estará a cargo de la señora Cevasco, y la producción a cargo de la señora Crivelli, sin desmedro de la recíproca colaboración que el negocio exija. La administración estará a cargo de ambos socios. — Artículo 8º: En el caso de retiro, incapacidad o muerte de uno de los socios, se procederá en la forma siguiente: a) Se practicará un balance a la fecha del retiro, muerte o incapacidad. — b) El socio restante decidirá si continúa los negocios a su solo nombre, en cuyo caso abonará al socio saliente o a los derecho-habientes del mismo, previa unificación de la representación, los haberes determinados en el balance mencionado, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha de dicho balance. — c) El socio restante podrá también aceptar la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o incapaz, pero sin que éstos tengan ingerencia en la administración ni en el uso de la firma social. — d) Si el socio restante no decidiera continuar los negocios sociales, se procederá a liquidar la sociedad, siendo liquidadores los dos socios en caso de retiro, y el socio restante en caso de muerte o de incapacidad. — Artículo 9º: Queda expresamente convenido que en ninguno de los casos previstos en los artículos anteriores, como en cualquier otro que pudiere sobrevenir, se apreciará valor de llave de negocio. — Artículo 10º: Las resoluciones que los socios adopten realtivas a la marcha de la sociedad, aprobación de balances, retiros de utilidades y|o sueldos de socios, etc., serán asentadas en un libro de actas que se llevará ex profeso. — Artículo 11º: En previsión de ulterioridades judiciales, las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción especial y aceptan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la capital. — Artículo 12º: En prueba de conformidad firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha expresados "ut supra". — Firmado: Zulema Filomena Crivelli. — Elena Elisa Cevasco.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.30|8 Nº 32.743 v.30|8|66

EL RASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de "El Rastro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores José Angel Cabero Cortés y Mario Eloy Badaracco, ambos argentinos, solteros, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Juncal número mil ciento ochenta, de la Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro social de "EL RASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Juncal número mil ciento ochenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de noviembre del corriente año, desde cuya fecha se considera iniciada, ratificando ambos socios las operaciones y actos efectuados en nombre de la misma, hasta la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa de objetos de arte, antigüedades, cuadros, porcelanas, muebles, joyería, importación y exportación de dichos objetos y toda otra actividad concerniente o relacionada con dicho ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios aportan por partes iguales e integran con las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás elementos que surgen del balance que por separado firman las partes y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, estando el uso de la firma social a cargo de los gerentes en forma individual. — Sexta: Los gerentes, actuando en la forma indicada en la cláusula anterior representarán a la sociedad, obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán en su nombre todas las operaciones necesarias que hagan al objeto de la misma, referentes a créditos, títulos, u otros valores o papeles de comercio, podrán comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de cualquier otra manera enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir el importe al contado o a plazos, solicitar créditos de instituciones bancarias oficiales o privadas o de simples particulares, confosme a los estatutos, leyes orgánicas o condiciones que los acreedores determinaren, garantizando esos créditos con garantías reales o personales; girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés y toda clase de libranzas, inscribir marcas y|o nombres comerciales, conferir y revocar poderes generales o especiales; firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester y en general, dirigir todos los negocios sociales sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y el presente contrato. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance e inventario general, para detreminar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a juicio de los socios o a pedido de uno de ellos, sea necesario efectuar en cualquier momento. Del resultado líquido y realizado que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las reservas y|o previsiones o provisiones que los socios gerentes decidan, las utilidades resultantes serán distribuidas entre los socios por partes iguales, soportando las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. - Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a la sociedad y al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. La liquidación se hará en la forma prevista por el Código de Comercio pero por intermedio de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o bien por la persona o personas que cada una de las partes designe, quienes deberán actuar en forma conjunta, — El socio no saliente podrá optar por la continuación de los negocios sociales por su cuenta, en cuyo caso abonará la parte que le corresponde al socio saliente en la forma que se indica en la cláusula novena, parte pertinente. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará de inmediato en disolución y liquidación, pero el socio sobreviviente podrá a su arbitrio: a) Convenir con los herederos del socio fallecido la constitución de una nueva sociedad bajo las bases que ambas partes convengan de común acuerdo; o b) Adquirir a los herederos del socio fallecido la parte que éste tenía en la sociedad, debiendo tenerse en cuenta para determinar esta cantidad los siguientes rubros: Capital. Parte proporcional del fondo de reserva legal y|o reservas facultativas y|o previsiones o provisiones, saldo de cuenta particular, valor llave del negocio, previa deducción de las deudas de la sociedad. — Para la determinación del Capital la mercadería deberá computarse al valor costo del día en que se practique el inventario de la misma. — El saldo resultante le será abonado a los herederos del socio fallecido en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. El socio sobreviviente deberá expresar su decisión a los herederos del socio fallecido dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento, cualquiera sea ésta. — En caso de optar por la solución indicada en el apartado b) del presente artículo, las cuotas comenzarán a correr a partir de los noventa días de producido el fallecimiento. — En caso de incapacidad legal de uno de los socios, el socio incapacitado tendrá la misma opción indicada en el presente artículo para el caso de falleci-

miento, pero con la aclaración de que no se incorporará a los herederos del socio incapacitado, sino que la sociedad continuará con éste, quien será representado por su representante legal, pero la gerencia y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio no incapacitado. — Décima: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditario. — Asimismo, los gerentes no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni menos darla como fiadora o avalista de terceros. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se produjere o suscitare entre los socios sobre la marcha de los negocios sociales o respecto de la interpretación del presente contrato en cualesquiera de sus partes, será dirimida por árbitros, arbitradores y|o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido, designarán al tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros, arbitradores, amigables componedores o el tercero para el caso de discordia, será acatado por los socios, quienes desde ya se comprometen a no concurrir a los Tribunales Judiciales para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan los firmantes por constituida la sociedad "El Rastro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme y con arreglo a derecho. — De conformidad, se firma un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — M. E. Badaracco. — J. A. Cabero Cortés. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. E. Badaracco y J. A. Cabero Cortés son auténticas de don Mario Eloy Badaracco y don José Angel Cabero Cortés, por haber sido puestas en mi presencia. — La presente certificación la efectúo en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos sesenta y uno de la Capital Federal. — Buenos Aires, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. Juan Antonio Albo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 e.30|8 Nº 32.737 v.30|8|66

LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1118. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Takvor Butchakdjian o Boutchakdjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil quinientos diecisiete, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Rivadavia número diez mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Juan Butchakdjian o Boutchakdjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos diecocho, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil quinientos cincuenta, domiciliado en Rivadavia diez mil setecientos cincuenta y tres, de esta ciudad, y don Hrant Butchakdjian o Boutchakdjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veinticuatro, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil quinientos quince, domiciliado en Rivadavia número diez mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. Y exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida dicha Sociedad bajo la denominación de "LOS ANGELES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Rivadavia números diez mil setecientos cuarenta y uno y diez mil setecientos cincuenta y cinco, de esta Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del garaje ubicado en Rivadavia diez mil setecientos cuarenta y uno y diez mil setecientos cincuenta y cinco y Yerbal números seis mil trescientos veinticuatro, seis mil trescientos veintiocho y seis mil trescientos treinta, de esta Capital Federal, para guardar automóviles particulares, taxímetros, camiones, motocicletas, ómnibus, colectivos y todo otro tipo de vehículos automotores, venta de nafta, de aceites para automotores, así como de accesorios y repuestos, y herramientas para automotores, matafuegos, balizas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben por partes iguales por los tres socios, en mercaderías que se detallan en inventario por separado, suscripto por los socios. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en veinte años a partir de la fecha del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con la designación de socios gerentes, y quienes asumen la conducción de los negocios sociales con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho y mil ochocientos ochenta y uno, del Código de Comercio y Código Civil, respectivamente, exigen poder especial. La firma social se hará mediante la firma particular del socio gerente interviniente por debajo de la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal y de las destinadas a la constitución de otros fondos que decidan los socios, serán distribuidas proporcionalmente al capital integrado por los componentes de la Sociedad. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio acceso y control a la documentación y libros de la sociedad. Podrán realizar asimismo inspecciones delegando esta facultad en terceros con título profesional habilitante, si así lo estimaren conveniente para sus intereses, siempre que ello no perturbe la marcha normal de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los componentes de la sociedad, la parte correspondiente a dicho socio podrá continuar a nombre de sus sucesores o representantes legales si así lo resolviesen de conformidad los restantes socios, o liquidar a los interesados la suma que resultare conforme al balance que se practicará al día del deceso o declaración de incapacidad. — Novena: En caso de que por cualquier circunstancia la sociedad entrase en liquidación, los socios conjuntamente actuarán en ese carácter de liquidadores, debiendo en primer lugar afrontar el pago de las deudas sociales. — Décima: La presente sociedad es continuadora de la sociedad de hecho integrada entre los firmantes, cuya existencia ha quedado regularizada por este contrato. Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando como acostumbran en todos sus actos, por ante mí, de todo lo cual certifico, con los testigos Eduardo Sánchez Zinny y Nelly Generosa Sampayo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Takvor Butchakdjian. — Juan Butchakdjian. — Hrant Bouchakdjian. — Tgo.: E. Sánchez Zinny. — Tgo.: Nelly G. Sampayo. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí colega titular en el Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, de mi adscripción. Para la Sociedad "Los Angeles" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: seis millones ciento setenta y dos mil ochenta y cinco, seis millones ciento setenta y dos mil ochenta y seis y seis millones ciento setenta y dos mil ochenta y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl C. Molinari. Hay un sello. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.30|8-Nº 32.672-v.30|8|66

NARI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Nari, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número trescientos treinta y ocho, Dto. A; Ricardo Botte, casado, argentino, domiciliado en la calle Zuviría número veintiocho, piso primero y Juan Antonio Nari, casado, argentino, domiciliado en la calle Olaya número un mil sesenta y cinco, Dto. siete, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Ricardo Botte, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Juan Antonio Nari, cuatrocientas cuotas capital y a favor del señor Juan Nari, cincuenta cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "NARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número trescientos veintiocho al folio cuatrocientos ochenta y dos del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y por la suma que el señor Ricardo Botte, aportara, es decir, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que recibe en este acto y a su entera satisfacción de manos del señor Juan Antonio Nari la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y del señor Juan Nari, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma y dejando expresa constancia que tanto el señor Juan Antonio Nari como el señor Juan Nari, se harán cargo, a prorrata, de la suma que el señor Ricardo Botte adeuda a la Sociedad en su cuenta particular, según balance practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: El señor Ricardo Botte en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la Sociedad "Nari y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: El señor Juan Nari y el señor Juan Antonio Nari, únicos actuales componentes de la Sociedad resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato original. — Cuarto: La cláusula cuarta se modifica así: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistinta. La firma social no podrá ser empleada para fianzas o garantías a favor de terceros, ni para operaciones ajenas al giro de los negocios sociales, no responsabilizándose la sociedad en tal caso y respondiendo con su patrimonio particular el socio que violara tal disposición. — Quinto: La cláusula quinta quedará así: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta quedando designados por este acto Gerentes, no percibiendo por este cargo emolumento alguno. — Sexto: La cláusula sexta quedará de la siguiente forma: El capital social quedará así integrado: señor Juan Nari, quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Juan Antonio Nari, también quinientos mil pesos moneda nacional, todos en cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: Las demás cláusulas enumeradas en el contrato original permanecerán en el mismo estado. En prueba de conformidad, firman el presente contrato a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Ricardo Botte, Juan Nari y Juan Antonio Nari.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.30|8-Nº 32.646-v.30|8|66

DISBECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1963, don Alberto Manuel Durán cede la totalidad de sus 132 cuotas de $ 1.000 cada una que tiene en "DISBECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: 66 cuotas que representan $ 66.000 moneda nacional al consocio Alberto Víctor Magdalena y 66 cuotas que representan $ 66.000 moneda nacional al consocio Roque Carmelo Fumo. — En consecuencia, don Alberto Manuel Durán queda desvinculado de la sociedad. — Modifícase además el contrato social en la forma siguiente: Primero: La Sociedad "Disbeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida a partir de la fecha por los señores Alberto Víctor Magdalena y Roque Carmelo Fumo y girará en esta plaza bajo la misma denominación y con domicilio en el mismo local de la Avenida del Trabajo número dos mil setenta de esta ciudad. — Segundo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que actuarán en el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con las facultades y obligaciones que especifica el contrato social. — Tercero: El capital social no se modifica y queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la proporción siguiente: por el señor Alberto Víctor Magdalena, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional y por el señor Roque Carmelo Fumo igual número de cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que también representan trescientos mil pesos moneda nacional, consistiendo los aportes en los bienes que forman el patrimonio de la sociedad y todos los elementos integrantes del giro de sus negocios en plena actividad. — Cuarto: Para todo lo que se haya previsto en el contrato original, su modificación y la presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio respectivo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320 e.30|8 Nº 32.861 v.30|8|66

TYLPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Séptimo D'Angelo, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba 1631, 4º piso, departamento "A"; Carlos Juan Gentile, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo 1349, primer piso, departamento "C"; y Fernando Carlos Agnese, argentino, casado, domiciliado en Neuquén 560, también, como los anteriores, de esta ciudad, todos ellos como componentes de "TYLPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyos contratos de constitución y modificación figuran inscriptos en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 7 de mayo de 1962 bajo el número 974, folio 129, libro 44 y el 26 de julio de 1965 al número 1.864, folio 74 del libro 52, respectivamente, se conviene en modificar la cláusula séptima del contrato constitutivo de el siguiente sentido: "Los ejercicios comerciales comprenderán desde el primero de abril de cada año hasta el 31 de marzo del año siguiente, siendo aplicables estos períodos desde el primero de abril de 1965". — Salvo esta modificación y la que resulta del anterior contrato de reforma precedentemente citado, se confirman todas las demás disposiciones vigentes al presente. — En un todo de acuerdo suscriben el presente en un original y una copia de igual texto en Buenos Aires, a los 26 días de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: M. S. D'Angelo. — F. C. Agnese. — Carlos Gentile.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 e.30|8 Nº 32.827 v.30|8|66

SELLO ROJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Juan Stella, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren 545, de esta capital, y "Tinogasta", Sociedad en Comandita por Acciones, con contrato social inscripto con fecha 7 de noviembre de 1963, bajo el Nº 803, al Fº 495, del Libro 236 de Contratos Públicos, con domicilio en la calle Tinogasta 5292 de esta capital, representada en este acto por sus socios colectivos Juan Stella y Juan Carlos Miguel Czwan, todos mayores de edad y hábiles para contratar, siendo únicos integrantes de "Sello Rojo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato social original inscripto con fecha 4 de setiembre de 1956, bajo el Nº 2.614, al Fº 449, del Libro 30 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinticinco años a contar desde el 1º de agosto de 1966 y determinar que en lo sucesivo se rija por las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad que por este contrato se constituye se denominará "SELLO ROJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paysandú 783, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrá establecer en cualquier punto dentro y fuera de la República Argentina, asignándole o no, un capital determinado. — Segunda: La Sociedad tiene por ob-

jeto dedicarse a la explotación del depósito y fraccionamiento de aceites comestibles, aceitunas, conservas, frutas secas, afines y bebidas envasadas, instalado en el lugar donde se constituye su domicilio principal o cualquier otro que en lo sucesivo decidiera. El hecho de que la sociedad tenga por objeto fundamental la explotación precedentemente aludida no obsta a que esta enumeración se conceptúe enunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir del día 1º de agosto de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en lo suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), dividido en ochocientas cuotas de Mil pesos cada una, integradas y distribuidas en la siguiente forma: "Tinogasta", Sociedad en Comandita por Acciones setecientas veinte cuotas, por la suma de Setecientos veinte mil pesos m|nacional (m$n. 720.000); Juan Stella, ochenta cuotas, por la suma de Ochenta mil pesos m|n. (m$n. 80.000). El capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción conforme contrato que se prorroga. — Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo del señor Juan Stella, a cuyo fin se le designa en este acto con el cargo de Gerente, teniendo en forma individual el uso de la firma social. El gerente queda investido con todas las facultades que corresponden a dicho cargo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y de cuantas atribuciones sean pertinentes a la consecución del objeto social, pudiendo especialmente realizar todo acto jurídico con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales mixtos y|o privados. En síntesis actuando en la forma antes indicada podrá firmar todos los actos públicos y|o privados necesarios y convenientes para las operaciones sociales, actuaciones judiciales, otorgamientos de poderes, girar en descubierto, solicitar préstamos por operaciones bancarias, comerciales y|o civiles. La única limitación que tendrán los gerentes en su gestión será la de no comprometer la firma social en prstaciones gratuitas, fianzas, avales y o garantías a favor de terceros. — Sexta: Las utilidades se repartirán en proporción a los capitales aportados, debiéndose soportar las pérdidas en igual proporción, previa deducción de las reservas legales o facultativas que se creyeran convenientes. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales que en cualquier momento podrán practicarse, solicitados por los socios con el fin de conocer en todo el tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente con fecha treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general con cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos computados según el capital, quedando establecido que para el caso de observaciones o impugnaciones se seguirá el procedimiento de la cláusula décima tercera. — Octava: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior del cuarenta por ciento (40 o|o) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación debiendo designar por simple mayoría de capital al Contador Público Nacional que se hará cargo de practicar la misma. — Novena: Si al expirar el plazo de duración del contrato los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a su liquidación procediéndose en la misma forma que en la eventualidad proclamada en el artículo anterior. — Décima: En ambos casos la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula sexta de este contrato. — Décima Primera: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios, entrara a ocupar el lugar del fallecido los herederos respectivos quienes deberán para cada socio fallecido unificar su representación o intervendrá ésta tan solo a los efectos de la cláusula séptima de este contrato y para percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyen en las épocas establecidas precedentemente. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad legal de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador judicial, provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. — Décima Segunda: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse antes del vencimiento de este contrato o ceder sus cuotas, tendrá prioridad para la adquisición de las mismas la sociedad o sus integrantes, siempre que ofrecieran iguales condiciones que un tercero propuesto por el socio cedente. A estos fines el socio saliente deberá avisar a la sociedad el deseo de su retiro por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad será resuelta en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrarán cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros y si éstos no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se aceptará como árbitro tercero inapelable y como última instancia el que designe el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial salvo los casos de nulidad. — Décima Cuarta: A todos los efectos de este contrato los socios fijan sus domicilios legales en los reales que han determinado al principio de este contrato. Estos domicilios se tendrán como constituidos para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y arbitrales, mientras su cambio no sea notificado por telegrama colacionado que se dirigirá a la sociedad. Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, siendo el que lleva el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, 22 de Julio del año un mil novecientos sesenta y seis. — J. Stella. — J. Stella. — J. C. M. Czwan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.30|8 Nº 32.796 v.30|8|66

CALOGERO GIANNAVOLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 28 de junio de 1966, en la sociedad "CALOGERO GIANNAVOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Sr. Calogero Giannavola cedió a don Luis Giannavola Tumminelli, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Gallardo 776, Capital, de las cuotas sociales que tiene en la sociedad, un mil, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, ingresando el cesionario como nuevo socio. Esta cesión se realizó por el precio de $ 1.165.000, pagadero en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 58.250 con un interés del 20% anual sobre los saldos deudores pagadero por mes adelantado a partir del 31 de julio de 1966. Por contrato privado de fecha 29 de junio de 1966 en la misma sociedad los Sres. Luis Giannavola Amenta y Osvaldo Miguel Carlos Polizzi cedieron a Julio Alberto Pancaldo, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1290, piso 1º, Of. 102, de las cuotas sociales que tienen en la sociedad un mil, por un valor nominal de un millón de pesos m|n. correspondiendo 500 cuotas por valor de $ 500.000 m|n., a cada uno de ellos. Esta cesión se realizó por el mismo precio y condiciones de la anteriormente relacionada. Por contrato privado de fecha 29 de junio de 1966. en la misma sociedad se resolvió modificar las cláusulas sexta, séptima, octava, y novena del contrato, de la siguiente manera: Sexta: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes, que en este acto se designan en la persona de Luis Giannavola Tumminelli, Julio Alberto Pancaldo y Osvaldo Miguel Carlos Polizzi, además se designan en este acto apoderados generales de la sociedad a los señores Luis Gian navola Amento, Julio Agustín Pancaldo y Eugenio Giannavola, poder que se declara irrevocable como condición de este contrato social con facultades amplias y todas las especi icadas en los artículos cuarto y en el presente. Los apoderados solo podrán representar a la sociedad si utilizan la firma social en la forma que se expresa a continuación: Para obligar a la sociedad deberán firmar los tres gerentes o bajo el sello social conjuntamente los tres apoderados generales o mediante el reemplazo del gerente Osvaldo Miguel Carlos Polizzi por Luis Giannavola Amenta o el reemplazo del gerente Julio Alberto Pancaldo por Julio Agustín Pancaldo o el de Luis Giannavola Tumminelli por Eugenio Giannavola, o también por un gerente con los dos apoderados que sustituirán a los otros dos gerentes en la misma forma indicada. Es decir que siempre deberá haber tres firmas para que la sociedad quede obligada. Los cheques, pagarés, letras y demás documentación bancaria serán suscriptos de la misma manera, pero el endoso de los mismos podrá ser hecho con la firma de uno solo de los gerentes o apoderados generales siempre que sea para depositar o descontar en bancos a nombre de la sociedad. Cualquier modificación referente a la persona de los gerentes o apoderados generales por cualquier causa que sea, deberá ser tomada por resolución unánime de todos los socios. En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley 11.645 y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, octavo, décimo, undécimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, arts. 608 del Código de Comercio leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, vales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades y reparticiones provinciales, inclusive la Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital Federal y demás de la República, etc. formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificaciones, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes podrán designar de común acuerdo uno o varios apoderados judiciales para representar a la sociedad en los pleitos que tuviera de cualquier fuero o Tribunales o reparticiones administrativas, nacionales, provinciales o municipales fijando las facultades en el respectivo poder. — Séptima. Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas entre los socios en proporción a los capitales aportados previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, conforme a los balances que se practicarán al treinta de junio de cada año sobre las leyes ordenanzas y reglamentos vigentes al tiempo de su confección. Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones incluso las especi icadas en los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán adoptadas por resolución unánime de los tres gerentes y de los tres apoderados generales, no obstante tener la sociedad más de cinco socios. — Octavo: Los gerentes y apoderados generales no percibirán sueldos ni honorarios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá salvo acuerdo unánime de los socios con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, para continuar con la sociedad. En cualquier caso de disolución de la sociedad tres apoderados generales, cuyas resolu- á formada por los tres gerentes y los tres apoderados generales, cuya resoluciones deberán ser tomadas por unanimidad y si la disolución se debiera a fallecimiento de alguno de los gerentes o apoderados generales, actuarán en este caso los gerentes o apoderados restantes. Por el mismo contrato se prorroga la duración de la sociedad en cinco años a contar del 1 de julio de 1966, con opción automática por cinco años más. — Entre líneas: los tres gerentes o. Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680. — e.30|8 Nº 32.825 v.30|8|66

LE CARAVELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Amadeo Mario Salvador Arcángeli, italiano, casado por una parte en adelante llamado "el cedente" y el señor Ottavio Bernardinello, italiano, casado, por otra parte y en adelante llamado el cesionario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Lavalle 726, resuelven celebrar contrato de cesión de cuotas, modificación conforme a las siguientes cláusulas: Primero: El cedente manifiesta ser socio de "LE CARAVELLE" S.R.L., sociedad constituida por contrato privado de fecha 30 de abril de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de julio 1962, bajo el Nº 1800 al folio 260 de llibro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha 8 de agosto de 1962, bajo el Nº 1800 al folio 260 del libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha 13 de julio de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de setiembre de 1962 bajo el Nº 2393 al folio 298 del libro 43 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por contrato privado de fecha 13 de junio de 1964 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1964 bajo el Nº 2050 al folio 2 del libro 50 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha 8 de noviembre de 1965 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1966, bajo el Nº 71 al folio 411 del Lº 52 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha 8 de noviembre de 1965 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1966 bajo el Nº 72 al folio 411 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato privado de fecha 25 de octubre de 1965 en trámite en el Registro Público de Comercio. — Segunda: Por este acto el cedente cede, vende y transfiere al cesionario y éste acepta 300 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una de que es titular en la mencionada sociedad en la suma de m$n. 300 000 — (trescientos mil pesos moneda nacional). — El importe de la cesión de cuotas es satisfecho íntegramente por el cesionario al cedente en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago. — Tercero: La presente cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Cuarto: Los restantes socios de "Le Caravelle" S.R.L. prestan su conformidad a la realización de la presente cesión, de cuyas condiciones han tomado debido conocimiento, firmando el presente para constancia. — Quinto: Las partes convienen que los gastos que insuma la presente cesión, incluyendo publicaciones, sellados y honorarios, serán soportados por partes iguales. Con fecha 5 de marzo se recibió nota de S. A. Importadora Monsan, comunicando el cambio de denominación por la "Caxambú S. A. I. C. I.". Los socios toman razón de lo informado de conformidad. — Séptima: Conforme a la cesión y modificación precedente los socios resuelven ordenar el texto de la cláusula tercera del contrato social que en alelante quedaría redactada de la siguiente forma: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 9.950.000 (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de m$n. 1.000 [illegible] pesos moneda nacional) que corresponde a los componentes de la Sociedad de acuerdo al siguiente detalle: señores Silvio Ganora, Santiago Celle, José Rómulo Celle, Armando Garibaldi, m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada uno, señor Ferruccio Dal Palú m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional), señores Victorio Juan Garibaldi, Bartolomé Rocca, Café Caxambú S. A. I. C. I., Nicolás Kyrgiannis, Angiolino Guidi m$n. 600.000— (Seiscientos mil pesos moneda nacional) cada uno, Octavio Bernardinello m$n. 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), señores Florio Dagosta, Carlos Armando Garibaldi, Ricardo Torchio, Margarita Ana Arcángeli m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional) cada uno, señores Juan Carlos Casola, Amador Maseda, Dante Vianello m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno, señor Félix Ronchi m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional). — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por finalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de Junio de 1966. — Silvio Ganora, Santiago Celle, José Celle, Garibaldi Armando. F. Dal Palú, Victorio Juan Garibaldi, Bartolomé Rocca, p. Café Caxambú S.A.I. C.I., Eugenio Ucello, Nicolás Kyrgiannis, Angiolino Guidi, Dagosta Florio, Carlos Garibaldi, R. Torchio, por Ana Margarita Arcángeli, A. M. Arcángeli, A. M. S. Arcángeli, Juan Carlos Casola, Amador Maseda Arcángeli, A. M. Arcángeli, A. M. S. Maseda, Dante Vianello, Ottavio Bernardinello, Félix Ronchi. — Firmado: Silvio Ganora. — Margarita A. Arcángeli. — Santiago Celle. — A. M. S. Arcángeli. J. Celle. Juan Carlos Casola. — Armando Garibaldi. — Amador Maseda. — Victorio Juan Garibaldi. — Dante Vianello. — F. Delú. — O. Bernardinello. — Bartolomé Rocca. Por Ana Margarita Arcángeli: A. M. Arcángeli. Por Café Caxambú S. A. I. C. I.: Eugenio Ucello. — N. Kyrgiannis. — Ricardo Torchio. — A. Guidi. — Florio Dagosta. — Carlos Garibaldi. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.30|8-Nº 32.658-v.30|8|66

GANDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "GANDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cardoso Nº 266, Capital Federal, ramo venta por menor de artículos de tienda, mercería y afines, formada por Eugenia Unterschlac de Gandler y Maña Gandler de Rempel, ha sido disuelta de común acuerdo, con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Activo y pasivo a cargo de socia Maña Gandler de Rempel.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.30|8 Nº 32.708 v.30|8|66

MOTORAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre las Sociedades Indufisa Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en calle Cerrito 740, Capital Federal, representada por el señor don Mario Novara, y Fidemotor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Avenida Paseo Colón 1059, Capital Federal, representada por el señor Doctor Valentín Carro Alvarez, en el carácter de únicos integrantes de Motoragro Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar el Contrato Social de la misma, que queda redactado en la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de MOTORAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 1.000.000, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y durará 40 años contados desde el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Segundo: El objeto social será la realización por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, de las siguientes actividades: a) explotación de toda clase de actividades relacionadas con la publicidad artística y comercial, las artes gráficas, cromolitografías y ramos afines y el planeamiento, ejecución o difusión de campañas de publicidad mediante utilización de todos los medios que sirvan al efecto; b) trabajos de imprenta y de impresión de cualquier tipo o naturaleza, incluso fotografías y fonoeléctricas; c) producción de películas de cualquier clase; d) redacción de textos publicitarios; e) ejercer representaciones artísticas; f) asesoramiento o ejecución de exposiciones, muestras, ferias o stands en las mismas; g) edición de libros, folletos o publicaciones de cualquier clase. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá también importar, exportar, fabricar o transportar toda clase de artículos y productos relacionados con la publicidad y las actividades más arriba indicadas y aceptar representaciones y mandatos. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividida en mil cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: quinientas (500) cuotas por Indufisa Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y quinientas (500) cuotas por Fidemotor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Las cuotas se hallan totalmente integradas. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de cinco Gerentes y las firmas de dos cualesquiera de ellos puestas conjuntamente y con el sello de la Sociedad importará la firma social, a todos los efectos que requiera la administración de los negocios sociales, con prohibición de darla en garantía, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. Actuando conjuntamente dos cualesquiera de los Gerentes, representarán a la Sociedad ante terceros, inclusive las autoridades nacionales, provinciales o municipales, bancos oficiales, mixtos o particulares y en toda clase de asuntos judiciales o contenciosos de cualquier naturaleza o jurisdicción. Los nombramientos, las remociones y la fijada de las remuneraciones de los Gerentes serán efectuadas por los socios de común acuerdo. — Quinto: Desígnanse Gerentes de la sociedad a los señores Carlos Alberto Saporiti; Doctor Carlos Gelato; Ingeniero José Andrés Palazzolo; Doctor Pier Luigi Bertola y señor Alberto Manuel Garasino. — Sexto: Sin perjuicio del derecho de cada socio de pedir el estado de cuenta o balance cuando lo considere conveniente, la Sociedad efectuará al 31 de diciembre de cada año, un Inventario General y Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deberá ser aprobada por los socios por escrito. Luego de dicha aprobación las utilidades realizadas y líquidas previa deducción de las retribuciones que los socios fijen a los Gerentes y del 5% para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital social serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: La liquidación de la Sociedad se efectuará por los Gerentes salvo decisión contraria de los socios. En prueba de ello se firma el presente en tres ejemplares iguales en el lugar y fecha en el comienzo expresado. Fdo.: V. Carro Alvarez. — M. Novara".

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400. — e.30|8-Nº 32.871 v.30|8|66

GRILLO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 1.446. — Primer Testimonio. Escritura número setecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Humberto Grillo, de estado casado; don Humberto Jorge Grillo, soltero; y doña María Jorgelina Rugo de Grillo, casada, todos argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Agüero número cuatrocientos veinte y siete, bajo la denominación de "GRILLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de las siguientes escrituras: a) Contrato originario del dos de setiembre de mil novecientos treinta y siete, pasado ante el Escribano Juan A. Pastrana, inscripto el quince de octubre del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al folio trescientos treinta y ocho, del Libro dos. — b) Cesión de cuotas de capital, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el mismo Escribano Pastrana, e inscripta el veintiocho de octubre de igual año, bajo el número mil ciento catorce, al folio ciento sesenta y cinco, del Libro siete. — c) Modificación del veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano Pastrana, inscripta en igual fecha que la anterior, y bajo el mismo número, folio, y Libro. — d) Cesión de fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano Pastrana, inscripta el veintidós de noviembre de igual año, bajo el número quinientos treinta y tres, folio ciento noventa y nueve del Libro ocho. — e) Cesión de fecha trece de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano Pastrana, inscripta el veintitrés de julio de ese año, bajo el número seiscientos nueve, al folio cuatrocientos dieciséis, del libro nueve. — f) Renovación y modificación del contrato del dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, según documento privado inscripto el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochenta y seis, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del libro once. — g) Modificación privada, del quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio doscientos noventa y cuatro, del Libro dieciséis. — h) Modificación del siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, por escritura pasada ante el autorizante, e inscripta el veinte de setiembre de igual año, bajo el número mil ochocientos cincuenta y cuatro, al folio setenta y cuatro, del Libro dieciocho. — i) Ampliación de capital del diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el autorizante, e inscripta el veintidós de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos veinte, al folio cincuenta y nueve del Libro treinta, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — j) Cesión privada de cuotas del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, inscripta el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número seiscientos sesenta y ocho, al folio setenta y seis del Libro cuarenta y cuatro. — k) Cesión de cuotas, según documento privado del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el diecisiete de junio del siguiente año, bajo el número mil trescientos cinco, al folio doscientos noventa y tres, del Libro cuarenta y seis. — l) Modificación privada, del veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta el veintidós de julio del mismo año, bajo el número mil ochocientos novnta y siete, al folio doscientos diecisiete del Libro cuarenta y siete. — Y m) cesión privada de cuotas, del ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta el dieciséis de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos veinticuatro, al folio trescientos sesenta y cuatro del Libro cuarenta y nueve, las cuatro últimas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que con el fin de ordenar en una sola escritura el contrato originario y las posteriores modificaciones al mismo, vienen por la presente a dejar transcripto el nuevo texto del Contrato que actualmente rige a la Sociedad, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: Se continuará la explotación de la fabricación y venta de quesos, sus derivados y demás productos lácteos y ganadería, en los establecimientos y fábricas y negocios instalados actualmente o que se instalen en el futuro. — Segundo: El capital social será de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguientes proporción: don Humberto Grillo, nueve mil cuotas, equivalentes a nueve millones de pesos moneda nacional; don Humberto Jorge Grillo, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; y doña María Jorgelina Rugo de Grillo, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se encuentra totalmente integrado en bienes inmuebles, fábricas, instalaciones, muebles y útiles, efectos a cobrar, mercaderías, hacienda, etc., conforme al inventario general que por separado suscriben las partes y forma parte integrantes del presente. — Tercero: La sociedad seguirá constituida por tiempo indeterminado, por cualquiera de los socios podrá denunciar al contrato con una anticipación de seis meses. — Cuarto: La razón social será "Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su administrador y gerente el socio señor Humberto Grillo, con uso de la firma social, pero sin poderla comprometer en negociaciones ajenas al giro comercial o en fianzas o avales a favor de terceros. — El expresado socio gerente gozará de la retribución mensual que se fije anualmente, y que se imputará a gastos generales. — El socio administrador y gerente señor Humberto Grillo, podrá: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título, oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, oneroso, o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, requiriéndose especialmente para todo acto de enajenación de inmuebles, la conformidad de todos los socios, prestada en el instrumento respectivo. — b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para removerlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro, con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses. — e) Constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales con facultad para cancelarlos total o parcialmente, cederlos o subrogarlos, siendo indispensable el concurso de todos los socios para la constitución de derechos reales sobre los bienes sociales. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto: librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en Establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, o arbitradores, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — j) Contratar el personal indispensable para el funcionamiento de la industria que explota la Sociedad, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. — k) Podrá formar sociedad o sociedades con otras sociedades o personas, conviniendo el plazo, capital, y demás condiciones firmando los documentos y escrituras del caso. — Quinto: Anualmente el treinta de junio, se practicará un balance general, el cual quedará aprobado automáticamente si no fuere observado dentro de los treinta días. — Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a su formación, se decidirá por mayoría de cuotas de capital. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán así: cinco por ciento para reserva legal, hasta el diez por ciento del capital. Después de deducidas las sumas que se fijen para fondos de previsión social, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supérstites resolverán si continuarán los herederos del fallecido, o si quedarán separados de la Sociedad. — En el primer caso deberán los herederos designar un representante común y en el segundo caso se les liquidará a los herederos su capital y utilidades hasta la fecha del deceso, en seis cuotas iguales semestrales con interés del seis por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente se adeudaren. — Octavo: En caso de liquidación y partición, se procederá de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare, fuera de las previstas en este contrato, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, designándose en número dual en caso de dos opiniones contradictorias, quienes a su vez nombrarán un tercero para el supuesto de discordia. — Si cada socio sustentare opinión distinta designará cada uno un árbitro, quienes por mayoría resolverán la cuestión planteada, con apelación facultativa para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por ordenada la documentación de la Sociedad "Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el texto del contrato social el expresado anteriormente. — Los comparecientes ratifican en todas sus partes la compraventa de inmuebles realizada por la Sociedad, desde la fecha de su constitución, hasta el presente. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, de que doy fe. — Humberto Grillo. — María Jorgelina Rugo de Grillo. — H. J. Grillo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Antonio Basso (h). Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Registro número doscientos veinte y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, números: Serie A cero cero seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos diez, doscientos once, doscientos doce, doscientos catorce y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis. — José Antonio Basso (h), (Escribano).

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200.— e.30|8-Nº 32.769 v.30|8|66

INTERMECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Bajo la denominación de INTERMECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA, queda constituida una sociedad con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará a la construcción de montajes e instalaciones industriales. — Segundo: La duración de la sociedad será por veinte años a contar del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, según surge del Estado de Activo y Pasivo que es parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, nombrándose por este acto gerentes de la misma. — El uso de la firma social será conjunta. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los en que la sociedad esté interesasada. — b) Firmar a nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos o escrituras. — c) Adquirir representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos firmando la documentación respectiva. — d) Representar a la sociedad ante las instituciones bancarias o de crédito, o ante los poderes público nacional, provincial o municipal. — Quinto: Anualmente, al treinta de setiembre, se realizará un Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Sexto: De las utilidades líquidas se determinará: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — b) Las sumas necesarias para la amortización de Bienes de Uso. — c) El saldo proporcionalmente a los aportes de cada socio. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a su aporte. — Octavo: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes conjuntamente, debiendo ante todo pagar la deuda social. — Después se reintegrará a los socios el capital aportado por ellos y el remanente si lo hubiere se distribuirá a los socios proporcionalmente al capital aportado. — Noveno: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Viamonte 524, primer piso, ocho, de esta ciudad. — Décimo: Los socios concurren de la siguiente forma: don Jacobo Volcovinsky, argentino, casado con María Orenstein, con domicilio en Curapaligüe 833, cuarto piso, 49, de esta ciudad, con una suscripción de cien cuotas de un mil pesos cada una; y don Roberto Minillo, argentino, casado con Carmen Castañón, con domicilio en Cádiz 3130, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, con una suscripción de cien cuotas de un mil pesos cada una. — Ambos socios son argentinos, mayores de edad y hábiles, para contratar. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Jacobo Volcovinsky. Roberto Minillo. — Sobre raspado: Intermecánica, Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680. —e.30|8-Nº 32.795-v.30|8|66

JESUS SANCHEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Leandro Aumasqué, casado, argentino, con domicilio en Serrano 347, Capital; Roberto Juan Aumasqué, casado, argentino, domiciliado en Santiago de las Carreras 212, Capital; Mirto Pepe, domiciliado en Serrano 347, Capital, y María Dolores Pepe de Sánchez, viuda, domiciliada en Serrano 347, Capital, en representación de la Sucesión de Jesús Sánchez, según poder general otorgado el 26 de noviembre de 1958 ante el Escribano Enrique S. Herrera por sus hijas Iliana Beatriz Sánchez de Maglia, Leandra Angela Sánchez de Aumasqué y Evangelina Graciela Sánchez, celebran al presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Como únicos componentes de la firma "JESUS SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.650 al folio 54 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones del 11 de setiembre de 1958, inscripta en el mismo registro bajo el Nº 727 al folio 470 del libro 35 y del 31 de octubre de 1964, inscripto el 28 de junio de 1965 bajo el Nº 1.424 al folio 207 del libro 49, el señor Mirto Pepe cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Roberto Juan Aumasqué, compuesta por dos mil quinientas cincuenta cuotas de valor nominal cien pesos cada una, por valor de doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, desde el 1º de julio de 1964, cuya forma de pago se instrumenta por separado. — Segunda: A raíz del retiro del señor Mirto Pepe, se modifican el contrato original y sus cambios, las siguientes cláusulas: "Quinta": La proporción del capital de cada socio será de: Sucesión Jesús Sánchez, la cantidad de 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas por valor de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y los señores Jorge L. Aumasqué y Roberto J. Aumasqué, 2.550 (dos mil quinientas cincuenta) cuotas cada uno, por valor de doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. También se modifica la cláusula "Séptima" en cuanto a los socios que serán gerentes. Desempeñarán dicho cargo los señores Jorge L. Aumasqué y Roberto J. Aumasqué, en forma indistinta. — Tercera: A partir del 1º de julio de 1964 deja de pertenecer a la sociedad el señor Mirto Pepe, en virtud de esta cesión de cuotas. — En prueba de conformidad, se firma un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los seis días de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Jorge L. Aumasqué, Roberto J. Aumasqué, María D. Pepe de Sánchez y Mirto Pepe.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.30|8 Nº 32.714 v.30|8|66

O. PERSICO Y R. FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis y entre los señores Osvaldo Alberto Oscar Pérsico, argentino, casado y Ricardo del Carmen Fernández, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados en Garay 428, Capital Federal, únicos componentes de "O. PERSICO Y R. FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar las cláusulas primera y segunda, las que respectivamente quedarán así: Primera: Razón social — Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "O. Pérsico y R. Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Yerbal 899, piso primero departamento "G" de esta ciudad pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad será hasta el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Bajo las cláusulas que anteceden, con sus modificaciones y ratificando todas las demás en su contenido firman de conformidad y con arreglo a derecho. — Osvaldo Alberto Oscar Pérsico. — Ricardo del Carmen Fernández.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.30|8 Nº 32.693 v.30|8|66

CORONDA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1965, don Alberto Manuel Durán cede la totalidad de sus 132 cuotas de pesos 1.000.— c|u. que tiene en "CORONDA, OMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que representan un capital de ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional, en partes iguales, a sus consocios Alberto Víctor Magdalena y Roque Carmelo Fumo. — En consecuencia don Alberto Manuel Durán queda desvinculado de la sociedad. — Modifícase además las cláusulas quinta y sexta del contrato social, en la forma siguiente: "Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, que actuarán con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo usarla en forma conjunta con las facultades y obligaciones determinadas en el contrato constitutivo". — "Artículo Sexto: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido integradas y suscriptas por los socios en proporciones iguales, o sean trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos".

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.30|8-Nº 32.863-v.30|8|66

BOIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 5 de mayo de 1966, se ha producido en la sociedad "BOIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: el señor Ignacio Zamoszczyk, vende cede y transfiere las mil cuotas 100 pesos moneda nacional cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor del Sr. Saúl Zamoszczyk. — Dicha transferencia, que se realiza con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1966, se efectúa por la suma de $ 250.000.—

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.30|8-Nº 32.866-v.30|8|66

LABORATORIOS PALMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de el autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 28 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "LABORATORIOS PALMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto ampliar el capital social, dejando redactada la cláusula cuarta conforme al siguiente tenor: "Cuarta: El capital social a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, lo constituye la suma de $ 7.500.000 m|n., (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Alfredo Víctor Palma, cuatro mil quinientas cuotas o sea $ 4.500.000 m|n. (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional); Doña Cecilia Rincon de Palma, un mil quinientas cuotas o sea $ 1.500.000 m|n., (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) y Don Santiago Luis Pelfini, un mil quinientas cuotas o sea $ 1.500.000 m|n., (un millón quinientos mil pesos moneda nacional). Este capital esta totalmente integrado a la fecha con dinero efectivo, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles de laboratorio, mercaderías y demás rubros que se detallan en el inventario adjunto, que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. S/raspado "cada una". Vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. — e.30|8-Nº 32.766 v.30|8|66

REPINTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "REPINTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura del 27 de julio de 1966, ante el Escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, se reformó el artículo tres por aumento de capital, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1965, y el artículo cinco sobre facultades de los socios, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo tres: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesoso moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Maximiliano Ferdinando Keller, mil quinientas cuotas, que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y al socio señor Bruno Federico Keller, mil quinientas cuotas, que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Artículo cinco: Se requiere la conformidad de ambos socios en compromisos que excedan a un millón de pesos moneda nacional, y para la aprobación de cualquier balance confeccionado para fines sociales, especialmente del balance general anual y de los balances de liquidación y disolución, aumento del capital, cambio de distribución de ganancias y pérdidas, transferencias de cuotas sociales y toda clase de negocios ajenos al ramo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.30|8 Nº 32.725 v.30|8|66

CABILDO GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de agosto de 1966, don Manuel Ferreiro, cede, vende y transfiere las mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponden en la sociedad "CABILDO GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Manuel María Otero quinientas; Jorge Alvarez doscientas cincuenta y Primitivo Sierra doscientas cincuenta, quedando desvinculado de la sociedad. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de quinientos mil, doscientos cincuenta mil y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, respectivamente, y produce sus efectos a partir del 1º de junio de 1966, colocando a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación del cedente con respecto a las cuotas cedidas, con el pleno consentimiento de los demás socios. — Firmado: Manuel Ferreiro, Manuel María Otero, Jorge Alvarez, Primitivo Sierra. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.30|8-Nº 32.653-v.30|8|66

MUNICH CONSTITUCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 30 de junio de 1966, el señor Domingo Wenceslao Zamora ha cedido sus veinticinco cuotas capitales que poseia en MUNICH CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus socios y adquiridas en la siguiente proporción: diez cuotas el señor Julián López, y tres cuotas cada uno de los señores Jaime Aguiló, José Llonch, Iñigo Roberto Apezechea, Leopoldo Cei y Eduardo Rey. La presente cesión se realiza por el precio total de m$n. 25.000. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.30|8-Nº 32.647-v.30|8|66

COLEGIO MITRE ADSCRIPTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de mayo de 1966, las señoras Haydée Craig de Seco Pon, Amanda Inés Berro de Gabrielle, Florencia Brachmann de Ferro y el señor Rodolfo Julio Quibel, ceden a las señoras Diana Gennari de Ciucci, Eda Antonina Luisa Netri de Puerta, Alicia Marroquin de Bianchi y al señor Luis Osvaldo Izzo, cien cuotas de las doscientas que tienen y les corresponden en la sociedad "COLEGIO MITRE ADSCRIPTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea que cada socio transfiere veinticinco de sus cincuenta cuotas. — Los cesionarios adquieren las cuotas por partes iguales o sea veinticinco cuotas cada uno. — Esta cesión se realiza por el precio de $ 625.000.— moneda nacional. — En reemplazo de los anteriores gerentes quedan designados nuevos gerentes de la sociedad doña Diana Gennari de Ciucci, Eda Antonia Luisa Netri de Puerta, Alicia Marroquin de Bianchi y Luis Osvaldo Izzo, debiendo actuar dos gerentes en forma conjunta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e. 30|8 Nº 32.659 v. 30|8|66

LOS ANGELITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de julio de 1966, ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso, titular del Registro número cinco de Merlo, don Gerardo Simón cede y transfiere a los otros socios Luis Aguirrezabalaga, Adolfo Marino Clerici y Roberto Troncoso las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una que poseía en la sociedad "LOS ANGELITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando la venta por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional, adjudicándose los cesionarios las cuotas cedidas en la siguiente proporción: Luis Aguirrezabalaga y Adolfo Marino Clerici, diecisiete cuotas cada uno; y Roberto Troncoso, dieciséis cuotas. — Todas las cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 e. 30|8 Nº 32.669 v. 30|8|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 12 de Julio de 1966, los socios de la sociedad "RICARDO SANCHEZ e HIJO" resuelven de común acuerdo disolver dicha sociedad con fecha retroactiva al 1º de Marzo de 1964.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 520.— e.30|8 Nº 33.030 v.30|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 20 de Julio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "L. C. Vda. de CRUCITTA y J. N. GALLINA", por fallecimiento de la señora Luisa Amelia Contarini Vda. de Crucitta, de fecha 28 de julio de 1964.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.30|8 Nº 32.967 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.012 v.12|8|66

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.975 v.12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES, de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200 e.30|8 Nº 32.969 v.5|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.000 v.12|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monelli, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ALEJANDRO BERTA, para comparecer en juicio "Cohen Rua Raúl Alfredo c|Berta Alejandro, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800 e.30|8 Nº 32.988 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA MARIANA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.033 v.12|8|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita por quince días a MARIA LUISA BESSERO o BESSERO de CORSISI y|o sus herederos y|o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle Pilar 3981|85, entre Zelarrayán y Aquino (antes General Costa), lotes 42 y 43 de la manzana B, Parroquia de Vélez Sársfield, paraje denominado Villa Luzano, Capital Federal, para comparecer en juicio "Votta, Abel Héctor c|Bessero o Bessero de Corsisi, María Luisa, s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.400. e.30|8. — Nº 33.095 v.5|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL, JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.961 v.12|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNAL de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.30|8 Nº 33.057 v.12|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a EDGARDO RAUL ENRIQUE SCHLAPFFER para comparecer en juicio "García T. de Schlapffer Carmen C. c|Schlapffer Edgardo R. E. s|Divorcio y Sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.30|8 Nº 32.949 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a JOSE CATAPANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Jorge Calamai por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. — e.30|8 Nº 33.041 v.1º|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO MUSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400. — e.30|8 Nº 33.008 v.5|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a don LUIS LOPEZ para que dentro del tercero día comparezca a estar

a derecho en autos "La Platense S. A. c/López, Juan y otros, s/desolojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 2.600. — e.30|8 Nº 32.923 v.5|9|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA BOBISSE de MANTERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — R. de Abelia Victorica, secretario.

$ 1.200. — e.30|8 Nº 32.993 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FRIGOR S. A. I. C. F. e I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de julio de 1963. Síndico: Eugenio A. Podestá, domicilio: Uruguay 435, piso 7º "M", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 14 de octubre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400. — e.30|8 Nº 33.045 v.5|9|66

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber en autos "MIR, LUIS, s/quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: al liquidador Sabino R. Curci, $ 10.000 m|n., y a sus letrados, doctores Raúl Rascovsky y Hanzel W. Pinotti, $ 5.000 m|n. a cada uno, aprobándose el estado de distribución practicado. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320. — e.30|8 Nº 32.984 v.1º|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a don SALVADOR PEREIRA, a estar a derecho en el expediente Horacio F. Coscarelli S. A., su quiebra, incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. — e.30|8 Nº 32.972 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CURCIO Y CIA. S. R. L. (ANTONIO ULICIO CURCIO y ANGEL HROVATIN)", Síndico Héctor Bruno Betró, domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800.— e.30|8 Nº 32.989 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, hace saber a la firma Tampico S. A. por dos días parte dispositiva de la sentencia recaída en autos FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c| TAMPICO S. A. s|cobro de pesos". Fallo: ..."Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. Haciendo lugar a la demanda seguida por Flota Fluvial del Estado Argentino contra Tampico S. A., condenándola a pagar las sumas de Veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional con más sus intereses desde la notificación de la demanda y la de treinta y cinco mil doscientos siete pesos con doce centavos moneda nacional, con costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la actora en la suma de pesos Diez mil quinientos moneda nacional. Notifíquese. Belluscio. Juez.

Jorge Almeida, secretario.

$ 4.800.— e.30|8 Nº 32.968 v.5|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "HELVETIA, CIA. SUIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, c|MARTINEZ Y GIOCO, sobre cobro de pesos", que el martillero P. Luis V. Casanova rematará el día 2 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la Avda. Vélez Sársfield Nº 590, de esta Capital, donde se encuentran depositados, una prensa hidráulica de dos metros alto por uno de ancho, con planta de 0,40 x 0,40 aproximadamente; una prensa hidráulica de menor tamaño de la precitada, sin marca ni número visible, con base; una agujereadora eléctrica de mesa, marca no visible, con motor "Ausincron", número 8.910; un motor eléctrico de mesa, marca "Centauro", Nº 569, de 2 H. P.; un motor eléctrico marca "Geco" USA, Nº 27.461, de medio H. P.; una base metálica con una piedra esmeril, sin motor; una máquina para coser a pedal, marca "Naumanm", gabinete de madera, sin número visible; un combinado de pie, mueble color nogal, marca no visible, mueble únicamente; una incubadora de madera de pie, marca "Buinco"; una prensa mármol, con base metálica; una mesa para televisión, de hierro; dos termostatos marca F. B. Sauter S. A., Bole, Suisse Nº 5505-2884-5550-2755 S.; al contado; comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.640.— e. 30|8 Nº 33.005 v. 31|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Cvil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BATTAGLIA Y LUBRANO DE MONTENEGRO, OLGA MARIA JUANA, c|SIENA, ERNESTO CATALDO, s|cobro de pesos (Ejec. hip.)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, la unidad de vivienda 00-01, ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada, conforme a la cláusula 4ª del contrato hipotecario. Superficie: 104,67 m2., de dominio exclusivo. Porcentual: 40 por ciento. Base: $ 311.930.—. Venta al contado. Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento y comisión: 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.000.— e. 30|8 Nº 33.018 v. 5|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "COSTA DEL SEL, ROBERTO, c|QUESADA URQUIZA DE BOSCH, E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Zárate, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "Las Palmas", próxima a la estación del mismo nombre del F.C.N.G.B.M., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 505 "g" y se designa en el plano especial que menciona su título de dominio con la letra "C", con una superficie total de 679 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Sale a la venta con la base de $ 30.000.000 m|n. Totalmente desocupada. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.200.— e. 30|8 Nº 33.020 v. 5|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio ROFFE JOSE contra MERCAU de PESTANA ALISIA y otro, cobro de pesos, que el martillero José Antonio Díaz rematará en Honduras 4546, el día 3 de septiembre, a las 15 hs., un televisor marca Teletron, Nº 12.656, sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 800.— e.30|8 Nº 32.938 v.31|8|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio CELANO MIGUEL ANGEL contra RUIZ ANTONIO, cobro de pesos, que el martillero José Antonio Díaz rematará en Honduras 4546, el día 3 de septiembre 1966, a las 15 hs., un mueble de madera con máquina de coser, marca Godeco, sin número visible; una estufa a garrafa marca Volcán, con garrafa, en mueble de hierro de 0,50 cm. x 0,35 cm., aprox.; una mesita de madera, tapa giratoria rodante, de 4 patas. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 32.942 v.1º|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SCHEJTER JAIME c|CAPA NATALIO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Orsumarsi rematará el 3 de septiembre, a las 11 horas, en la calle Santa María del Buen Aire Nº 353, donde se exhibe, un automotor Estanciera I.K.A., motor 6032661, de 110 C.V., 4 cilind., rural, modelo UA-IRB 1959, serie 93111.10877, con sus accesorios, patente Prov. Bs. As. Nº 754.681. Base, pesos 294.000.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.30|8 Nº 32.979 v.1º|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos "FERREIRO RICARDO c|FERRERO OSCAR, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben, el 2 de septiembre 1966, a las 10 hs., los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar marca Ablon y un televisor marca Hio-Fi. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 880.— e.30|8 Nº 33.087 v.31|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comusica por 3 días en el juicio: "GONZALEZ RODOLFO c|CUCCARESE GUILLERMO JORGE s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 10 de setiembre de 1966, a las 9 hs. en Baigorria 3759 donde se exhibe: Una heladera Westinghouse modelo W-10-S número 240.400; un televisor Sinca modelo 33 Nº 131164341, pant. 53 cms.; un lavarropas Hoover, modelo LRH4, número 709939. Base $ 16.650. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 33.084 v.1º|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en autos "GONZALEZ JOSE MARTIN MANUEL c|JOAQUIN DIAZ s|ejec.", que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen número 645 donde se exhiben, el 2 setiembre 1966, a las 10 hs. los siguientes bienes: Un televisor marca Dumond, pantalla 0,53 cmts. Una heladera familiar eléctrica 7½ pies y un ventilador de pie marca Emeta Nº 3484 e 4 aletas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.360.— e.30|8 Nº 33.086 v.31|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos caratulados: "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S.A.C.I. Y MANDATARIA c|SIFREDI, ALBERTO DOMINGO su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora, y con oficinas en Serrano Nº 2464, piso 3º, Dpto. "C". T. E. 71-8598, rematará el día 14 de setiembre de 1966 a las 14,30 horas, en el local sito en la calle Gorostiaga Nº 1645, donde el bien se exhibe, un automotor usado y en el estado en que se encuentra, tipo Rural marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB, año 1958, Serie Nº 5262361, motor Nº 6016355, chapa patente de la Capital Federal Nº 325.046. Base: $ 130.005. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.120.— e.30|8 Nº 32.959 v.1º|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio SANGAR S. A. c|CATICHA ABRAHAN y otros s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 12 de Setiembre de 1966, a las 16 hs. en el local de la calle Martínez Rosas 1340, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera marca Electra, comercial, de 6 puertas, base $ 10.000, una batidora de 3 velocidades marca Mech, base $ 3.500. Una sobadora pastelera marca Xifel, base $ 2.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 32.960 v.1º|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, J. CHERNOMORETZ HNOS. c|SOSA ALBERTO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 10 de setiembre a las 11 horas, en Suárez Nº 1765, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 heladera mostrador marca "Roz" Nº 7058, modelo H. M. eléctrica de 2,50 x 1,10 x 0,60 metros, de 4 puertas, revestida la tapa y frente con fórmica gris y caoba, respectivamente; marcos y puertas en madera cedro lustrado, y 1 equipo refrigeración "Roz" Nº 70583, completamente equipado agregado mostrador de cedro 1,90 x 1,10 x 0,60 metros, sin frío. Lavandín acero 0,65 x 0,50 x 0,30 metros. — Base $ 95.000 m|n, al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.880 e.30|8 Nº 33.013 v.1º|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "AZAR SELEM c|LANDO de BOUSQUET ORFILIA s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 8 de setiembre a las 16 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital; Una finca sita en la calle Belgrano 933 entre Joly y A. del Valle, de Moreno, que mide 14,70 m. de frente al Este, igual medida de contrafrente al Oeste y 19,70 m. en los costados Norte y Sur. Base de venta: pesos 830.000 m|n. al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Código de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en Lavalle 1394, T. E.: 46-9944.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — J. R. Finocchio secretario.

$ 6.080 e.30|8 Nº 32.907 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos N. DIEZ VELASCO S. A. I. C. c|MANUEL VICENTE TRANCON s|ejec. que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 5 de setiembre de 1966, a las 17 y 15 horas, en Moreno 1441, 1 motor Mech Nº I 77320; 1 máquina (Peulina) con motor acoplado de 1|2 caballo sin Nº visible y una máquina de derivar suelas marca Gloste Nº 8748, con motor acoplado marca Mogar, serie 753|70, sin base. — Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 33.102 v.1º|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos LABORATORIOS SILDOR S. R. L. c|MARIA ESTELA TURCO de BEIRA s|ejec." que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 5 de setiembre de 1966, a las 17 y 30 horas en Moreno Nº 1441, donde se exhiben, un elevador de voltaje, una mesa para televisor de metal, un placard de 2,50 por 2,40 aprox. sin lustrar; una estufa a gas de garrafa, una heladera marca Saccol de 9 pies y medio, una jarra de plata de cinco litros, un espejo biselado, un mueble tipo vitrina. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 33.103 v.1º|9|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARAGON Y MOURENTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Septiembre de 1966 a las 8 horas en San Martín 661, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital Autorizado a pesos 150.000.000.—;

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus certificados provisorios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.200.— e.30|8-Nº 33.094-v.5|9|66

AGROCUYO
S. A. F. C. I. A.
Expediente Nº 19.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 21 horas en San Martín 575 para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30 de Abril de 1966 ;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.30|8-Nº 33.002-v.5|9|66

ASOCIACION HOGAR ORTODOXO RUSO

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1966, a las 19 horas 30 minutos, en la Casa de los Rusos Blancos, sita en Carlos Calvo 2851, Buenos Aires, estableciéndose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General precedente.

2º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General actual.

3º Informe de la Comisión Directiva y ratificación de lo actuado.

4º Informe del Organo de Fiscalización.

5º Poderes para enajenar bienes sociales. — La Comisión Directiva.

$ 320 e. 30|8 Nº 32.929 v. 31|8|66

ARGHAM, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 18.579

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Setiembre de 1966, a las 19 horas, en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|8-Nº 32.009-v.5|9|66

"B"

BORAX ARGENTINA S.A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria, setiembre 5, horas 18, en Pichincha 356, para considerar:

1º Designar Secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta;

2º Reducción del Capital Social;

3º Reforma del Estatuto: Cambio de domicilio de la Sociedad;

4º Documentos Art. 347, Cód. de Comercio del Ejercicio fenecido el 31|3|66;

5º Determinar número de Directores y elegirlos;

6º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 1.800 e.30|8 Nº 32.078 v.1º|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|8|66.

"C"

CENTENARIO
Cía. Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en San Martín 439, Capital, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 32.069 v. 5|9|66

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933, 1º piso, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 47º Ejercicio Social terminado al 30 de junio de 1966, e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio, por un período de tres años.

3º Elección de un Director Titular, por período de dos años para completar el mandato.

4º Elección de dos Titulares Suplentes, por período de un año.

5º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1966|1967.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Presidente.

Art. 42º de los Estatutos: En ningún caso habrá más de una convocatoria y, media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 560 e. 30|8 Nº 32.918 v. 31|8|66

CIRCULO DE PROTECCION RECIPROCA DE SUBOFICIALES, AGENTES Y BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL

Domicilio legal: Directorio 232, Cap. Federal, T. E. 923-6710. **Fundado el 3 de mayo de 1947 de carácter mutual, social y deportivo. Con Personería Jurídica acordada por el P. E. N. el 19|11|1955. Decreto número 2277, inscripto en la** Dirección General de Mutualidades bajo el Nº 263 P. J. — Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General al 31 de mayo de 1966. — Ejercicio Nº 19 del 1º|6|65 al 31|5|66.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 Inc. D y Art. 50 del Estatuto Social de este Organismo, esta H. C. Directiva, tiene el honor de convocar a todos los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 24 de setiembre próximo, a las 14 horas, en el Salón de la Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular "Emilio Mitre", sita en la calle Vernet Nº 362, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor Presidente y homenaje a los socios fallecidos.

2º Elección de los siguientes Miembros de la H. C. Directiva:

1 Presidente por dos años.
1 Vice-presidente 1º por un año (renuncia).
1 Vice-presidente 2º por dos años.
1 Prosecretario por dos años.
1 Prosecretario de Actas por dos años.
1 Protesorero por dos años.
1 Vocal Titular 2º por dos años.
1 Vocal Titular 4º por dos años.
1 Vocal Titular 6º por dos años.
1 Vocal Suplente 2º por dos años.
1 Vocal Suplente 4º por dos años.
1 Vocal Suplente 5º por un año (renuncia).
1 Vocal Suplente 6º por dos años.
1 Revisor de Cuentas Titular 2º por dos años.
1 Revisor de Cuentas Suplente 1º por dos años.

3º Proclamación de los electos.

4º Lectura y aprobación del acta anterior.

5º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General del Ejercicio vencido el 31|5|66.

6º Asamblea Extraordinaria.

7º Designación de una Subcomisión Especial para adquisición de un inmueble con destino a "sede social propia".

8º Cuota Social.

9º Designación de dos socios para firmar el Acta.

10º Palabras finales.

Nota: Podrán votar los socios con seis meses o más de antigüedad. Podrán ser candidatos a los puestos de la H. C. D., todos los socios que posean dos o más años de antigüedad. Los actuales integrantes que cesan en sus mandatos de la H. C. Directiva, y que hayan actuado en dos períodos consecutivos, sólo podrán ser reelectos por las 3|4 partes de votos de los votantes presentes (Art. 18 del Estatuto).

Las listas de candidatos deberán ser presentadas por un representante ante la H. C. D., antes de los veinte días del acto eleccionario y estar firmadas y apoyadas por veinte socios por lo menos. (Art. 40 del Estatuto).

Reynaldo Román A. Ocampo, presidente.

$ 480 e. 30|8 Nº 32.952 v. 1º|9|66

COELAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas, en Vicente López 1860 4º Piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe Síndico;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el Presidente al acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.30|8-Nº 33.015-v.5|9|66

CAJA MUTUAL "DANIEL BASSI"
Bmé. Mitre 2538 — Buenos Aires
Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1226

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Capital Federal, agosto 11 de 1966.

Señores asociados:

En uso de las facultades que acuerda el artículo 26) inciso c) de los estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la sede de nuestra asociación, calle Bartolomé Mitre 2538 de esta Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º De acuerdo al artículo 38) de nuestros estatutos, esta Comisión Directiva, a partir del 1º de noviembre de 1965, estableció las siguientes modificaciones a los subsidios, que se abonan en la siguiente forma:

a) Por fallecimiento de cónyuges, el asociado recibirá $ 10.000 m|n.

b) Por fallecimiento de hijos el asociado recibirá $ 7.000 m|n.

c) Por fallecimiento de padres el asociado recibirá $ 5.000 m|n.

d) Por casamiento del socio o socia, recibirá la suma de $ 2.500 m|n.

e) Por nacimiento de cada hijo o hija el asociado recibirá $ 2.500 m|n.

f) El socio que esté bajo bandera recibirá en el período respectivo un subsidio mensual de $ 1.500 m|n., no siendo obligatorio el pago de la cuota social mensual.

h) En el caso de enfermedad, luego de los períodos de 3 a 6 meses con goce de sueldo, que acuerda la Ley con cargo al patrono según la antigüedad, el asociado recibirá durante 3 meses $ 2.500 m|n. por mes en concepto de ayuda para gastos de farmacia, quedando entendido que dicho subsidio finaliza al reintegrarse el asociado a sus tareas, aún cuando no hubiese fenecido el plazo.

2º A partir de 1º de octubre de 1966 se establece la siguiente modificación del artículo 11):

a) Por fallecimiento del asociado o asociada, recibirá la suma de $ 20.000 m|n., el familiar que el causante o la causante haya designado como beneficiario. En cumplimiento de esta resolución los asociados o asociadas deberán notificar el nombre y apellido de su beneficiario en sobre cerrado y lacrado, que se guardará en Secretaría. El asociado podá modificar, cuantas veces lo desee, el nombre del beneficiario. Si el asociado o asociada no hubiese llenado ese requisito, sobreviniendo su fallecimiento, recibirá esa suma el familiar que se haya hecho cargo de los gastos del sepelio previa presentación de documentos y recibos correspondientes.

3º Se modifica el artículo 34), autorizándose a depositar los fondos en el Banco de la Nación Argentina y|o en la Caja Nacional de Ahorro Postal — Cuenta valores inmobiliarios.

A continuación y conforme con lo establecido en el artículo 26) inciso c) de los estatutos, tendrá lugar la asamblea General Ordinaria en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Nombramiento de la Junta Escrutadora que contralará las elecciones.

4º Elección de los siguientes miembros; Vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales 2º y 4º por dos años y tesorero; Vocales suplentes y comisión fiscalizadora, 2 titulares y 1 suplente, todos ellos por un año.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y Secretario.

René F. García, presidente. — Antonio Macuone, secretario.

$ 420 e.30|8 Nº 32.212 v.30|8|66

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966 a las 18,30 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Córdoba 1261, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, memoria y cuenta de gastos y recursos correspodiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de siete (7) miembros de la Comisión Directiva para reemplazar a los que cesan en sus mandatos, de cuatro (4) miembros suplentes de la Comisión Directiva —dos (2) por un año y dos (2) por dos años— y dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes.

3º Elección de dos socios para efectuar el escrutinio.

4º Designación de dos miembros para que firmen el acta.

$ 184 e.30|8 Nº 32.953 v.30|8|66

CREDITO
BARRIO BOEDO S. A. F. C. I.
Registro Nº 7975

10º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Setiembre de 1966 21 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|5|66;

2º Elección de tres Directores Titulares, tres directores Suplentes y Síndicos;

3º Modificación a los Estatutos Sociales. — Aumento de Capital autorizado de 25.000.000.— a pesos moneda nacional 100.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8-Nº 33.029-v.5|9|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 33.038-v.5|9|66

"D"

DOTAL
S.A.I.C.F.I.A.
Expte. Nº 12.337

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en Cnel. Ramón ista 5170, Capital, para tratar:

1º Aprobación y ratificación del compromiso suscripto por el Directorio ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|8 Nº 32.970 v.5|9|66

DOS ARROYOS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 655, 1er. piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Cambio del nombre de la sociedad.

3º Fijación del número de Directores y duración del mandato.

4º Elección del Honorable Directorio y distribución de los cargos.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 y características de las acciones a emitir.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Eduardo Fernández Alonso, vicepresidente.

$ 6.000 e.30|8 Nº 32.987 v.5|9|66

"F"

FLORESTA, S. A.
Comer., Industrial, Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|12|1965.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|8 Nº 33.004 v.5|9|66

"G"

G A G E C A R
S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la retribución asignada al director ejecutivo.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 7.000.— e.30|8 Nº 31.575 v.5|9|66

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4.904
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades. Saldo del ejercicio 1964|1965.

3º Distribución de utilidades del ejercicio 1965|1966.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Autorización para adquirir acciones de la Sociedad provenientes de la aplicación del artículo 354 del Código de Comercio.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 32.597 v.1º|9|66

"H"

HARIPEZ NECOCHEA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede de la calle Corrientes 569, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 30 de junio de 1966.

3º Retribución al Directorio y Síndico por la gestión realizada.

4º Designación de un Directorio por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

$ 4.400 e.30|8 Nº 33.064 v.5|9|66

"K"

KOLDAIN
S. A. I. C. e I.
Nº 19.143
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle José E. Uriburu Nº 271, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Director Titular hasta el 30|11|67

2º Nombramiento de un Síndico Titular hasta el 30|11|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 32.939 v. 5|9|66

"L"

LIPSIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Av. Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 32.890 v. 5|9|66

"LA MAJADA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347 C. de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año;

4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año, y fijar su remuneración;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 3.600. — e.30|8 Nº 33.040 v.5|9|66

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 12.240
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio;

3º Renovación del Directorio; designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.30|8 Nº 33.097 v.5|9|66

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
Registro Nº 3.154
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48º, incisos a) y b) de los estatutos en vigencia, cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, sita en la calle Murguiondo 3915, de la Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966.

4º Proyecto de construcción.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Vicepresidente, por dos años, por término de mandato.

b) Prosecretario, por dos años, por término de mandato.

c) Protesorero, por dos años, por término de mandato.

d) Vocales titulares, tres por dos años, por término de mandato.

e) Vocal titular, uno por un año, por baja;

f) Vocales suplentes, seis por un año, por el término de mandato.

g) Revisores de Cuentas, dos por un año, por término de mandato.

Recordamos al señor consocio, el artículo 51 de los Estatutos, que dice: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias quedarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, y con el número de socios presentes, una hora después, en segunda convocatoria, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Angel Scelzo, presidente; Roberto A. Griffo, secretario.

$ 1.560 e.30|8 Nº 33.079 v.1º|9|66

"N"

N I A M E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N 16.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Viamonte Nº 1716.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;

2º Propuesta de concordato a formular a la Junta de Acreedores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|8 Nº 33.096 v.5|9|66

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 1.000.000.000, de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de los estatutos sociales, y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;

3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales);

4º Autorización al Directorio para emitir 200 series de acciones ordinarias (50 series clase "A" y 150 series clase "B"), de un millón de pesos moneda nacional cada serie;

5º Elección de tres directores, por dos años, en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Luis María Defferrari; cuatro directores suplentes; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año;

6º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán,de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 11.800. — e.30|8 Nº 33.069 v.5|9|66

"P"

PLUMBUS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Córdoba 937, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de Directores en reemplazo del actual Directorio.

2º Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los actuales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 32.986 v.5|9|66

"R"

R O V A R O
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Septiembre de 1966 a las 18,30 horas, en Corrientes 3023, para tratar:

1º Elección de síndico ad-hoc;

2º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65;

3º Fijación de número de directores titulares y su elección;

4º Fijación de número de directores suplentes y su elección;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 33.026 v.5|9|66

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.512
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 8|9|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar anulación dividendo ejercicio 31|12|1965.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|8 N 32.936 v.5|9|66

"S"

SINTECOL S.A.I.C.
Registro Nº 10.035
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 1º de setiembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 551, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.909 v.1º|9|66

S O G O
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en el Local Social Calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4º Designación de (2) dos Señores Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 33.036 v.5|9|66

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos, por un año. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|8 Nº 33.016 v.5|9|66

STILKA BURO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 1258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de los honorarios de los Directores Gerentes (Art. 13 del Estatuto Social).

4º Elección de Presidente, Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|8 Nº 32.922 v. 5|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 6, cerrado el 30|3|65.

2º Afectación de las pérdidas del 6º ejercicio social.

3º Designación de tres Directores Titulares.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 32.973 v. 5|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 7, cerrado el 30|3|66.

2º Afectación de las pérdidas del 7º ejercicio social.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.200 e. 30|8 Nº 32.974 v. 5|9|66

"T"

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social, José Bonifacio 940, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1963, 1964 y 1965 y durante cuyo transcurso la Sociedad operó como "en formación".

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que así corresponda.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorización para adquirir acciones de la Sociedad, por cuenta de la misma.

5º Autorización para aceptar la suscripción de acciones de la Sociedad, en la cantidad y condiciones expuestas en la Memoria.

6º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.30|8 Nº 33.023 v.5|9|66

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algonodera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Moreno 1320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio y los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Reconsideración del destino del resultado remanente del ejercicio próximo pasado.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|8 Nº 34.782 v.5|9|66

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Dársena Norte, el día jueves 29 de setiembre de 1966, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos), correspondientes al ejercicio 1965-1966,

2º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Horacio Ezcurra, Secretario Honº.

$ 720.— e.30|8 Nº 33.092 v.1|9|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por cinco días: Cesáreo García Blanco y Maximino Quintás López, domiciliados calle Valle Nº 36, piso segundo comunican que venden su negocio de hotel alojamiento de la AVENIDA ENTRE RIOS 2083 a Alfredo Fernández y Aurelia Regueiro López de Fernández, domiciliados calle Humberto Primero 936 departamento uno. — Reclamos de ley: Antonio Comas, escribano, Reconquista 331, escritorio 102.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.944 v. 5|9|66.

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Fortunato Alonso, Ramón Martínez, Alberto Pesqueira, Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García, venden a: Manuel Villalibre, negocio de hotel alojamiento sito AV. CABILDO número 3230. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 33.093 v. 5|9|66

Se hace saber que Vicente Navia Alvarez vende a Hotel Nalon, S. C. A., el fondo de comercio de hotel sito en AV. ENTRE RIOS 2139, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, piso 5º, oficina 5, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e. 30|8 Nº 33.058 v. 5|9|66

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 231, Capital, avisan que "San José de Flores S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesáreo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernando Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.800.— e. 30|8 Nº 32.370 v. 5|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|8|66.

Beade & Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Angel Bouso vende a sus socios Horacio Rubén Potel, Aquilino Calvo, Dalmiro Domínguez, Rafael Pino y Alfonso Rey, la sexta parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito AV. BELGRANO Nº 1594|1600, esquina VIRREY CEVALLOS Nº 420, Capital, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 30|8 Nº 33.106 v. 5|9|66

Ardaíz y Cía. (Mariano Rodolfo Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Fernández González y Francisco García González, venden a Antonio Hernández, una tercera parte del negocio de café y bar, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2851, Capital Federal, continuando con el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, los tres contratantes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 33.105 v. 5|9|66

Jorge Añel, vende a Victoria Guillermina León de Monio, negocio kiosco AV. ALCORTA 3342, oposiciones Centenera 1714, Capital, su domicilio.

$ 800.— e. 30|8 Nº 33.053 v. 5|9|66

Adrián C. Santantonín, Martillero Público, avisa al comercio que Haydée María Malvicino vende a Emma Alicia Viura libre de deudas y gravámenes su negocio de Instituto de Belleza, Peluquería de damas y afines, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5111, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.011 v.5|9|66

"E"

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa: Manuel Rodríguez Lorenzo vende a Oscar Enrique Lescano y Aída Nélida Casanova de Lescano, su negocio "Quiosco", sito en esta Capital, calle ECUADOR 613. — Domicilio de las partes y reclamos Ley, en mis oficinas.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 32.983 v.5|9|66

Se avisa por cinco días que Rodolfo Vilar, vende y transfiere su parte indivisa, que tiene en la sociedad de hecho Roa, que explota el negocio de venta de calzado sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1240|44 Capital Federal a favor de su consocio Sr. Agop Krissikian, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley en Entre Ríos 1240, Capital.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.954 v. 5|9|66.

Osvaldo Morselli, Martillero Público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: José María García vende su negocio de Carnicería y anexos al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, al señor Elvio Evangelisto Petiná. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.070 v.5|9|66

"G"

Italsud, Organización de Valores. José Leo Martillero Público, oficinas Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Srta. María del Rosario Monserrat Robles, vende a los Sres. Domingo Siracusa y Elsa Zunilda Algañaraz, el negocio de peluquería de señoras, sito en la calle GURRUCHAGA Nº 2239, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.927 v. 5|9|66.

Adolfo J. Lozano, Mart. Público, Rivadavia 3980, Cap. avisa que Amalia Bertone Vda. de Ricchiezza, vende a Víctor Alvarez, el negocio de Golosinas, Cigarrillos y Ps. Envasados sito en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2187, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e. 30|8 Nº 32.917 v. 5|9|66.

Marcelo Lamarque, Escribano, con domicilio en Bmé. Mitre 559, Capital, hace saber por el término de Ley, que: Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad de hecho, compuesta por los señores Eduardo Germán Barmas, Miguel Stazzone, Juan Carlos Seva y Carlos Toniollo, dedicada a la fabricación y venta de repuestos para automotores, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1961, a "Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Domicilio real de las partes y para reclamos de Ley, GIRIBONE 1413, Capital Federal.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 33.043 v.5|9|66

"L"

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, oficina 304, Capital, avisa: Marcelo Fontelos y Fernández, vende a Rosa Laura Torrent, su negocio "Bar Restaurant", sito en esta Capital calle LAVALLE 2922. — Domicilio de las partes y reclamos Ley y en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|8 Nº 32.984 v.5|9|66

"M"

Organización López Delgado, Martillero Público, Floreal V. López Delgado; con oficinas en calle Nogoyá 3041|43, hace saber que, José Niosi y Salvador Niosi, domiciliados en Mariano Acosta 1229, venden a Angel Andrés Trosero y Juan Kozel el Garaje de Alquiler, sito en MARIANO ACOSTA 1229, libre de gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas Nogoyá 3041|43 y domicilios de las partes en el mismo.

$ 2.200 e.30|8 Nº 33.073 v.5|9|66

"R"

Se comunica de conformidad con lo establecido por la Ley 11.867, que Miguel Assad Riman, transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966 a "Casa Assad, Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de fábrica de tejidos de punto, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4296 de esta Capital, donde las partes fijan domicilios, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Escribano Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, Dep. F. Cap. Federal.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 32.971 v. 5|9|66.

"S"

Se avisa por cinco días que Kepel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Martín 617, 2º piso, Capital Federal, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de comercialización de productos metalúrgicos y siderúrgicos, sito en la calle SAN MARTIN 617, 2º piso, Capital Federal, a la sociedad Kepelco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle San Martín 617, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de ley en San Martín 617, 2º piso, Capital Federal.

$ 2.800 e.30|8 Nº 33.063 v.5|9|66

"T"

Domingo Da Costa y Avelino Severino Díaz, venden a Martín Luten Johnson kiosco calle TREINTA Y TRES Nº 1025. — Reclamos de Ley sus domicilios Larrea 1339, Dto. Nº 2.

$ 1.000 e.30|8 Nº 33.054 v.5|9|66

"V"

Josefa T. Ojeda, Mart. Púb. Nac. Matr. 64. — Folio 264, avisa por cinco días que la compra venta concertada entre el Sr. Vito Juan Di Biasi y la señorita María del Carmen Racedo, de común acuerdo ha quedado sin efecto. — Dicha transacción correspondía al comercio de Verdulería y Frutería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de partes.

$ 2.000 e.30|8 Nº 33.059 v.5|9|66

Josefa T. Ojeda, Martillero Púb. Nacional, Matr. 64, Folio 264, avisa por cinco días que el señor Vito Juan Di Biasi vende a la señora Bella Fernández Córdoba de Racedo, su comercio de Frutería y Verdulería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de las partes.

$ 1.600 e.30|8 Nº 33.060 v.5|9|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Por cuenta del Banco Internacional, 9 televisores, en las condiciones en que se encuentran, remataré en block, con base de $ 284.772,35, al contado, en Sarmiento 528, el 12 de setiembre a las 9 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Alberto R. Aranguren, Güemes 4289, Capital. T.E. 71-1105

$ 960 e.30|8 Nº 33.099 v.1º|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CONFITER S.A.I.C.

Se comunica que por resolución del Directorio del 3|3|66, se aprobó emitir cuatro series de acciones por un valor de $ 4.000.000.— en acciones de clase "A", con lo cual queda admitida la totalidad del capital autorizado.

Se efectúa la presente publicación a efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del estatuto social.

$ 1.440.— e.30|8 Nº 33.027 v.1|9|66

RICAGNO Y CIA. S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de septiembre próximo, se procederá al pago, en efecelvo, del dividendo del 12 o|o contra la presentación del cupón Nº 10, correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 1965. El pago se efectuará en nuestras oficinas, Segurola 57, Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 400.— e.30|8 Nº 33.047 v.30|8|66

DISTRIBUIDORA CANTERAS SAMPACHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 6a. a 8a. inclusive de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. El valor nominal de la emisión es de $ 3.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|8-Nº 32.948-v.1º|9|66

ROVARO
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de enero de 1966. — El Presidente.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 33.025 v.1º|9|66

BARRET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5to. y 15º, inc. "q" de los Estatutos, el Directorio resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de 10.000 acciones cada serie, clase A, de 5 votos, de cien pesos cada acción, o sea un total de 40.000 acciones representativas de un capital nominal de cuatro millones de pesos, correspondientes a las series 6a. a 9a. inclusive, numeradas del 40.001 al 90.000.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|8-Nº 32.951-v.1º|9|66

BANCO GANADERO ARGENTINO

Autorizado por el Banco Central de la República Argentina a organizar su Sección Hipotecaria, el Directorio, en el propósito de crear el capital inicial que debe ser afectado a la misma, ha resuelto emitir 300.000 acciones, que ofrece a los señores accionistas en las siguientes condiciones:

I. — 50.000 acciones de la categoría "A", iguales a las que están actualmente en circulación, con cupones adheridos Nros. 3 a 30, y derecho a dividendo a partir del 1º|7|66.

II. — 250.000 acciones de la categoría "B", iguales a las que están actualmente en circulación, con cupones adheridos Nros. 3 a 30, y derecho a dividendo a partir del 1º|7|66.

III. — Durante los 15 días corridos siguientes a la última publicación, los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a razón de 1 acción nueva de la categoría "A" por cada 20 acciones de igual categoría, o sea el 5 o|o de su tenencia, y 1 acción nueva de la categoría "B" por cada 2‥20 acciones de igual categoría, o sea el 4,71698113 o|o de su tenencia. Al hacer uso de la opción, deberá presentarse el cupón Nº 2.

IV. — Las nuevas acciones podrán integrarse, o bien totalmente en el acto de suscribir o bien en tres cuotas iguales, la primera en el acto de la suscripción y la 2ª y 3ª a los 180 días y 240, contados a partir de esa fecha.

V. — Vencido el plazo de opción, el remanente que quedara se adjudicará a prorrata entre los tenedores que hubieran hecho constar tal deseo en su solicitud, o en su defecto a terceros no accionistas.

VI. — Las nuevas acciones deberán ser suscriptas en la sede del Banco, oficina de Títulos, Defensa 113. — El Directorio.

$ 5.400.— e.30|8 Nº 32.995 v.1º|9|66

VICTOR A. CABEZA
S. A. G. y C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de septiembre de 1966, se abonará en efectivo el dividendo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21|12|65. — El Directorio.

$ 320.— e.30|8 Nº 32.981 v.30|8|66

RIOFRIO S.A.
Marítima y Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Extraordinaria del 22|12|1959, se resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.30|8 Nº 32.992 v.1º|9|66

R E D
S.A.F.C.I.I.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 11 de junio pasado ha resuelto emitir las series Nº 4 al 10 de acciones al portador, por un total de $ 700.000,—. La suscripción se hará a la par dando preferencia a los actuales tenedores por el término de 15 días. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|8-Nº 32.940-v.1º|9|66

FINADIET SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 50.000.000,— a $ 100.000.000,—. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones, hasta un importe de $ 10.000.000,— correspondiente a las series 11 y 12, de $ 5.000.000,— c|u. de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que quedan a su disposición, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|8-Nº 32.946-v.1º|9|66

BESTANI S. A.
Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas, a los efectos de que puedan ejercer su derecho preferencial de suscripción que ha resuelto emitir 78.146 acciones ordinarias clase A. Las condiciones de suscripción pueden obtenerse en n|oficinas, Juan B. Justo 1480. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|8-Nº 32.924-v.1º|9|66

CREDITO DEFENSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

El Directorio resolvió emitir las series 51a. a 80a. inclusive, de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción en títulos al portador. — La presente emisión asciende a m$n. 5.000.000,—. Queda abierta la suscripción de las mismas, pudiendo ejercer su derecho de preferencia los accionistas interesados en las condiciones que fijan los estatutos sociales.

$ 1.560.— e.30|8-Nº 32.913-v.1º|9|66

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18 de mayo de 1966 el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 100.000.000,—. Asimismo el Directorio resolvió la emisión de m$n. 25.000.000,— de los cuales se ofrecen a los accionistas m$n. 24.200.000,— en acciones clase A y B en proporción a sus tenencias, las que deberán hacerse efectivas antes del 9 de setiembre de 1966, en Zavaleta 814, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|8-Nº 32.911-v.1º|9|66

PUJADAS Y BASILE
S.A.C.I.F.I.A. y de M. y S.
Registro Nº 20.879

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series Nº 2 al 5 inclusive, de $ 2.000.000,— m|n., cada una, de acciones ordinarias clase "A" de un voto por un valor total de $ 8.000.000,— derecho de preferencia hasta quince días, a partir de la última publicación, en Vidt Nº 2125. —

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 32.908-v.1º|9|66

BALANCES

NUEVO BANCO ITALIANO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	4.571.690.443.—
Efectivo	1.445.585.154.—
En Bancos y corresponsales	3.126.105.289.—
Otros conceptos	
c) Bonos del Tesoro	
Valores Mobiliarios	903.105.001.—
Nacionales	903.105.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
d) Títulos	903.105.000.—
Provinciales y municipales	
Otros	1.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	680.722.771.—
Préstamos	12.423.275.030.—
Adelantos en cuenta corriente	854.671.263.—
Documentos descontados	5.166.979.357.—
Letras, transferencias y giros comprados	167.097.264.—
Prendarios	52.616.828.—
Hipotecarios	5.776.571.000.—
Otros préstamos al público	405.335.350.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	3.968.—
Inmuebles de Uso Propio	290.941.870.—
Bienes Diversos	133.166.620.—
Otras Cuentas	1.123.481.020.—
TOTAL DEL ACTIVO	20.126.382.755.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
TOTAL GENERAL	20.126.382.755.—

PASIVO	m$n.
Depósitos	16.560.424.442.—
Banco Central de la República Argentina	61.548.923.—
Otras Obligaciones	35.142.379.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	35.142.379.—
Con bancos y otros titulares del ext.	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	585.999.424.—
Otras Cuentas	1.585.574.287.—
TOTAL DEL PASIVO	18.828.689.455.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	361.412.300.—
Capital	705.280.500.—
Integrado	705.280.500.—
A integrar	
Reservas	231.000.500.—
Legal	213.000.500.—
Estatutarias	
Otras	18.000.000.—
TOTAL GENERAL	20.126.382.755.—

DEPOSITOS	
Cuentas Corrientes	5.882.282.132.—
Caja de ahorros	9.350.887.463.—
Plazo fijo	537.889.264.—
Oficiales	40.996.062.—
Judiciales	3.048.707.—
De bancos y corresponsales del país	93.625.810.—
De bancos y otros titulares del exterior	3.407.121.—
Otros	643.237.883.—
TOTAL	16.560.424.442.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	934.131.034.—
Adelantos en cuenta corriente	95.677.236.—
Otros créditos en moneda nacional	22.957.355.—
Operaciones en moneda extranjera	815.496.443.—
Responsabilidades Eventuales	1.024.936.702.—
Fianzas otorgadas	414.732.936.—
Aceptaciones y otros riesgos	610.203.766.—
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	10.923.558.5[illegible].—
Acciones del Banco (Directorio)	125.000.—
Documentos	687.738.535.—
Títulos y otros valores	125.435.2[illegible]1.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	192.335.77[illegible].—
Hipotecas	5.830.[illegible]5[illegible].7[illegible]0.—
Otras	4.087.040.182.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	7.276.462.25[illegible].—
Valores al cobro	1.049.820.545.—
Valores en custodia	3.291.874.8[illegible].—
Otras	2.934.766.83[illegible].—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.295.829.159.—
Gastos en personal	617.953.661.—
Otros gastos	394.292.1[illegible].—
Pérdidas diversas	6.930.576.—
Amortizaciones y provisiones	31.950.313.—
SUBTOTAL	1 997.304.337.—
Utilidad del Ejercicio	360.801.943.—
TOTAL	2.358.106.2[illegible].—

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.295.829.159.—
Utilidades diversas	62.277.121.—
SUBTOTAL	2.358.106.280.—
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL	2.358.106.280.—

	m$n.
Utilidad del ejercicio	360.801.943.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	610.357.—
Utilidad a Distribuir	361.412.300.—

Buenos Aires, 14 de Julio de 1966
Eugenio Castelli, Presidente. — Luis A. Milone, Mario Carella, Alberto Foa, Gerentes. — Omar Martínez, Subgerente Contador General. — Eugenio M. Blanco, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Eugenio M. Blanco, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XVII, Folio 242.
e.30|8-Nº 8.665 v.30|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SURIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LIDIA EMMA o Dª LYDIA EMMA CARTALA de MILANESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.108-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LUIS DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.717-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966.— Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.626-v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 30.956 v.1º|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.043 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EPIFANIO CAMPERI y FRANCISCA OLIVERO de CAMPERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.523 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PABLO STURLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.514 v.30|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE DEL CARMEN RUIZ de RAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.911-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX - MAXIMILIANO o MAXIMILIANO RODOLFO NEUTZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.390 v.2|9|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRICA MAS de COUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.134 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.169 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALINDA VICTORIA ZAMBIANCHI de NAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.412 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RAZNOSTCHIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario. —
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.353 v.2|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTIÑO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO DOMINGO OBERTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.030-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVERSA y ANGELA STABILE de AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.663-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN WOLF KIPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.864-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUNETTI de CAMDESSANCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.504 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARNALDO CALZON de CALZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.19|8. — Nº 31.044 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DENEGRI de DE ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.18|8 Nº 30.793 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PERTUSI de SOPEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.381 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELOISA GONZALEZ de OLIVERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.672 v.31|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.572 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.331 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA POLICASTRO y de don JUAN POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.324 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL PRIVIDERA. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.484 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTTICINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.900 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.540 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.725 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DORA FEDLEIR de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.389 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.596 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO de RIZZO, ANA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.349 v.30|8|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.982-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.143 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.584 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA VELAZQUEZ de CAMBAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.633 v.30|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.100.— e.24|8-Nº 31.953-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a don ENRIQUE JOSE CUESTA, para comparecer en juicio "Félix de Cuesta, Irene c|Cuesta Enrique José s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor O' ial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.26|8 Nº 32.465 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PETRUELO de DI CARLO. —
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.397 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREAL AMOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.756 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.352 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AVELINO ARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.650 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CLARA MARTA ISABEL SCHMIDT de DAMKÖHLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.758 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de PALMIERI y VALENTIN PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.010-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.848-v.5|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTINO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario. — $ 2.400. e.22|8. — Nº 31.445 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN WÜRZWEILER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.836 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARINZULICH y MARGARITA LORENZA de MARINZULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.764 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS LUCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.041 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ACCIALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.252 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.978 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TOKMAN de FLEXER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.510 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ANCHORENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.300.— e.16|8 Nº 30.447 v.30|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MERCEDES GEIMETTI o GEIMETTI ACEVEDO o GEIMETTI de TAMER o de TAMER GALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.387 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA HAURE de TREJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.479 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.532 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLECH LIBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.147 v.1º|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS LOPEZ PRADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.042 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO AMERICO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.651 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARTIN LUJAN o ARTURO MARTIN LUJAN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.516 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.512 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYPRA o CECILIA o SIPRA o SUSANA GOLDSTEIN o GOLSTEIN de BRAUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.617 v.30|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª RAFAELA GARGIULO de SERRANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.097-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PUSTELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.728-v.5|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VALENTIN REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.972 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VISCARDI de FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.673 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BARANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.052-v.6|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.834 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERO o LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.707-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de SCARPA, doña GRACIA MARCELA, don MARCELO ANIBAL EMEÑO y don ALFREDO JULIO SCARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.633-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.768 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVARON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.265 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA VIZIANO de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 30.983 v.1º|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 15 días a HECTOR JOSE NASO para comparecer en el juicio "Naso Héctor Ruben s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.816 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO de ALZAGA UNZUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.017-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.662 v.5|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GIAMPIETRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.877 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CAMPOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.710 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.703 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días, a SELVA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Dolagaray Carmen, s|Adopción María Cristina", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.577 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX LIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.548 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHULZ y TERESA BREITENBERGER de SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.546 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.545 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BAUTISTINA FOURCANS de DOIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.090 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2800.— e.18|8 Nº 30.825 v.31|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARDO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.752 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KIRCHHEIMER de HESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.131-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.775 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.556 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBARANI de BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.708 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.071 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ROSA BALBI de POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.854 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO ESQUIVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.693 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ Vda. de AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.507 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEFILPO de ACCORINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.629 v.30|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días, a JOSE MARIA RUIZ, para comparecer en autos "Coronel de Ruiz, Esther Clementina c|Ruiz, José María, s|divorcio y disolución sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.600 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA COLOMBI de LANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.018 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO GARIBALDI VAINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de Mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.726 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.456 v.2|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NOVILLO de CORSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.298 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BUENAVENTURA TABERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30 903 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TODARO de MARIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agost 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.790 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GÜEMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.753 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.131 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALBERTO CORDILJERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.625 v.30|8|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR HAUTHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.599 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVIDES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVOLO o GIUSEPPE SILVESTRO GIOVANNI BENEVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.908 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de doña NILDA ELENA MAROTTA o MAROTTA de SIVORI. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. —e.18|8 Nº 30 918 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.686 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MAZIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.075 v.1º|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márcuez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.062 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LAURETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.808 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.542 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FILOMENA LAFALCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.568 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALICATA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2,400. — e.16|8 Nº 30.632 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.087 v.1º|9|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EMILIO LONGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.105 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALESE de ASSALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.058 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FEDERICO o FEDERICO JUAN PAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.384 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CASADAVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.231 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO NAIOVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.299 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIOLETA GRACIA BEATRIZ MITCHELL de HALPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.740 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA LORENZO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.533 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.388 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GREGORIO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, scretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.880 v.31|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9|66

Juzgado Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA de JESUS IBAÑEZ de RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.669 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.379 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.532 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO NAJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.645 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NETRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.513 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORICHETTI de SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.572 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO SOIZA REILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.518 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SUAREZ o SUAREZ IÑARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.957 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a CARLOS CESAR TEXIDOR, para comparecer en juicio "Amadeo Paz de Texidor Georgina c|Texidor Carlos César s|Pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 28 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.088 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANDRO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.013 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRZOSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.893 v.5|9|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.813 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAROLI de BASILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.389 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLEIRO o ANTONIO MOLEIRO CANTO y LUIS MOLEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.925 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA CASTRO de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.915 v.6|9|66

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.913 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.538 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TEALDO y VICTORIA EMILIA BACIGALUPO de TEALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.399 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO VALENTINETTI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.471 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO CAMPAGNOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.242 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA MERELLO o MERELLO de DENOVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. 4 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.917 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA o NATALINA BEATRIZ HILDA SANTINELLI de PAPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.611 v. 30|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a MANUEL BUA (hijo) y MIGUEL BUA (hijo) para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Giacobini Roberto contra Bua (h.) Miguel y otros sobre cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de continuarse los trámites en el estado que se encuentra. Se ha declarado la identidad de persona entre Miguel Bua (hijo) y Manuel Bua (hijo) al solo efecto de este juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.703 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GRIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.002 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEZ. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.947 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.603 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENGURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.905 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAFRUNE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.794 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET GULMEZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Enrique P. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.527 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.429 v. 30|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA WITT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.100 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.714 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.557 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIACCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.659 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 30.968 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BARROS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.241 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANICETO FERRERO SARMIENTO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.200 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ABELLA de PEREIRO s Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.747 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.239 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZORNACZUK y de MIGUEL PEDRO ZORNACZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.859 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PARIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.201 v.1º|9|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FIAMINGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.546 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA BRIGNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.511 v. 30|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BUELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.386 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.443 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODON ALONSO y CONSUELO SUAREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.765 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS INDALECIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.347 v.2|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por 15 días a JAIME J. NONIS para comparecer en juicio "Ibañez Carlos A. s|suc. c|Nonis Jaime J. s|resc. contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.860.— e.25|8 Nº 32.345 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERN'-BELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TARAZONA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.907 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL NOTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretar .
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.357 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARGENTINO MANCEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.576 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GÜIMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.716 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.659 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULA BALBIDARES de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Oscar Chiocca, secretorio.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.883 v.31|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 10 días al señor NATALIO MIGUEL ASTARISTA para que comparezca y conteste la demanda en autos "Publicidad Morini S. R. L. c|Astarista, Natalio Miguel s|hipotecario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.25|8 Nº 32.360 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza p treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANTEROS de PATRIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.000 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TRABUCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.963 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARD HOWARD GRIMSLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.836 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GABINA ALFONSO de WASSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.642 v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ABUNDANTELO Vda. de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.274 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTORANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.211 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.065 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS SUAREZ. — Publíquese por diez días..
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.059 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO CERMESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 31.193 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.020 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.571 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA PATANE de LEUZZI y DOMINGO LEUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.812 v.31|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Juzgado Civili Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.197 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.014 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.022 v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRIO; MATILDE SIRIO y FRANCISCA MARTIGNONI, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 31.787 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BORRAS de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.994 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.367 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.356 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HEGUY, o HEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.273 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARSICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.098 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de MENENDEZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.796 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON WOLF LEVITES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.797 v.31|8|66

Mariano José Grandoli a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA BABAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.541 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA JOSEFA CAMOU de BATET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.484 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o LUISA o MARIA LUISA o LUISA CATALINA CALOMINO o CALANINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.391 v.30|8|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NABOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.580 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junic 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25| Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.18 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE NICOLSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.134 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACŽUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTIGA ANCKERMANN, MARIA LUISA DINTRANS de ORTIGA ANCKERMANN y MARIA PUALINA PRECKEL de ARGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.816 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BACH de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.300. e.22|8. — Nº 31.592 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALFANDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.300. e.22|8. — Nº 31.464 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.408 v.2|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.187 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PRINCIPE o PRINCIPE Y MANZIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.805 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GAYO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.351 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. de GUILLERMO PASCUAL SPACCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.300 e.16|8 Nº 30.364 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2,800 e.16|8 Nº 30.350 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSA JUANA GALIZIA de ROZEHNAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.384 v.30|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.300.— e.29|8 Nº 32.860 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.814 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.869 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ANGEL JUVENTIL PAEZ para que dentro quince días tome intervención en autos "Goligorsky, Elías c|Páez, Angel Juventil s|rescisión de contrato" y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.426 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.116 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DIAZ de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.075 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA DOS REIS de CENTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.810 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil número veinticinco, Secretaría número cuarentinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEGUARDIA de PAGANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires. julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.815 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO BAZZANO y FELISA ANA BORGARELLI de BAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966 .— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.447 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse. secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.209 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO STEINBRUNN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e 19|8 Nº 31.197 v.1º|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a TIMOTEO CABAÑA para comparecer a derecho en autos "Cabaña Nerina Ester. s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.25|8 Nº 32.190 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.358 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIASTER SALILLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.524 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ASUNCION MORRONE de MONCADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.489 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BERNABE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.538 v.30|8|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v 8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nro. 26 Secretaría Nro. 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA INVERNI de VIAGGIO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.084 v.6|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SALVO de ARIAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.876 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría número 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA GHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALLABRIGA de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.348 v.2|9|66

Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.454 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.195 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ISTINTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.377 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENAYON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.067 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA o LUISA CICARELLI o CICCARELLI de DE LELLIS o de DE-LELLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.921 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.742 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ATILIO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.668 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORA IDA LEVIN de BREYTER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.581 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRHAM EIDLICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.448 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ALONSO Viuda de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.501 v.30|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.663 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPOVANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 — e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.220 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.184 v.7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA TOCCALINO de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.127 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GIL o SERAFIN GIL YAÑEZ o SERAFIN LORENZO GIL YAÑEZ y CARMEN RIAL de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 31.972 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA o PEÑA NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.843 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.739 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENIGNO REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.363 v.2|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES CARLOS ROFFO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.760 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a ARTURO JUAN AMIGUET para comparecer en juicio "Pelossi de Amiguet, Estela Gloria c|Amiguet, Arturo Juan s|divorcio, disol. soc. conyugal y tenencia de hija", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 32.027 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ABELARDO BALBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.743 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ALIO o HERMINIA CARMELA CALIO de MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.16|8 Nº 30.530 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GONZALEZ BALCARCE o MANUEL G. BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.491 v.30|8|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALINA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.419 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.992 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BAIARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.029 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto ' de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.933 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO SPATARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.786 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BESOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 31.525 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MARTINEZ, o GABRIEL MARTINEZ CRUZ, o GABRIEL JOSE MARTINEZ y CRUZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 31.148 v.1º|9|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUIGINA TELA o ATELLA de NIGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.657 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RACIC o JUAN ANTONIO NICOLAS RACIC o IVAN RACIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.240 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGHIGHI; publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.630 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GOLDSTEIN de BRANDARIZ. Publíques. por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.855 v.5|9|66

Juzgado Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JEAN DEVROE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.302 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PELLEGATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.055 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.841 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MUCHINIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.810 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ROSARIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.769 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.409 v.30|8|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos ires, agosto 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.283 v.7|9|66

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOMBARDI de GIOIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.990 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA ANGELICA o ANGELICA RICHTER de SCHNEIDEWIND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.057 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO BETTATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.629 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA NARCISA QUINTELA de QUINTELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.664 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARRODANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.733 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EWALD HINZ y EMMA NITSCHKE de HINZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.563 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CASARETO de BOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.001 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO GUNTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e 18|8 Nº 30.860 v.31|8|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 7966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.939 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.474 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SANCHEZ MERLO de HIPPENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.604 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MANZANO o MANZANO ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.468 v.30|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARPANETO y MARIA LUISA ROCCA de CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.399 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANTONIO GARRIDO y ANTONIA HERRERA de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.363 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de Julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.477 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JORGE VILLARROEL, para comparecer en juicio iniciado por Saúl Elías Selem s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. agosto 19 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 960 e.29|8 Nº 32.906 v.31|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASTOR QUESADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — H. J. Patuel, secretario.
$ 1.400 e.29|8 Nº 32.749 v.2|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ROBERTO MEDELLA, para comparecer en juicio desalojo que le sigue Safico S.A. c|William Mac David S.R.L. y|o Teodoro Mitchel y|o Subinquilinos y ocupantes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.833 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO BEAUTEMPS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carmen Elena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.008-v.30|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.946-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMEN o CARMELO PUNTERI.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.944-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA MARIA ALISIA DELSANTO de SICCARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966 — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.942-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA HERAS de SANCHA. — Publíuese cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.092-v.30|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SILVIO FRATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.732 v.2|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a doña CONCEPCION IGLESIAS de GARRIDO por el término de 5 días, en los autos "González y Varela de Barceló, Delfina Generosa y otros c|Iglesias de Garrido, Concepción s|desalojo", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.503 v.30|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 6 días a VICENTE SAPONARI, para comparecer en juicio "Martínez, Luis c|Saponari, Vicente s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 640 e.29|8 Nº 32.792 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS TODARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.098-.30|8|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGO PEÑA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.537 v.1º|9|66

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA o FLORINDA PANIAGUA de PASTORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.820 v.2|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BENITO ALONSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.954-v.30|8|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANDRES CARBONE, doña ANGELA CATALINA CARBONE o CARBONE de GUTIERREZ y don RODOLFO PABLO GUTIERREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.508 v.1º|9|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días al codemandado NORBERTO MOUHAMED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en autos "De Anchorena y Castellanos de V. Matilde L. c|Reyes, Mateo y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.24|8-Nº 31.921-v.26|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CUARTO CAVILLIOTTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.471 v.1º|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CARMEN CORNEJO de ARIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.832 v.2|9|66

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CHIRIOTTO de SOTO. — Publíquese por 5 días. —
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.484 v.1º|9|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANTAGATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — J. Antolin Fernández, oficial 1º
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.985-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 3 días a JUAN C. RUIZ a presentarse a estar a derecho en autos "Davidman, Elías c|Ruíz, Juan C. s|exclusión de locador" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.604 v.30|8|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a GUADIL FUENTES, para comparecer en el juicio Marso Aurora Angela y otro c|González Gumersindo y otros s|cobro de alquileres, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960 e.29|8 Nº 32.865 v.31|8|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLO y FRANCISCA SAN MARTIN de CARBALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 32.135-v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4214, que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|8 Nº 4.574 v.31|8|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado OSCAR CROSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 140, caratulada: "Ríos, Manuel N. y otro, s/infracción Art. 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.25|8 Nº 4.575 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgdao Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GROCHAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.
e.25|8 Nº 4.577 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la Farmacia Alsina S. R. L., doña MARIA JOSEFINA ANTONIETA MARTY de LAULHE y a don JOSE MIGUEL OLIVERA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.25|8 Nº 4.572 v.31|8|66

Juzgado Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a PLATE GRAIN, S. R. L., para comparecer en juicio "Fisco Nacional c/Plate Grain, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.25|8 Nº 4.573 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de BTESH Y BTESH SOC. COLECTIVA Y TEXTIL CONGRESO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1962. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Cramer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 9 de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.790 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma FABRILAM S. R. L. para que comparezca en juicio "Grimaldi Arturo en autos Szapiro Ruben c|Fabrilam S. R. L. s|ejec. s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.26|8 Nº 32.531 v.1º|9|66

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A. Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 485, piso 5º y

librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964 ,suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964 ,suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por venticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 mm.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita por cinco días a PANIFICACION ESPECIALIZADA S. R. L. (en formación) para estar a derecho en autos: "Guasch Jaime e Hijos S. A. c|Libardi Hipólito y otro sobre Ord.", haciéndole saber que ha sido declarada rebelde, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 32.404 v.1º|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de 'ALBERTO MUSERI E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de abril de 1966. — Síndico Julio Miguel Valle, domicilio Viamonte 1453, 6º piso, Dto. 45, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 7 de octubre a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.712 v.2|9|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de DAMERDJIAN ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de febrero de 1965. — Síndico Gregorio Masurski domiciliado en Uruguay 743, 4º piso, Of. 406, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de setiembre. Señálase el día 14 de octubre de 1966, a las 14,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, donde los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200 e.26|8. Nº 32.440 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FERNANDEZ, con negocio de artículos para el hogar, en calle Alvarez Thomas 631|35, fecha provisoria de cesación de pagos 3 de marzo de 1965. Síndico Ricardo Jorge Carnicer, con domicilio en Lavalle 1390, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 13 de septiembre de 1966. Señálase la audiencia del día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deberán presentarse el día de la audiencia con dos horas de anticipación a la indicada.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.000 e.24|8 Nº 31.988 v.30|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a acreedores de ALCAIDE Y BELMONTE S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, Raquel Berozousky, Franklin 869, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir a la Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 32.356 v.31|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar a la síndica Araceli Laura Armoa, Viamonte 1592, piso 10, Dto. "C", los justificativos de sus créditos. El día 17 de octubre de 1966, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurra.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.340 v.31|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de STAUDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Benjamín Stalman, con domicilio en Callao 66, 3º piso, los justificativos de los créditos. El día 26 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600 e.24|8 Nº 32.089 v.30|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comerical Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de RUIZ CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de mayo de 1958. — Síndico Juan Antonio Conde, domiciliado en Av. Roque S. Peña 1110, piso 7º, Esc. Nº 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 18 de octubre de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800 e.29|8 Nº 32.847 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "COREMAFER S. R. L., s|convocatoria", que ha sido postergada la fecha de junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de octubre de 1966, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 32.229 v.31|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE E. KATZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: El seis de febrero de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio Córdoba 347, piso 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día ocho de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600 e.24|8 Nº 32.026 v.30|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de V. E. P. A. I. (Vivienda Económica Planeamiento Aplicaciones Industriales) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha provisoria de cesación de pagos 7 de marzo de 1962. Síndico: Eduardo Leopoldo Nijamkin, con domicilio en Lavalle Nº 2016, piso 6º, oficina 13, Capital Federal, T. E.: 49-3276|7511 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la audiencia del día 28 de octubre de 1966, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado, a las 14 horas, la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.200 e.29|8 Nº 32.707 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "SANTO DOMINGO FIN. E INMOB. S. R. L., s|Quiebra", se ha dispuesto hacer extensivo el estado de quiebra a los integrantes de la fallida, a saber: Sociedad de Hecho Horizonte, Sociedad de Hecho San Martín, J. D. Shaw y Compañía, Sociedad de Hecho, Sr. Raúl Ruiz, y Sr. Luis Galanti. Interviene el liquidador judicial designado, Sr. Ramón A. Ameri, con domicilio en el Estudio de su apoderado, Dr. Ricardo P. Vergi'i, Paraná 123, piso 3º, Of. 61|2. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.600. e.29|8. — Nº 32.853 v.2|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.152|66, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 Nº 4.566 v.31|8|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita , emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR C. PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.381|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 Nº 4.567 v.31|8|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OFELIA DOMINGA LEDEZMA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en Cerrito 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número L-96|66 caratulada "Ledezma Ofelia Dominga s|inf. art. 25 ley 11.386", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata detención. — Secretaría. 28 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.568 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL VAZQUEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5988|66 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 20 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.569 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SERENELA CELAIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 6072|66 que se le sigue por presunta inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 19 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.570 v.31|8|66

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, Secretaría del Escribano Sr. Roberto G. Cuaranta, cita por nueve días a MIGUEL BASTUS, para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, por cobro de pesos, Expte. Nº 45.659, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, Rosario, julio 22 de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.200 e.24|8 Nº 31.966 v.30|8|66

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, de Rosario, a cargo del Dr. Raúl Andrada, Secretaría del suscripto, se llama, cita y emplaza al señor FIORAVANTI BELFIORI, para que en el término de nueve días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial.

Secretaría, Rosario, 24 de mayo de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.600 e.24|8 Nº 31.965 v.30|8|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA SANTAMARINA DE MORILLAS DOLORES c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, (Nazca 2111, T.E. 58-0034) rematará el sábado 3 de setiembre, a las 16 hs. en Nazca 2111, Capital, dos terrenos en "Longchamps", Partido. de Almirante Brown., Pcia. de Bs. As., calle Berlín entre Ministro French y sin nomb. hoy Berutti. Lotes 22 y 23, manzana C. Superf. 300 m2. cada lote. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 8.400 e.24|8 Nº 32.136 v.30|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DOLHARE ERNESTO JOAQUIN c|SCRIGNER HERMINIO s|Ejecución, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 3 de Setiembre a la hora 11, en el Hall de su oficina Paraná 425, Piso 8º, el 4,40 o|o del inmueble en construcción, Planta baja y 8 pisos, Billinghurst 1260 e|las de Soler y Gorriti. — Terreno mide s|título: 8m66 de frente al Este: 44m252 costado Sud y 43m472 en el del Norte. — La finca se halla incompleta y carece de créditos. — Estructura Hormigón armado termanada. — Mampostería, medianerías, fachada y contrafrente realizado. — En obra los trabajos interiores. — Base al contado m$n. 810.375. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o dinero efectivo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 32.830 v.2|9|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días "en los autos "ALLO DE MARTINEZ, MARIA HERMINIA c|TIBALDI de ALVAREZ, TERESA MARIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero, Juan Báez

miro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1966, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en Boulogne, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Manuel Estrada, entre las de hoy Martín y Número Dos o Rafael Obligado designado en el plano de subdivisión con el número treinta y tres, de la manzana ..., con una superficie de 309 m. y 46 decímetros cuadrados. — Base: m$n. 175.660. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 32.066 v.30|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "MAZZOLINI CELESTINA y otra contra BAAMONDE JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 3 de setiembre a las 16 horas en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Presidente Quintana Nº 479 (e) Cabrera y Castro Barros. Lote 10, manz. 30. Medidas: 8m66 x 34,81 al N., 35m30 al S. y 8m66 al E. — Base: $ 435.000 m|n. al contado. Seña; 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000 e.24|8 Nº 32.117 v.30|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "TORNESE DE MASSOLA ROSA CARMEN y otros c|LUIS GABINO FLORES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Leonardo Fumarola, rematará en la calle Fitz Roy 150, Capital Federal, T. E. 54-9592, el día 3 de setiembre de 1966, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Erezcano 1353, ubicado en la localidad de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana 188. Superficie 282 m2. 2 dm2. con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo. Base: $ 630.000 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio, 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. Cláusula 10 del contrato mutuo: el propietario no podrá vender o gravar el inmueble afectado, ni arrendarlo. Venta ordenada por el Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Luis Solari.

Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000 e.24|8 Nº 32.114 v.30|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de TOLOSA CELINA y LOPEZ RICARDO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Guanacache 2939|41, desocupado; mide: 8,66 m. frente S. E., 31,18 m. costado S. O., y 31,26 m. costado N. E. Base $ 920.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200 e. 26|8 Nº 32.544 v. 1º|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "SUAREZ LINO c|SANCHEZ LOPEZ A y otra s|Ejecución Hipot.", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el sábado 10 de setiembre, a las 11 horas en Nazca 2111, Capital, la finca Lautaro hoy Nº 176 entre Sargento Cabral, y Las Heras, Lomas del Mirador, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Lote 18, manz. 14 a. Sup. 234,80 m2. — Base: $ 147.725 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se hace constar la cláusula 4a hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir en el mismo otra personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de Ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial".

Buenos Aires, agosto de 1966. —Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.000 e.24|8 Nº 32.129 v.30|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935.43. Edificada en el lote 3 Manzana "D", 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41.95 mts. fondo S.E. Sup. total: 420,8517 mts. — Base $ 170.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio AWESKIN MOISES y otros c| SCHRIRO Y CRAVIOTTO SOC. COLECTIVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; el inmueble ubicado en la calle Lavalleja 256, entre los números 250 al 262, que mide 7,50 al S.E. por 50 mts. de fondo, con todo lo edificado y plantado en él. — Base $ 1.986.494,90. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato de mutuo el deudor se obliga a desalojar el inmueble dentro de los 10 días de notificado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.379 v.31|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en autos "SUAREZ VICTORIO c|BATTIMAN SERAFIN y RABINOVICH ANGEL s|ejecución hipotecaria" el Martillero, Roberto R. Figueroa, procederá a subastar el siguiente inmueble: Zona Norte, Circunscripción 10a., Parroquia San Bernardo, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 4387, hoy Nº 4385 y 4387 entre Sanabria y Segurola, edificada en lote 14, manzana 2, que es parte de la "H", antes 4. compuesto de 8,66 m. fte. al S.E. sobre calle Alejandro Magariños Cervantes, igual extensión en su contrafrente al N.O., lindando con lote 17: 18.465 m. de fondo en costado N.E. lindando con lote 13 y 18,38 m. en S.O. lindando con lotes 15 y 16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Secc. 79, Manzana 6 "A", Parcela 1 "G", Partida Inmobiliaria Nº 263471. — Remate: el domingo 4 Setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble. — Base: $ 418.243 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966. — Julio P. Geréz, secretario.

$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.773 v.2|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "CATTANEO JUAN E. y Otro c|CAHILL SANTIAGO y Otro s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas, 7 lotes de terreno desocupados ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados según plano aprobado Nº 68-49-54 como lotes 19 al 25 de la manzana "135 b"; Superficies: Lote 19: 290 mc.; Lote 20: 210,90 mc.; Lote 21: 216,40 mc.; Lote 22: 222 mc.; Lote 23: 322 mc.; Lote 24: 422 mc.; y Lote 25 322,10. — Base m$n. 28.175 en block. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.29|8 Nº 32.824 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días, en el Expediente número 11097| 43. Folio 709, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará en Block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, a las 15 y 30, del día 14 de septiembre de 1966, el inmueble sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nros. 1393|95|99, esq. SAN JOSE, que consta de: Dos locales, sótanos y ocho pisos, siete habitados por familias y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano: tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Oeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. — Base m$n. 3.329.089. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo al suscribir el boleto — La cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria establece: "....comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca".

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 12.000. e.16|8. — Nº 30.473 v.30|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio GRIMBERG ISRAEL c|RANDONE HUGO HERNAN s|ejecución hipotecaria, quqe el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: La unidad 8, ubicada en el 2º piso del inmueble Nazca 4766. — Superficie propia 53,89 m2. — Porcentual 9,16 o|o. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200 e.25|8 Nº 32.374 v.31|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "GARIJO CESAREO y otros c|PEÑA ALEJANDRO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hernando Parrilla, con oficinas en Viamonte 1532, piso 1º, dto. 2, Capital, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Paraje denominado Villa Bosch, sobre la calle Pastor Luna Nº 3120, lote Nº 6, Manzana Nº 26, compuesto de 10 m. de frente al N. E., por 33,65 m. de fondo, designación catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 134, Parcela 6. Inscripto a nombre de Alejandro Antonio Peña y Elida Adelina López Greviesse de Peña, en fecha 4|9|62, bajo el Nº 1982 del Partido de Tres de Febrero. Base pesos 866.696 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que el inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.400 e. 26|8 Nº 32.552 v. 1º|9|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos: "BALLESTEROS CASIMIRO c|BUCETA JESUS HORACIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 10 de septiembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, 4 lotes de terreno en Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires. Lotes 8 a y 8 b, Nueve a y Nueve b. manz. 488. Sup. 500 m2. cada lote, frente a la calle A., a 200 mts. aprox. de la Ruta Nacional 210. — Base: m$n. 101.757. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.200. e.24|8. — Nº 32.118 v.30|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en autos MARENGO HORACIO ROBERTO y otros c|GUARDIA AMERICO R. y otro s|hipotecario, que el martillero Luis Pollacino, venderá sobre la misma el 4 de setiembre a las 16, la propiedad en esta Capital, calle Brandsen 972 entre Irala y Práctico Póliza, que mide: 8m66 de frente al Norte por 30m31 de fondo. — Base $ 590.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 32.232 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. c|TANZI de VITELI CONCEPCION s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 9 de setiembre, hora 14,30, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de B. Aires, designado en el plano de subdivisión 101-467-51 como lote 13 de la Manzana 8, con frente, hoy a la calle Posta de Pardo, entre las de Colombia y Haití, que mide 10 m. de frente por 20,10 m. de fondo. Superficie: 201 m2. Base: $ 8.100 m|n. al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 3.600 e. 29|8 Nº 32.748 v. 2|9|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "PEABODY ARGENTINA S. A. c|MAURICIO ZIKES & CIA. s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará, el martes 30 de agosto, a las 16 hs., en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos cocinas, marca "Atma" y "Catita", respectivamente, de 3 hornallas y horno cada una, nuevas. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.560 e. 26|8 Nº 32.451 v. 30|8|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio sucesorio de doña ISABEL COLACE de COLACE, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de septiembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, Avenida General Paz 13.160, entre José Enrique Rodó y Chascomús, cuyo terreno mide: $m.665 de frente por 42m.70; con Base de m$n. 177.000. — Se exigirá el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se entregará totalmente desocupado dentro de noventa días corridos, a contar desde la aprobación del remate. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.

$ 3.600. e.24|8. — Nº 32.121 v.30|8|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por cinco días en los autos "PARDO ALBERTO ARGENTINO contra VIRARDI ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero José Alejandro Núñez rematará el día miércoles 31 de agosto de 1966, a las 15 y 30 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: Un televisor marca C. B. S. Columbia sin número visible, gabinete de madera color oscuro, pantalla grande. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 930 e. 29|8 Nº 32.862 v. 30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "REDONDO, DIONISIO c|PROCOPIO, FRANCISCO RODOLFO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en la calle Billinghurst 473, de Capital, el día 3 de septiembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Isard, tipo sedán, dos puertas, modelo 1962, serie número T-760, motor Nº 70-071718, chasis número 62-9663, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1.040.462, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 129.900.— m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.230.— e.26|8 Nº 32.573 v.30|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LODS ROBERTO s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará el 3 de setiembre, a las 9 horas, en el local de la calle White 2079 donde se exhiben los bienes: Molino de chapa, poleas metálicas, bomba eléctrica, matrices para cubiertos, morsas, aparejo, cortadora guillotina de chapas, compresor, balancines, laminadoras, pulidoras, prensas y demás bienes muebles inventariados en autos a fs. 132|34. Sin base al mejor postor. Entrega inmediata contra pago en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 29|8 Nº 32.731 v. 31|8|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: AGUIRRE, MASTRO & CIA. S.A.C.I. Y MANDATARIA c|ZAPATA, ALFREDO MATILDE, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora, y con oficinas en la calle Serrano número 2464, piso 3º, Depto. "C", T. E. 71-8598, rematará el día 14 de septiembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local sito en la calle Gorostiaga Nº 1645 (Cap. Fed.), donde el bien se exhibe, un automotor usado y en el estado en que se encuentra, marca Jeep Gladiator X Super, modelo TA-4PB, del año 1965, motor Nº 657012637, serie Nº 54461-00923, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 724-656, de la localidad de Florencio Varela, y con las siguientes características especiales: chasis Nº 01856, motor marca OHC 230, Tornado Super Power, chasis marca Ika. Base: m$n. 851.512. — En caso de que fracase la subasta por falta de postores, se procederá a una segunda subasta, sin base y al mejor postor, luego de transcurrida media hora de la primera. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.080. —e.29|8 Nº 32.688 v.31|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CERAMICA GIUSTI s| quiebra", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 2 de setiembre, a las 9 hs., en la calle Estrada esq. Mitre, de Glew, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los siguientes bienes: Hornos, prensa hidráulica, molino a bola de porcelana, grupo electrógeno de 66 CV, quemadores, filtro prensa, bancos, material elaborado, escritorios, mostradores y demás bienes inventariados en autos y que se exhiben los días 30 y 31 de agosto y 1º de setiembre de 9 a 12 hs. y de 13 a 16 hs. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdo. de Pto. Sin base Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760 e. 29|8 Nº 32.692 v. 31|8|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|ULLA HNOS. S. A., s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello rematará el día 8 de septiembre próximo a las 10 horas, en Pavón 4024, Capital, un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol, Nº 2023, de 300 amperes, modelo 300 A., que se exhibe en 11 de Septiembre 3168, donde podrá ser revisado. Base $ 76.930 m|n. El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente, de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.760.— e.29|8 Nº 32.777 v.31|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|PAGLIA M. L. y otros. s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Bedford, modelo del año 1957, con motor Nº D|4|5|6|1-18829. Base m$n. 870.000. Comisión del 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.454 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría N , comunica por tres días que en los autos caratulados: AVELLEIRA MANUEL c| LINDERMAN VICTOR EDUARDO y otro — Ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura rematará en Montevideo número 177, el primero de septiembre, a las 17.30 horas, un "Piano Micro Breyer", vertical, con su banco. Sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Datos: al martillero, Neuquen 726. — Exhibición: el día del remate.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 32.539 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "HAIEK ANTONIO c|DE CABO AMADEO s|ejec." — Exhorto de la ciudad de Mercedes, que el martillero Manuel Segura rematará en Montevideo 177, el día uno de septiembre de 1966, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Darkel", modelo familiar; un juego de cubiertos de 168 piezas selladas "Christofle", en mueble con dos cajones; una máquina de escribir, marca "Olivetti", número 160474. Sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Datos, al martillero, calle Neuquen 726. Exhibición, días 30 y 31 de agosto.

Buenos Aires agosto veintidós de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.538 v.30|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados "ATLANTAR, S. R. L. c/NATALINI, RENE ALFREDO, s/ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará, en la calle Galicia 2051, Capital, el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor Nº A-4473/T826, 140 H. P., seis cilindros. Base $ 103.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.615 v.30|8|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, hace saber por 3 días en autos "CITROEN ARGENTINA S. A. c|LOZA ARNULFO JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 2CV, tipo AZL, del año 1964, motor Nº 3023000710 AZ, chasis Nº 3002011188, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 154.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.29|8 Nº 32.829 v.31|8|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 3 días en autos "CITROEN ARGENTINA S. A. c|VAZQUEZ RAMON HIPOLITO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo AZL-17C, tipo sedán, del año 1964, motor Nº 3024000836-AZ, chasis Nº 3002012263, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 167.964. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.29|8 Nº 32.828 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos: "CITROEN ARGENTINA S. A. c.F. PERALTA s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Antonio Massa, rematará el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Citroën, Modelo AZL-19C, tipo Sedan, del año 1964, Motor Nº 3021400 2235 AZ, chasis Nº 3002013397, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 164.790. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarago Veiras, secretario.

$ 2.040. — e.29|8 Nº 32.826 v.31|8|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S.C.P.A. c|MUSSIO ALBERTO H. s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará el día 9 de setiembre a las 10.30 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739 donde se exhibe: Un automóvil marca De Carlo modelo 1960 motor marca B.M.W. número 755241 chasis 1815, Patente 618.738, Capital Federal. Base $ 184.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.810 v.31|8|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MAZZUGLIA RUBEN y otro s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 9 de setiembre a las 11 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe: Un automotor marca Ford modelo 1961, motor F.10 L.B.A. 130,732 a patentar. Base $ 281.308 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.811 v.31|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos FERNANDEZ LUIS CARLOS contra ZOILO ALBERTO MOYELAK, ejecución prendaria, que el martillero Oscar M. Blanco, propuesto por la parte actora, rematará el 3 de setiembre a las 11 horas, en Triunvirato 2891, donde se exhibe, un automóvil marca Opel, modelo 1938, sedan, motor Nº 1916, patente Nº 602.446 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.29|8 Nº 32.822 v.31|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "HERMAN Y PILNIK, S. A. c/ D. J. MARTINEZ Y CIA., SOC. EN COM., s/ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará, el día 3 de setiembre, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual, marca Gestetner, modelo 105, Nº A. R. 105.849, con su funda, en perfecto estado. Base $ 19.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — María Inés Sibilcau, secretaria.

$ 1.560. — e.26|8 Nº 32.438 v.30|8|66

JUDICIAL. Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CARIDAD Y CIA., S. A. C. I. F. e I. c/ENRIQUE CODEN Y CIA., S. A. C. I. F. I., s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará, el día 12 de setiembre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Av. San Juan 2314, Capital, en el estado en que se encuentra, un camión marca Bedford, modelo J6LC1, año 1965, chasis Nº T-5305-4, con motor diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., Nº 3D/08.325, patente Nº 758-674 de la Prov. de Bs. As. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 213.750. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.505 v.30|8|66

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|NOVARA RODOLFO A. s|ejec. prend.", que el martillero A. Larocca, rematará en el estado en que se encuentra el día 9 de setiembre a las 10 hs. en la calle Virrey Avilés número 2739, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº B. D. C. 809.096. Patente Nº 710.581, Cap. Fed. Base $ 115.744, 50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.809 v.31|8|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en juicio "MARTIN RAFAEL ANICETO c| BERNARDO HOPITAL, s|ej. prenda" que el martillero Antonio Nuñez, rematará el 7 de setiembre de 1966, hora 9 en Malvinas 391, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires, una máquina hidráulica inyección plásticos marca Elías Schwartz y Cía. S. R. L. modelo A Nº 1029 con motor eléctrico acoplado marca Elías Schwartz y Cía. S.R.L. trifásico de 6HP Nº 70.972. Base 100.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Lugar del remate. Entrega del bien: Previa aprobación de la subasta, judicialmente.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360.— e.29|8 Nº 32.778 v.30|8|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos caratulados: "FLORES, HECTOR EMILIO c|MOLINA, UVELIO HERMINIO su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora y con oficinas en la calle Serrano Nº 2464, piso 3º, Dpto. C., T. E. 71-8598, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas en el local sito en la calle Conde Nº 1061, donde el bien se exhibe, un automotor marca Ford, modelo año 1939, tipo Pick-Up, motor Nº 18F420857, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 704.278, año 1964, para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base m$n. 61.100. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario

$ 2.520.— e.29|8 Nº 32.687 v.31|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CARROCERIA EL INDIO, S. R. L. c/IZZO LUIS y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Internacional, modelo del año 1957, con motor marca Perkins, número 3.262.908, chasis número 22113, usado. Base, pesos moneda nacional 210.000. Comisión del 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.453 v.30|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Juan de Garay 4231, Cap., donde se exhiben: Comb. RCA Victor, mod. consola; tocad. Winco 4 veloc., camb. aut.; aspiradora; bargueños, cant. de copas y vasos variad.; cuadro pint. fdo. E. Ferenczey; gda. fuego forj.; mesa circ. c/espejo; pint. s/terciopelo; lám. pie; sillones tapizados; cuad. fdo. Segre; jarrón, plato, lavarr. KC; máq. esc. Invicta; telev. Duncan, 53 cm. y aparador. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.613 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "E. F. E. A. c| FABRIL MADERERA DEL NORTE S. R. L. s|cobro de pesos y depósito judicial", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 9 de setiembre, hora 14,30 un lote de madera dura, al parecer "guaraniná", aserrada y cortada en tablas, en medidas entre 100 y 160 cm. de largo, 10 y 15 cm. de ancho, y 1,9 y 2,4 cm. de espesor, cantidad aproximada, 60 toneladas. Se exhibe en el Galpón Nº 2 de Estación Fco. Lacroze (F. C. Gral. Urquiza) los días hábiles de 8 a 11.30 y de 14 a 17. Muestras en la Corp. de Rematadores. Sin base. La venta se efectuará por tonelada, y el importe total resultará de la verificación por pesaje en la báscula del F. C. en el momento de su entrega al comprador, dentro de las 48 hs. de la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 32.751 v.31|8|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARHUS S.A.I. y C.I.A. y F.
Blanco Encalada 2764 — Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Blanco Encalada 2764 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.187 v.2|9|66

AUNAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Código Comercio - Ejercicio 30|4|66.

2º Remuneración Directores.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.29|8 Nº 32.859 v.2|9|66

AUTOMOTORES RIVADAVIA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º ejercicio comercial, para el día 31 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la sede social, Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico en consonancia con el Art. 35º de los Estatutos.

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.29|8 Nº 31.088 v.31|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|8|66

ARENERA RIACHUELO

S.A.I.C.A. e I.
Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;
2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;
3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|8 Nº 32.718 v.2|9|66

ARENERA SANTA ADELA
S. A. C. I. A. e I.

Registro Nº 18.510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;
2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;
3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.29|8 Nº 32.719 v.2|9|66

A. BOTTACCHI

Sociedad Anónima de Navegación Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires.
Registro 10.938

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social sito en Avda. Leandro N. Alem Nº 482, de esta Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1966 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al día 30 de junio de 1966 e informe del síndico;
2º Elección de directorio y síndicos por término de mandatos;
3º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000,00;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales.
$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.006 v.2|9|66

AMAYCHA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1966, a las 9 hs., en Maipú 216, 1º B. (Buenos Aires), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.631 v.1º|9|66

ARGENPAPER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº N-19.184

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Moreno 634 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de la garantía ofrecida al Banco de la Nación Argentina.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, a los efectos de depósito de acciones.
$ 6.000 e.26|8 Nº 32.444 v.1º|9|66

AR-PO
Inmob. Indus. Agropec. Comer. y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas para suscribir el acta;
3º Aumento del capital accionario. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|8 Nº 31.278 v.2|9|66

AMERISUR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 20 hs. en Gral. E. Martínez 640 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aprobación de las retribuciones al directorio.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.119 v.30|8|66

ARIEL SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Constructora
Expte. Nº 5.352

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 9 horas en la calle Corrientes 1312, piso 13º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambios en la actividad de la empresa y venta de bienes del activo fijo.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.137 v.30|8|66

ALAIMO S.A.C.I.A.I.F.
Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759, 4º piso, esc. 44, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directorio, por 2 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.24|8 Nº 32.076 v.30|8|66

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C.
N-4931

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 15 horas, en su sede: Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 30|4|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribuciones al Directorio y Síndico.
4º Designación del nuevo Directorio.
5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.25|8 Nº 32.267 v.31|8|66

"B"

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 8 de setiembre de 1966

El directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 91 ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de la sindicatura por el período 1º de enero al 30 de junio de 1966.
4º Creación de la "Fundación Banco Francés del Río de la Plata".
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (arts. 32, 33 y 34 del estatuto).
6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año. (art. 33 del estatuto).
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 2 de setiembre de 1966, inclusive.
$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.508 v.2|9|66

BOSCA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de los miembros del directorio. Elección síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición art. 15 estatutos, sobre depósitos de acciones.
$ 3.800.— e.29|8 Nº 31.763 v.2|9|66

BIEZA S. A. I. F. C. e I.

Convócase Sres. Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria para el día 9|9|66 a las 10 horas, en la calle Tucumán Nº 731, 1º piso "A", Capital Federal, efectos tratar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, remuneración de Directorio y Síndico; fijación de número de Directores y elección de los mismos y Síndicos y accionistas para suscribir acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966.
$ 2.600.— e.26|8 Nº 32.588 v.1º|9|66

"C"

COTILLON PAZ SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 14.821

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|3|64 y 31|3|65.
2º Ratificación remuneraciones percibidas por el directorio en ambos ejercicios (art. 11, inc. c) de los estatutos).
3º Fijación retribución directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
8º Ratificación compra terreno calle Rioja Nros. 112|120|122|130|132|138|142|146, Capital.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 7.200.— e.29|8 N 32.674 v.2|9|66

CREDITO CHICAGO

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 21 horas, en Av. de los Corrales Nº 6535, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Elección de diez directores titulares y tres suplentes de acuerdo con el artículo décimo tercero del Estatuto.
3º Designación de Síndico, un titular y un suplente.
4º Modificación de Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 20 del Estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "...Los accionistas... Para poder intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea...".
$ 7.200 e.29|8 Nº 32.851 v.2|9|66

CLINICA QUIRURGICA MERLINI, S. A.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 10 de setiembre de 1966, a las 12 horas, se realizará en su sede de Río de Janeiro 63, la Asamblea General Extraordinaria, a fin de considerar lo siguiente
1º Revisión y consideración de las modificaciones de los artículos Nros. 4, 6, 12, 13 y 17 del estatuto social.
$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.797 v.2|9|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima
Registro Nº 5112

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas, calle Suipacha 268, 12º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|966;
2º Elección de síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.29|8 Nº 32.771 v.2|9|66

CREACIONES STARRING

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.29|8 Nº 32.755 v.2|9|66

CORDEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8|9|66 a las 17 horas en el local social, Venezuela 1665, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 28|2|66.
2º Remuneración directores y síndicos. Designación nuevo directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.26|8 Nº 32.405 v.1º|9|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre, a las 16 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8-Nº 31.930-v.30|8|66

CAS.. BRUSCO
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2|9|66 a las 19.30 horas en la sede de la Sociedad, Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 31.872 v.1º|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|8|66.

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.
2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

CRISTALES CALIFORNIA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre a las 19 horas, en el local Avda. de Mayo 1410, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al ejercicio 30 de Abril 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8-Nº 31.927-v.30|8|66

CLAPEA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Setiembre de 1966, en Cullen 5501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 31.991-v.30|8|66

CABSHA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de Septiembre de 1966 a las 9 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de diez series de capital por $ 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.152 v.30|8|66

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;
2º Remuneración de los Directores y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección cuatro directores y Síndicos;
5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.981-v.30|8|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31|12|65;
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores titulares y suplentes y modificación de su número en caso haberse aprobado la reforma proyectada;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Nueva emisión de acciones por m$n. 8.000.000;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.931-v.30|8|66

CASTIGNANI & BURD
Sociedad Anónima Publicitaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la operación indicada en el Art. 2º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos representantes para firmar el acta de transferencia de la venta de la sociedad de responsabilidad limitada.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 30.316 v.1º|9|66

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de disposiciones estatutarias (Art. 23º), se convoca a los Señores Socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social de la misma, Avd. Corrientes 3169, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XXXIIº ejercicio de la entidad.

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año en reemplazo de los siguientes miembros de la Comisión Directiva salientes. Titulares: Señores Víctor C. Richini; Guido R. Grisanti; Raúl J. Campi; Armando Inverso; José Petrocelli y Luis Toschi. Suplentes: Señores Jorge E. Fevre; Arne Lindh; Héctor Kolodny y Saturnino Franco.

4º Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores Carlos A. Polotto; Eduardo Sarno y José García y tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares Señores [illegible] V. Ollivier: Blás Gabriel y Juan Nunes y Suplentes: Señores Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.

$ 2.160.— e.24|8 Nº 32.090 v.31|8|66

CAR-CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966 a las 19.30 horas, en Corrientes 1132, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores por el término de tres años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.300.- e.25|8 Nº 32.109 v.31|8|66

CONSTRUCCIONES MONROE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social sita en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del resultado del ejercicio.
3º Elección de cinco Directores titulares por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.286 v.31|8|66

CABSHA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación adquisición inmueble para depósito.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.314 v.31|8|66

CIERVOGAR
S. A. I. C. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 15.000.000.
2º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.

$ 5.000 e.25|8 Nº 32.277 v.31|8|66

"D"

DEL FRANCO Y FERNANDEZ
"IGMA, S. A."
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alte. F. J. Seguí 2551

Memoria y Balance General Correspondiente al Cuarto Ejercicio Cerrado el 30 de Junio de 1966

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Alte. F. J. Seguí 2551, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|66;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.29|8 Nº 32.745 v.2|9|66

DORAL S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|9|1966, 18,30 hs., Sarmiento 1848, 3º piso "B", Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 5º Estatutos y aumento capital.
2º Designación y remuneración directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.29|8 Nº 32.874 v.2|9|66

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro 16208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 8 de setiembre próximo, a las 16.30 horas, calle Sui-pacha 268, piso 12, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores por el ejercicio, en reemplazo de los renunciantes;
2º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.29|8 Nº 32.772 v.2|9|66

DOBLAMETAL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Zangallo 2570, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Reforma Art. 6º de los Estatutos Sociales. (Aumento de capital autorizado).
3º Remuneración al directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y el síndico.
4º Utilización Reserva para Dividendos Futuros.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 32.367 v.31|8|66

D. A. P. A. (S. A.) (en liquidación)
Distribuidora de Artículos de Perfumería y Afines

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 15 de septiembre 1966 a las 9 horas, en Belgrano 1351, con este

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º Aprobación rendición Comisión Liquidadora y liquidación definitiva social. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.083 v.30|8|66

D'AIELLO
S. A. C. I. Importación y Exportación
Registro Nº 7.336

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

1º Aprobación asignaciones percibidas Directores, conforme a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. f).
2º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1966.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|8 Nº 32.292 v.31|8|66

"E"

ELECTROQUIMICA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17188/63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6|9|1966, a las 19.30 horas, en Lavalle 1494, piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad;
2º Designación de la Comisión Liquidadora;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800. — e.29|8 Nº 32.757 v.2|9|66

EL MALON

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 8343

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.600.— e.26|8 Nº 32.509 v.1º|9|66

ESTANCIA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1966 a las 9 horas, en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.- e.25|8 Nº 32.238 v.31|8|66

E V E R E S T

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº 6.943

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Transferencia a Reserva Legal de la Reserva Dividendos Futuros.

3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.

4º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 32.169-v.31|8|66

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO

CASAL'S AGROPECUARIA S.A.I.C.F.

Reg. 15.636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1966, en Tucumán Nº 2351, piso 2º D, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.161 v.30|8|66

ESTANCIAS LOS CALDENES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera & Agropecuaria

Expte.: Nº 17.981

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 setiembre 1966, a las 16 hs. en el local social Sarmiento 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1966.

2º Elección síndicos por un año.

3º Elección 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio

Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.063 v.30|8|66

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1558, Piso 1º Dto. "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966.

2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Modificación de los Arts. Sexto, Séptimo, Décimo y Trigésimosegundo de los Estatutos. Inclusión de nuevos artículos.

4º Designación de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.024 v.30|8|66

"F"

FRIGERIO Y CIA., S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.789 v.2|9|66

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.589 v.1º|9|66

FLORES, DI FONZO S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financ. y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Córdoba 679, 2º piso, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|66.

2º Aumento de Capital.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 32.164 v.30|8|66

F. y A. BASILE S. A. I. C. e I.

Molino y Fideería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la calle Bolívar 1146 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos (titular y suplente).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.922 v.30|8|66

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DELL'AQUA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C.C. ejercicio cerrado al 30|4|66, e informe del Síndico.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Remuneración del Síndico.

4º Remuneración del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.801 v.2|9|66

GALLI HNOS. S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Entre Ríos 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.850 v.2|9|66

GREMORI S. A. C.I.F.

Reg. 19.796

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 8 horas en J. R. Velasco 742, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347 C. Com. corresp. ejercicio al 31|5|66 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección directorio fijando número y síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|8 [illegible].398 v.31|8|66

GUILLERMO KRÄFT LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Martín García 701, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1966 e Informe del Síndico.

2º Situación patrimonial de la Empresa.

3º Aumento y emisión de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.011-v.31|8|66

GLOBUS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, 18 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Designación de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.079 v.30|8|66

"H"

HEINLEIN & CIA.

Soc. Anón. C. e I.

Expte. 10.515

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 7|9|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 7º ejercicio 30|6|1966.

2º Fijación número directores y designación un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.679 v. 2|9|66.

HASTINGS ARGENTINA S.A.I.C.

Registro Nº 11.316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 12|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|66.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|8 Nº 32.704 v.2|9|66

HELIO DINO

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 19 horas, en Avenida Los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|8-Nº 31.886-v.31|8|66

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 347, tercer piso. El Orden del Día a tratar por la misma es el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de los Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular, su remuneración y del Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.155 v.30|8|66

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO

S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales

N 4.180

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1966, a las diecinueve horas, en la calle Nazarre Nº 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|8 Nº 32.893 v.2|9|66

IMPRESORA OESTE, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9|9|66, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.842 v.2|9|66

INDUSTRIAS FAMEL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5|9|1966 a las 19 hs., en Varela Nº 3350, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra de inmuebles realizadas.

2º Aumento de capital a pesos m|n. 10.000.000.

3º Fijación y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.26|8 Nº 32.545 v.1º|9|66

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13.797

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local social, Av. Lastra 3541, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$....... e.25|8 Nº 32.382 v.26|8|66
$ 1.440.— e.29|8 Nº 32.632 v.31|8|66

"J"

JOYABEL S.A.C.I.I.F. y Agrop.
Exp. Nº 13.590

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Azcuénaga 577, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|8 Nº 32.621 v.1º|9|66

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 18 y 30 horas, en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura y consideración de lo percibido por el Directorio durante el ejercicio por tal concepto.

3º Fijación del número de Directores y su elección. — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Reducción del capital suscripto y realizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|8 Nº 32.590 v.1º|9|66

JOYART S.A.C.I.M.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas de Joyart S.A.C.I.M. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, piso 4, pieza 8, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Informe del síndico.

3º Elección del miembro faltante del Directorio.

4º Elección de los síndicos (titular y suplente).

$ 3.600.— e.24|8-Nº 31.918 v.30|8|66

"L"

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las nueve horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones de los Directores cargadas a gastos y que exceden el 25 o|o fijado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.29|8 Nº 32.900 v.2|9|66

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.575 v.1º|9|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de setiembre de 1966 a las 13 horas, Avda. Libertador Nº 2498, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Ratificación del nombramiento del Director Pablo Solvey, así como de todo lo demás actuado por el Directorio.

3º Elección de un nuevo Director.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.697 v. 2|9|66.

MATINI Y SINAI, S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (reforma del artículo sexto de los Estatutos).

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable L. 15.272 y parte de los beneficios acumulados.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.571 v.1º|9|66

MADEFRI, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1966.

2º Canje de las acciones en circulación por acciones de $ 100.000 v|n. c|u., de la misma clase y votos que las actuales.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.504 v.1º|9|66

METALURGICA MECA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas, en Carabobo 128, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de Series de acciones.

3º Designación de directores titulares y suplentes, como así de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art 17º de los estatutos.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.474 v.1º|9|66

M E L V I L S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 8 de setiembre de 1966 a las 18 horas, en J. A. Cabrera 3941, Capital, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 junio 1966.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 32.491 v.1º|9|66

MILLET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe 2353, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|8-Nº 32.458 v.1º|9|66

METALRAPIDA
S. A. I. C. I y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Candelaria Nº 27, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.920 v.30|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

"MARCYL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 12 horas en Viamonte 2324, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación nombramiento de un director.

2º Ratificación aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.955 v.30|8|66

"N"

NOVEDADES TEXTILES NIZA, S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º p., Of. 40, Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1966, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.787 v.2|9|66

"O"

ORGANIZACION RIVERO
Sociedad Anónima Com. Ind. Financ. Agrop. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas en Independencia Nº 3558, de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1965.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|8 Nº 31.423 v. 2|9|66.

ORIENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en Punta Arenas 1410, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.767 v.2|9|66

OSCAR LUIS PAMPIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción 21.133

Sarmiento 212, Piso 2º - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, P. 2º, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 24|8 Nº 32.015 v. 30|8|66

"P"

PAMPA EDITORA S. A. C. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 6 Setiembre 1966, 10 hs., Lavalle Nº 1994, 4º piso, tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio ejercicios 30|9|964-30|9|965.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.904 v.2|9|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs., en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.

3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.272-v.7|9|66

PROTAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convocatoria a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 5 de setiembre de 1966, en Reconquista 281, Capital Federal, a las 17 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración Directorio y síndico. (Art. 6º);
3º Elección de un nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 32.207-v.31|8|66

PRODUCTOS MAYCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en M. Pedraza 1633, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.24|8 Nº 31.909 v.30|8|66

"R"

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 9.30 hs. en la calle Corrientes 2589, piso 13, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.770 v.2|9|66

ROLAMAR S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 21315
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Setiembre de 1966 en Perú 84, 3ro. piso, Of. 43, Capital, a las 20.30 horas, a efecto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|8 Nº 32.876 v.2|9|66

RAMOS Y CIA. SOC. ANON.
Const. Inmob. Comerc. Industr. y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 5, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 24|8 Nº 32.122 v. 30|8|66

"S"

STAUDT Y CIA. S.A.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1966, a las 17,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Ratificación del pedido de convocación de los acreedores de la sociedad;
3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
4º Consideración del balance acompañado al pedir la convocación de los acreedores de la sociedad;
5º Consideración del destino dado a los saldos de las revaluaciones.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del estatuto social sobre depósito de acciones.
$ 3.240.— e.26|8-Nº 32.488 v.30|8|66

S. A. G. A.
S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de personas para realizar trámites;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|8 Nº 32.891 v.2|9|66

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y su designación, como asimismo elección de síndicos: titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.686 v. 2|9|66.

SADAM
Asociación Argentina de Acabado de Metales
Reg. Nº C 4.260
CONVOCATORIA
Sr. asociado:
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local de la Asociación Química Argentina, calle Sánchez de Bustamante 1749, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de un (1) vocal titular, y tres (3) vocales suplentes, por 3 años.
4º Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por 1 año.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo al Art. 12. Sec. 2a., de los Estatutos Sociales, las Asambleas se realizarán y serán válidas con cualquier número de asociados que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.
Para la emisión de voto los socios deben estar a día con tesorería.
$ 1.520 e.25|8 Nº 32.305 v.31|8|66

STOUEN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Nº 17.862
CONVOCATORIA
Convocamos a asamblea extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, piso 6º, oficina 27, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los señores síndicos, titular y suplente y elección de sus reemplazantes;
2º Consideración de la renuncia de un director titular y elección de su reemplazante;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.192-v.31|8|66

SEMILLEROS ARGENTINOS
S.A.A.G.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle San Martín 66, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por renuncia.
2º Propuesta del Directorio para aumento de capital.
3º Modificación del Art. 13 de los estatutos para que no habiendo quórum en primera citación transcurrida una hora, se considere segunda citación, dado que siendo los accionistas del interior es difícil conseguir quórum. — El Directorio.
$ 3.800 e.25|8 Nº 32.337 v.31|8|66

SYCIC
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 534, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado.
2º Reforma de los Estatutos.
$ 3.400 e.25|8 Nº 32.385 v.31|8|66

SAFIRO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6.649
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como su Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 5.600 e.25|8 Nº 32.368 v.31|8|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro Nº 714
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|8|1966, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias con Anexos Reglamentarios e Informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio cerrado el 30|4|66.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, y de las utilidades del ejercicio.
4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.
5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario. — El Directorio.
$ 5.200 e. 24|8 Nº 32.163 v. 30|8|66

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA
Nº de Inscripción 1.903
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", a realizarse en la calle Av. La Plata 85, el día 29 de agosto de 1966, a las 16 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar a dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 43º, clausurado el 30 de abril de 1966, debiendo también considerarse el informe de la sindicatura.
3º Elección de siete accionistas para ocupar el cargo de directores titulares por el período de dos años y de cinco accionistas, por igual período, en calidad de directores suplentes. También deberá designarse por el período de un año a tres síndicos en reemplazo de los salientes.
Nota: Hasta tres días anteriores al 29 de agosto de 1966, fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de acceso a la misma. José Bogliolo, presidente. — José Rodríguez Tarditi, secretario.
$ 6.600.- e.24|8 Nº 31.919 v.30|8|66

"T"

T. E. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1966 a las 8 horas, en el local social de la calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|65.
2º Prórroga de mandato de los señores Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 29|8 Nº 32.309 v. 2|9|66.

TIERRAS NEGRAS, S.A.C.I. y A.
Nº 19.253
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de setiembre de 1966, a las 19 horas en San José 334, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales se cita fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Determinación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|8-Nº 32.441 v.1º|9|66

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;
2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000,— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán Nº 775|89 y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;
3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000,— (ochocientos mil pesos moneda nacional);
4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:
a) Sustitución del texto actual del inc. c) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y|o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;
b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:
Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.
c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:
Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.
d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publicarán por un día en el Boletín Oficial.

g) Sustitución del texto actual del art. 36º por el siguiente:

Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.

NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (T.A.N.S.A.)
Reg. Nº 4.390

Convócase asamblea general ordinaria para 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 32.225-v.31|8|66

"U"

U.A.P.E.

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966.

En virtud de lo establecido en el artículo 12º del estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de septiembre de 1966 a las 18 horas en el Salón Peterebí de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de septiembre de 1965.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al noveno ejercicio.

3º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Próspero Maffrand, Augusto Gasparino, Pedro Josipovic y Juan Manuel Caride; tres (3) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores José Benedetti, Guillermo Buontempo y Rodolfo García y dos (2) revisores de cuentas por un (1) año, en reemplazo de los señores Magín García y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas. — Dr. Emilio Poliak, presidente. — Guillermo D. Schoua, secretario.

$ 960.— e.26|8-Nº 31.718 v.30|8|66

"V"

VIVIENDAS TARZAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre a las 9 horas, en el local social de la calle Perú 263, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Ratificación de la actuación del Síndico.

3º Fijación número Directores, plazo de duración y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 29|8 Nº 31.555 v. 2|9|66

VIVILANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 18.843

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 5525, 4º piso, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.170-v.31|8|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Alexis Scourtsis vende a Ricardo Coniglio el negocio del ramo de "despacho de pan y venta de artículos alimenticios en gral. envasados", establecido en esta Capital Federal, calle AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 784. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 2.200.— e.29|8-Nº 32.700-v.2|9|66

Se avisa: Juan Carlos Tangredi y José Tomás Tancredi vende a Antonio José Pedroso su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ARREGUI 6634|38, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 32.641-v.2|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis venden a Héctor Oscar Martín, negocio Garaje sito en la calle ASUNCION Nº 2361, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.892 v.2|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ceferino Alvarez vende a Emilio Areal, su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3415. — Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.800 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris y Roberto Carlos Aris, venden a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas", AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57. — Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.805 v.2|9|66

Del Río Beade y Cía., representado por el Martillero Público Manuel Del Río oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E.: 46-0975, avisan que Aldo Tarrida vende su negocio de Vinería, venta de artículos envasados y aceite suelto, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 2075, al Sr. José Fernández Domínguez. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 32.898 v.2|9|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ. Alsina 3051, Dto. F., que Adela Battesti de Vivas vende a Rogelia Furia, Peluquería para Damas, AVENIDA BOYACA 695, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000 e.29|8 Nº 32.759 v.2|9|66

Santiago C. Rojas Romero, martillero público, Juncal Nº 1695, 2º piso, Dto. "L", avisa: Antonino Nicolás Santacroce y Nicolás Antonio Conca venden a Vicente José Scalise, negocio Fiambrería y Quesería, Venta de Productos de Granja y Venta de Huevos, sito AVENIDA COBO Nº 729, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo de ley oficina y en el negocio. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200.— e.26|8 Nº 32.532 v.1º|9|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Dora Disanto de Villata vende a Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo su negocio Fiambrería y Rotisería sito AVDA. CIBILDO Nº 3468. — Domicilio de partes y reclamos de ley. nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.418 v. 1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio Nelson Leal y Alberto Losada venden a Galgano Juan su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 430, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.560 v.1º|9|66

"Jesús Calviño y Cía." S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas calle Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Jesús Villar vende a Casimiro Domínguez negocio hotel-alojamiento (hab. e|trámite), calle AVENIDA DE MAYO 1277, 2º piso, domicilio partes. — Reclamos Ley. n oficinas.

$ 1.600.— e.25|8-Nº 32.189-v.31|8|66

Avisan, Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, piso 3º, Of. 303, 304, de esta Ciudad T. E. 40-3959, que los señores Alvarez, Vallina y De María Soc. de Hecho venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 1901 de esta Capital a los señores Luis Fernández, Antonio Rivera, Néstor Alvarez y José Calvo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.800 e. 26|8 Nº 32.468 v. 1º|9|66

Juan D'Oria hace saber por el término de 5 días que vende su negocio de bar y casa de lunch establecido en AVENIDA SANTA FE Nº 5367, Capital Federal a don Emilio Antonio Uzal y don Emilio Uzal Carballeda. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.

$ 1.400.— e.25|8-Nº 32.215-v.31|8|66

Angel Víctor Girabel y Francisco Ponce comunican que venden el almacén, fiambrería y carnicería, ubicado en AVENIDA TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2180, a Juan Cándido Isern y Angel Filippini. Reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios, Teniente General Donato Alvarez 2180. Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 32.290 v.31|8|66

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que "San José de Flores, S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesáreo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernández Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AV. RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.370 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Esther Corso vende a Gumersindo Miranda su negocio de "hotel alojamiento", sito en calle AV. CABILDO 1913, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y recl. térm. de ley, n/oficinas. El presente aviso reemplaza y anula al publicado 12|11 al 17|11|64. número 59.271, por error de nombre.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.272 v.31|8|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Antonio Marincolo, Agustín Marincolo, Natalio Marincolo, Pedro Tuero, José Nanín, Manuel Barreiros, Manuel Alfonso Fernández, Ramiro Gómez, Armando Alvarez, José Ballina y Germán Fernández, venden a "La Biela, S. R. L." (en formación), café, bar, casa de lunch y venta de helados, AVENIDA QUINTANA Nº 600, esquina JUNIN, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.600. — e.25|8 Nº 32.397 v.31|8|66

Benjamín Karelitz vende libre de toda deuda y gravamen a doña Elena Florentina Cohendoz, el negocio de Farmacia denominado "Doctor Clerc", establecido en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 4999, esquina GAVILAN de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribana Müller de Massol-Libertad 420, 1º "A".

$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.936 v. 30|8|66

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Marcial Rodríguez y César González, venden a Alberto Oscar Lucero y Angel Devesa Botella las dos novenas partes indivisas que les corresponden en el negocio de Pizzería, Bar, Restaurante y Casa de Lunch, ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 2886, quienes toman a su cargo el activo y pasivo en la misma proporción, continuando el giro del negocio con los condóminos en sociedad de hecho señores José Zapico, Ramón García, Manuel García, Julio García, Francisco Díaz, Renato de Barros Lima é Costa y Manuel Domínguez. Reclamos ley y domicilio contratantes, mis oficinas.

$ 3.400 e.24|8 Nº 32.031 v.30|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Roggi domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 6748, vende a Eduardo Mario Molineri que fija domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garage de Alquiler" sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748 libre gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.916 v. 30|8|66

Se hace saber por cinco días que los señores Emilio R. Herrendorf, Margarita C. de Herrendorf y Ofelia H. de Waen, venden a "Muebles Serrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", el fondo de comercio dedicado al ramo de Mueblería, ubicado en la AVDA. CORRIENTES Nº 5568, de la Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Avda. Corrientes Nº 5568, Capital Federal.

$ 2.200 e.24|8 Nº 32.093 v.30|8|66

Se hace saber por cinco días que "La Primera Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVENIDA CABILDO Nº 2586, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 1º de mayo de 1962, el activo y pasivo de su establecimiento de compra venta de artículos de fiambrería, rotisería, bebidas en general, productos de granja y sus afines en general y la importación, exportación y|o elaboración de los mismos, a favor de "La Primera Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano D. Antonio R. Blanco, Uruguay 654, 5º p., Capital.

$ 3.600 e.24|8 Nº 32.091 v.30|8|66

Lucía Balza de Reinante Moreno, domiciliada en Julián Alvarez 2537, piso 2º, Depto. 7, avisa que vende su negocio de Artículos para Damas y Jovencitas, denominado "La Cuevita", sito en AVENIDA SANTA FE 1166, local 23 (subsuelo), a Beatriz Egle Vilche, domiciliada en Barrio Los Perales, Pabellón 26, Depto. O. Reclamos: Juncal 3453.

$ 2.000 e.24|8 Nº 32.104 v.30|8|66

E. J. Neto, M. Público. con Of. en Méjico Nº 1714, 2º piso, Cap., T. 38-4241, avisa que Saturnino Touceda, José Antonio Ranelluci y José Remigio Rodeles, venden libre de deudas el Restaurant y Bar, sito en SANTA FE Nº 4280, Capital, a Salustiano Quintana, Ramón Quintana y Ernesto J. Neto. Reclamos de ley, en mi oficina. Sus domicilios

$ 1.800 e.24|8 Nº 32.080 v.30|8|66

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Andrés Rial, Daniel Rodríguez y Amancio Gómez venden a Carmen González de Blanco, Manuel Veiga, Manuel Constantino Frecha y German Gómez, su negocio de Hotel Alojamiento, calle BRASIL número 1390. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.799 v.2|9|66

"C"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Jesús Alvarez (Réditos Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, José Domínguez, Amado Sergio Domínguez, José Bargiela, Ermando Calosso, Horacio Daniel Martínez, Santiago Vicente Maroño, Rulin Ruperto Rodríguez, Miguel Pascual Tabasco, Antonio Sánchez y Vicente Valladares González venden a José Ballina (Réditos Nº 370.308-008), José Nanin y Armando Alvarez su negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en esta Capital, en la calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202|6. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.29|8-Nº 32.650-v.2|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Adolfo Severino vende a María Beatriz de Alvarez, despensa de comestibles, COCHABAMBA Nº 3699, esquina COLOMBRES, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.400. — e.25|8 Nº 32.395 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 3º, avisan que por nuestro intermedio Ana Valerio de Rubuano y Francisco Rubuano venden a Arturo Fidalgo su negocio de "hotel alojamiento", sito en CANGALLO 1710, piso 3º, bis, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.25|8 Nº 32.271 v.31|8|66

Dr. Luis T. Ortiz, abogado, avisa que "Jema, S. R. L.", ha vendido su negocio de restaurante y bar sito en COCHABAMBA 1201, Capital, a Saúl Pesao, Juan Marin, Pascual Marchesano y Carlos Caro. Dom. partes y reclamos ley, Suipacha 834, 5º "C", Capital.
$ 1.400. — e.25|8 Nº 32.266 v.31|8|66

Alfredo V. Francini, corr. y mart. públ. Lautaro 1509, Tel. 66-2726, avisa: Magdalena Grillo de Marquet vende a Santos Tolaba, desp. de pan y factura, calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 1526, Cap., domic. partes. Recl. ley, mi oficina.
$ 1.200 e. 24|8 Nº 31.961 v. 30|8|66

Se hace saber quedó anulada y sin efecto venta parte "Paradería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 que Osvaldo Occelli, vendía a Alberto Antonio Occelli, publicada bajo el Nº 16.054 del 1|6 al 7|6|1966.
$ 1.200 e. 24|8 Nº 31.995 v. 30|8|66

Eduardo E. Nocetti, Martillero Público, oficinas en calle Congreso 3332, Capital Federal, avisa: Jorge Angel Guzmán y Jorge Lorenzo Gutiérrez venden a Torre, Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, CABELLO Nº 3686, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.095 v.30|8|66

"D"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Pedro Martín Ardaiz vende a Jaime Juan Aran y Alberto Aníbal Aran el negocio de fiambrería, quesería y mantequería, denominado "Los 4 Amigos", sito calle DEFENSA Nº 1156, Capital Federal. Domicilios: vendedor, mismo negocio y compradores, calle General Hornos Nº 182, esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.877 v.2|9|66

Gloria Ada Torres, Martillero Público avisa, María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, venden a Domingo Omar Moyano y Carmen Herminia Marinotti, negocio Despensa DOBLAS 1192. Reclamo de Ley Castro Barros 292, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.29|8 Nº 32.786 v.2|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Manouk Tastzian, Vartavar Tastzian y Lebon Tastzian, venden al señor Miguel José Wenger la fábrica de zapatos ubicada en la calle DEAN FUNES Nº 2142 de esta Capital, y que girara en plaza bajo la designación de Rei-Men y anteriormente Tastzian Hermanos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley al Dr. Ricardo Alberto Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, Dpto. 14, sus domicilios.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.724 v.2|9|66

"E"

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, Oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Adbundio Narváez vende a Nicolás Enrique Fortunato, negocio de pacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor ECHEVERRIA 5451. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.
$ 1.100.— e.29|8 Nº 32.729 v.2|9|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso T. E. 37-9651, avisa: Pedro Angel Leardini vende a Domingo Antonio Kordich el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle EMILIO MITRE Nº 806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.461 v. 1º|9|66

"G"

Rocco, Brusetti & Cía., representado por el martillero público Felipe Brusetti, calle Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, avisan que: Juan Isa y Enrique Denis venden a José Mario Alfredo Castro y José Pugliese el negocio de garaje sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158. Domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.736 v.2|9|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Luis Ernesto Moreschini, Vicente Eustaquio Moreschini y Jaime Juan Aran venden a Esther María Edelmira Méndez de López y Raúl Daniel López el negocio de hotel alojamiento denominado "Carrasco", sito calle GENERAL HORNOS Nº 182, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y compradores, calle Mom número 3275, de esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.881 v.2|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Armando Sosto vende a Ramón Rivera su Bar, Casa de Lunch y Despacho Bebidas, de GENERAL JOSE G. ARTIGAS 88 (Local 24), Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.439 v. 1º|9|66

"H"

Al Comercio. Se hace saber por cinco días que "Huamahuaca, S. R. L.", vende a la señora Esther Abraham de Esses su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja, por mayor y menor, sito en HUMAHUACA 3699. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.975 v. 30|8|66

"I"

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, representada por Miguel Barral, avisa que Alfredo Martín Galindo vende a Oscar Héctor Azúa el negocio de bar restaurant sito en la calle IRALA 1855, Capital. Domicilio de partes en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Independencia 2729, Capital.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 32.815 v.2|9|66

"J"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Alberto Enrique Forneris vende a Pedro Martín Ardaiz el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Vinos y Cervezas denominado "Los Nietos" sito calle JURAMENTO Nº 1402, Capital Federal, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Defensa Nº 1156 esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.879 v.2|9|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, Of. en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez vende a Francisco Pérez y Alberto Solé, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2889, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.316 v.31|8|66

A. Alvarez e Hijos, Antonio Alvarez, martillero público, oficinas Av. Maipú Nº 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que Zulema Muñiz de Albo y Jesús Hernando Ayude venden libre de pasivo, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 3499, Capital, al señor Maximino Domínguez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.24|8 Nº 32.159 v.30|8|66

"L"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1411, de Capital, avisa que por su intermedio, la Sra. Angela María Ceballos y Francisco Hércules Montera venden su negocio de cafés, tés y bebidas en general envasadas, a la Sra. Elvira Pignataro Deanliche, sito en la calle LAVALLE Nº 361, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.781 v.2|9|66

Enrique Juan Puga, Martillero Público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Jaime Juan Mauri y Francisco Viloria, venden a Jaime Perello, José Silguero y Juan Cirusllo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle LIMA 1221, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.477 v. 1º|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que "Grill Tren Mixto S. R. L. (inscripción réditos Nº 835.040.012) venden a "Tren Mixto Sur" S. R. L. (e. f.) el negocio de restaurant, rotisería, parrilla, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas, cámaras frigoríficas (2) y elaboración y venta de pastas frescas, denominado "Grill Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle LIMA 1701|11 esq. BRASIL, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso anula y modifica el publicado con fecha 8|8 a 12|8|66 Nº 29.106, por haberse modificado el nombre de la entidad compradora.
$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.549 v.1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio José Ramón Longo vende a Angel Begnino Cárdenas su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle LIMA 1298, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.561 v.1º|9|66

Refractarios Argentinos S.R.L., vende su negocio de refractarios, ubicado en la calle LAVALLE 1290 (5º piso), Capital Federal. Comprando: Refractarios Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial y Minera, con igual domicilio. Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.400 e.24|8 Nº 32.056 v.30|8|66

"M"

Avisa: G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que María Esther López de Passini vende a Toshiro Irie negocio quiosco y venta de golosinas, MERCEDES 496, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e.29|8 Nº 32.758 v.2|9|66

Clemente De Simone, Mart. Públ., Juncal 2280, Cap., avisa que Francisco Viegas vende a Felisa Safranchick de Kramer su negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasados, calle MARIANO ACHA 4682|84. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 4.400 e. 26|8 Nº 32.476 v. 1º|9|66

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. de Los Corrales Nº 7483, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Alonso vende a los señores Adelino Marcial Alonso y Aldo Héctor Caduk, el negocio de panadería mecánica sito en la calle MONTIEL 3040|42 de Capital Federal. — Reclamos términos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 31.364 v. 1º|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|8|66.

María Fernández viuda de Castiñeiras y Benigna Castiñeiras, venden a Sebastián Muñoz, como herederas de don Martín Castiñeiras la quinta parte indivisa que les correspondía en el negocio de lunch café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEJICO 602|608, Capital, sus domicilios. — Reclamos, calle San Martín 201, 5º piso, Escr. 19, Capital.
$ 1.800 e. 26|8 Nº 32.408 v. 1º|9|66

"N"

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Minici y Cía. S. R. L., representada en este acto por los Sres. Rodolfo Minici y Amadeo Fasano, venden su negocio de café, bar, restaurant y parrilla, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 801 esquina ROJAS, a los Sres. José Gayo, Manuel Gayo y Julio Severo Montanelli. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.899 v.2|9|66

Eduardo Massa & Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan que el Sr. Victoriano María López vende, libre deuda y gravamen, al Sr. Ramón Agra su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle NUÑEZ Nº 6169, Capital. Recl. térm. de ley n|ofic., domic. de partes.
$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.735 v.2|9|66

"O"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P., izq., avisan: Elsa Aida Gigirey Vda. de Massip y María Benjamina Soria de Coronel venden a Alberto Phelan su negocio de venta de helados en envase único y despacho de pan, sito en O'BRIEN 1155, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley n| oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por error nombre de los vendedores.
$ 2.000.— e.29|8-Nº 32.649-v.2|9|66

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público, avisa: Que el el señor Nicolás Zagordo vende libre de deuda o gravamen su negocio de Quiosco de Golosinas sito en la calle O' BRIEN Nº 1159, Capital a las Señoras Estela Barrios de Urbano y Ceferina Gómez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.996 v. 30|8|66

"P"

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, Uruguay Nº 228, oficina 7, T. E. 45-1283, avisa: Serafín García, vende a sus socios, Amadeo García, Manuel Pardo y Belarmino Menéndez, su parte negocio de Elaboración, Venta Pizza, Fainá, Fugaza, Empanadas, Casa de Lunch, Despacho Bebidas por copas y 6 mesas en la vereda, denominado "El Norte" calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1680 Capital, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que compran, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.548 v.1º|9|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Manuel Prol vende a Ricardo Caamaño su negocio Despensa sito PAROISSIEN 2700. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 24|8 Nº 31.941 v. 30|8|66

"R"

Organización Detlefs S. R. L., Rep. Federico Enrique Detlefs, mart. púb., oficinas Alsina 1441, Capital Federal. Avisa que los Sres. Gustavo Caramel y Alicia Angélica Rodríguez de Caramel ceden y transfieren a los señores Salvador Bonfiglio y Adelina Vitale de Grasso todas las acciones que tienen y le corresponden en la sociedad "Autoservice Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de ventas de comestibles, fiambrería y bebidas, con domicilio en RIOJA 1823, Capital Federal. Reclamos de Ley 11 867 y domicilio las partes, sobre negocio.
$ 3.000.— e.29|8-Nº 32.643-v.2|9|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Jorge Alberto Gorsd vende a Francisco Delforo López y Elida Marta Grandi su negocio Carnicería y Verdulería sito RIVERA INDARTE 735 — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.943 v. 30|8|66

"S"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Cardella y David Antonio Portomeñe, venden a José Clemente, su negocio Carnicería, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2342. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.200. e.29|8. — Nº 32.753 v.2|9|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Francisco José Oña López y Quintino De Luca venden a Francisco Luis Aguayo el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital Federal. — Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador, calle San Martín Nº 637, esta Ciudad. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 32.880 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: José Carlos Vizzolini, vende a Daniel Florentino Fuente "Panadería Mecánica", calle SALCEDO Nº 3752. — Reclamos ley y domic. partes, n|ofnas.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.807 v.2|9|66

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Faustino Britos del Pino, Saúl Abel González, venden a Heberto Eufemio y Carlos Aurelio Agnolín, Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, SAN JUAN 1700 esq. SOLIS. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.400. e.29|8. — Nº 32.728 v.2|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda. de M yo 1390, 1º P., T. E. 38-2525, avisan que José Pérez Rodríguez, Eudoro Martínez Meceira, Ramón Carrera Seijo, Alfredo Garea, Eusebio Camarero, Victoriano Camarero, Vicente González, Gervasio González Barrientos y Amador Fernández Lago, (réditos Nº 816.278|008) venden a José García Bellón (réditos Nº 302.052-005), el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación precaria) denominado A.B.C. sito en esta ciudad, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1640, esquina PASAJE CIUDADELA, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.26|8 Nº 32.558 v.1º|9|66

Eugenio Maidana, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Superí 1124, Capital, avisa: Carmen Brundo de Daneri y Emma Brundo de Domínguez venden a Dora Nélida Mattaine su negocio de Instituto de Belleza, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1705, Capital. — Reclamos de ley dentro del término legal y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 31.910 v. 30|8|66

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623 2º, 6, Capital, avisan: Rosendo Menor Fernández vende su negocio de Fiambrería y Rotisería, SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1488, Capital, a Luis Santiago Alarcia y Juan Carlos Fossati. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.113 v.30|8|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., Ofic. San José 484, que Clementina Regueiro de Hernández, vende a Carmen Gutiérrez, su negocio de Despensa, Despacho de Bebidas Envasadas, sito SALTA 332, domicilio partes. Rec. ley, m ofic.
$ 1.200 e.24|8 Nº 32.094 v.30|8|66

Se hace saber por cinco días que Industrias Llave, S. A. I. C. y F., vende, libre de pasivo, a la firma Llad, Soc. Comandita por Acciones, el fondo de comercio que explota el ramo de zapatería y zapatillas, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 932, de esta Capital Federal. Reclamos, en el domicilio del escribano señor Pedro Balbuena, Suipacha Nº 576, Capital Federal.
$ 2.000. — e.25|8 Nº 32.289 v.31|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alonso Gerner, vendió su negocio del ramo de: Café-Bar y Casa de Lunch, denominado "Mont-Blanc", sito en la calle SAN MARTIN Nº 623, de esta ciudad, a los señores Manuel Roris, Bernabé Domingo García y Ricardo Dos Santos, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.200 e.24|8 Nº 26.987 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|7|66.

"U"

Jaime Marcos, Martillero Público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, Capital, avisa que por su intermedio el señor Enrique Nicasio Arqueros, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sita en la calle URIARTE Nº 1181, Capital Federal, al señor Carlos Fermín Miguel García. — Domicilio de las partes y reclamos en término Ley, mis oficinas.
$ 1.800. e.29|8. — Nº 32.780 v.2|9|66

"T"

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio Gerardo Bernedo, Domingo Hervella, Eloy Canseco y Nicolás Sclavenitis, venden a Valentín Castelao y José María Castelao su negocio de bar, casa de lunchs y quiosco para venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 1648. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.279 v.31|8|66

"V"

Alfredo Domingo Gamba, Salustiano Roca y Alfredo Enrique Rosales, avisan que venden a María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, la Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, sita en VIAMONTE 1598|600 y MONTEVIDEO 693|95, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.086 v.30|8|66

"Z"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisa: Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo venden a Dalmiro Duverges su negocio Despensa sito ZAPIOLA 4206. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.416 v. 1º|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDUARDO N. GONZALEZ, S.A.C.I.I.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto emitir las series números noventa y uno a ciento cuarenta, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, de un voto por acción, por un valor total de m$n. 50.000.000, destinadas al pago del dividendo del 13º ejercicio. — El Directorio.
$ 1.320 e.29|8 Nº 32.903 v.31|8|66

S.A.M.I.T.
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 26ª a 50ª de acciones de clase "A" por un valor nominal de $ 2.500.000 m|n. y las series 26ª a 50ª de acciones de clase "B", por un valor nominal de $ 2.500.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.440 e.29|8 Nº 32.901 v.31|8|66

TRE-FER, S. A.
Calle Berna s|Nº — El Trébol (Sta. Fe)
Licitación Pública Nº 6

Adq. de madera Lapacho nacional o paraguayo, Pino Paraná o Brasil y Cedro.

Labrada de acuerdo a las muestras existentes en taller sito en calle Berna s|Nº, de la localidad de El Trébol (Sta. Fe).

Los planos pueden consultarse en el taller en calle Berna s|Nº, El Trébol (Sta. Fe), o en el Departamento Mecánica del F. C. D. F. Sarmiento, Oficina Técnico, 1º piso, en calle Riso Patrón 150, Buenos Aires.

Apertura: 8|9|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Tre-Fer S. A., calle Berna s|Nº, El Trébol (Sta. Fe), de lunes a viernes, de 6 a 11 o de 13 a 17 horas.
$ 2.040 e.29|8 Nº 32.902 v.31|8|66

CRECES, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por valor de m$n. 4.000.000. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 960 e.29|8 Nº 32.852 v.31|8|66

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 4, 5, 6 y 7 de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, a integrarse por un monto de m$n. 4.000.000.

Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.
$ 1.080 e.29|8 Nº 32.849 v.31|8|66

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nro. 19.063

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo y a la par de las series Nº 9 a 13, de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, de m$n. 1.000.000 cada serie. Total del llamado m$n. 5.000.000. Domicilio social: Nazca 3387, Capital. — El Directorio.
$ 1.800 e.29|8 Nº 32.841 v.31|8|66

C.O.M.F.I.A. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1966, el capital autorizado se eleva de $ 30.000.000 a $ 70.000.000 lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 32.823 v.31|8|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4..594|63, Serie "C", Nos. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.
$ 9.600 e.29|8 Nº 32.870 v.7|10|66

PEREZ CARLETTI HNOS., S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 16, 17, 18, 19 y 20 acciones ordinarias clase "A" v|n. c|u. m$n. 100, v|n. de la emisión m$n. 5.000.000. Llámase a suscripción por su valor nominal cupón al 1º|10|65, pago 40 o|o al suscribir resto en dos cuotas iguales. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.888 v.2|9|66

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias al portador, cinco votos por $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.29|8 Nº 32.794 v.31|8|66

EUROSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Comunica emisión series 2 a 5, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total $ 2.400.000. — El Directorio.
$ 600.— e.29|8 Nº 32.793 v.31|8|66

ACYMAR S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto el canje de los certificados al portador emitidos oportunamente por acciones al portador. Los certificados al portador deben presentarse en las oficinas de la sociedad, Cangallo 2709, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 y de 16 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 32.739 v.31|8|66

HUBERMAN S A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1966:

1º El Directorio ha procedido a elevar el capital social a la suma de pesos 30.000.000 m|n. (treinta millones de pesos moneda nacional).

2º Destinar las series Nos. 200.001 a 220.000 por la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) al pago de dividendos y ponerlas a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de setiembre de 1966.

3º Llamar a suscripción por las series Nos. 220.001 a 300.000 por la suma de $ 8.000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional) a partir del mismo día 1º de setiembre de 1966, con la condición de pago al contado en el momento de la suscripción.
$ 4.400.— e.29|8 Nº 32.746 v.2|9|66

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA" S. A.
Nº de Registro 6.511
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, conforme lo faculta el Art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.29|8 Nº 32.756 v.31|8|66

HAUNI LATINO - AMERICANA S. A. I. C.
Expte. Nº 19.625

Se comunica emisión una serie 1.000 acciones de $ 1.000 — de un voto. — El Directorio.
$ 600.— e.29|8-Nº 32.678-v.31|8|66

PARAFINA DEL PLATA, S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de m$n. 25.000.000.— cuya integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo fijado por los estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.29|8.Nº 32.726 v 31|8 66

ARENERA SANTA ADELA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de marzo de 1965, se dispuso emitir dos series de acciones ordinarias de un voto, números 50.000 al 70.000, valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 2.000.000 en 20.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 17 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.29|8-Nº 32.702-v.31|8|66

CHACOFI
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que ha quedado elevado el Capital Autorizado a la suma de pesos 150.000.000 m|n. mediante la emisión de la suma de pesos 50.000.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador correspondientes a las series Nros. 1001 a 1500 todo de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.713 v.31|8|66

MATANZA
S. A. Ind. Com.

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio, se resuelve emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, números 3 al 10, inclusive, por valor de m$nacional 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días, en el local social, Araujo 3537, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.666 v.31|8|66

ARENERA RIACHUELO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.156

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de marzo de 1965, se dispuso emitir diez series de acciones ordinarias de un voto, números 300.001 al 400.000, valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000,— en 100.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 17 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.29|8-Nº 32.701-v.31|8|66

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 7.030

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1966 se ha dispuesto la suscripción de las series: 7a., 8a., 9a. y 10a., de Acciones Ordinarias "B", de un voto, por valor de m$nacional 800.000.— lo que se hace saber a los accionistas a los efectos de que ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3ro. de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.671 v.31|8|66

L.R.2 RADIO ARGENTINA

Licitación Pública Nº 3|66. Fecha de apertura: 8|9|66, hora 17.30. Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la reparación del aislador de base de antena del mástil aislante de 125 mts. de alto de la planta transmisora instalada en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Pliegos e informes, en oficina de compras, Avd. Santa Fe 2043, Cap., de 16 a 20 horas.
$ 1.200.— e.29|8-Nº 32.628-v.31|8|66

ALCAMAY
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 3.500.000.— en acciones ordinarias liberadas al portador de un voto, series 39a. a 73a.; para ser entregadas a los actuales accionistas en pago capitalización Saldo Revalúo Contable — Ley 15.272 por m$nacional 3.517.000.—, completándose con acciones emitidas de la serie 38a. los m$n. 17.000.— restantes. — El Directorio.
$ 1.560.— e.29|8-Nº 32.676 v.31|8|66

CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO
S.A.C.I. y F.
Exp. Nº 17.737|1|64

Llámase a suscripción quince días m$n. 750.000,— acciones clase "B", 1 voto, serie Nº 5, a su valor par y pago contado. Conde 815, Capital.
$ 960.— e.29|8-Nº 32.383-v.31|8|66

C O R C I V
S.A.C.I.F.I.M.A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de agosto de 1966 resolvió la emisión y ofrecimiento en suscripción a la par, en efectivo, guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, de las series 7. y 8. de la clase "A" (cinco votos por acción); 9. y 10. de la clase "B" (un voto por acción); por un total nominal de m$n. 2.000.000,— en proporción a las tenencias, dentro del término de 15 días de la publicación, ofreciéndose luego el remanente en forma pública todo en un solo pago, en el local social, Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.160.— e.29|8-Nº 32.694-v.31|8|66

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 22 de agosto de 1966 ha dispuesto poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, 15 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones liberadas clase "B", en su sede Bartolomé Mitre 748. — El Directorio.
$ 1.320.— e.29|8-Nº 32.667 v.31|8|66

JULIO FURTH & CIA S. A. C. I. F.
Montevideo 708, 8º, Capital

Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 5.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.624 v. 30|8|66

MURALTO S. A. I. C. I. F. A.
Alsina 2183 — Capital

Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 12.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.623 v. 30|8|66

NOTTEBOHM S. A. G. A. I. y C.
Expte. N. 3949

Comunícase la emisión de las series 46ª (saldo) a 60ª, o sea m$n. 14.885.800 que se destinarán al pago parcial de la 5ª cuota del saldo de revalúo contable, en acciones ordinarias de 1 voto que se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la primera de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440 e. 26|8 Nº 32.614 v. 30|8|66

PATRAS S. A. C. I. F. I.

Pátras sacifi., avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, resolvió la emisión de m$n. 1.600.000 en Acciones Ordinarias al portador, 1 voto, a la par y al contado. — El Directorio.
$ 840 e. 26|8 Nº 32.635 v. 30|8|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 101ª a 200ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.200 e. 26|8 Nº 32.530 v. 30|8|66

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.
De conformidad artículo 6º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 97 a 120 de acciones por un total de m$n. 2.400.000 correspondientes a Capitalización de Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 32.616 v. 1º|9|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.529 v. 30|8|66

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a su disposición el dividendo por el ejercicio 1965, en las fechas que se indican a continuación: Acciones Privilegiadas, a partir del 30 de agosto y Acciones Ordinarias a partir del 30 de setiembre próximo. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.498 v. 30|8|66

ACERO MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 20.630

Se comunica: 1º: Que la Asamblea Extraordinaria del 30|4|1966 aprobó la siguiente especificación del Tipo de Acciones a emitirse: "Las acciones definitivas que se emitan en reemplazo de los títulos provisorios tendrán las siguientes características: a) Serán ordinarias, nominativas y de un voto cada una; b) No endosables y transferibles únicamente con ofrecimiento previo a los poseedores de acciones de la Sociedad, mediante telegrama dirigido al Presidente del Directorio de la misma, quien en el plazo perentorio de treinta días de recibido el telegrama se expedirá por la aceptación o el rechazo de la oferta. En caso de no ser aceptado el ofrecimiento dentro de dicho plazo, los titulares podrán disponer libremente de ellas notificando al Directorio en legal forma, la transferencia de las mismas; c) Toda transferencia que sea efectuada en contravención a las disposiciones precedentes será de ningún valor frente a la Sociedad; d) El Directorio fijará un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente disposición, para que los titulares de acciones provisorias procedan al canje de las mismas por las respectivas acciones nominativas." — 2º: Emítense las series 1ª y 2ª de acciones ordinarias nominativas, no endosables de m$n. 1.000.000 cada una con derecho a un voto cada acción, con destino al canje por los títulos provisorios en circulación. — 3º: Llámase a los señores accionistas para que dentro de los treinta días de la fecha concurrán a la Sociedad para proceder al canje de las acciones provisorias por los títulos definitivos emitidos conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1966. — El Directorio.
$ 9.400 e. 26|8 Nº 32.612 v. 1º|9|66

TEXTIL PIERES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Pieres 614, Capital

Se comunica a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 6.000.000 de acciones Ordinarias, Clase "A" (5 votos). — Plazo para ejercerlo: 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8 Nº 32.256 v.30|8|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones clase "B", a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1965.
Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8. — Nº 32.610 v.30|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al portador y de valor nominal m$n. 100, cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el Accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Rivadavia 10.180|200, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y dentro de los 15 días posteriores a la misma, según el artículo sexto de los Estatutos.
Corresponderá una nueva acción por cada cuatro que se posean. — La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — Si hubieren sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.
$ 3.240. e.26|8. — Nº 32.569 v.30|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062

SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo del 15 o|o acumulativo y participación adicional de acuerdo al artículo siete de los Estatutos, a partir del 1º de octubre de 1966. — La suscripción podrá efectuarse en Rivadavia 10180|200, Capital, de 9 a 12 horas. — La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — El Directorio.
$ 2.280. e.26|8. — Nº 32.570 v.30|8|66

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 30 de mayo, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de mil pesos cada una, o sea cinco series de Seis millones de pesos cada una, por un valor total de treinta millones de pesos.
El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Acevedo 644, Capital.
$ 2.160. e.26|8. — Nº 32.576 v.30|8|66

P U L P A
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|1966 el capital autorizado fue elevado de m$n. 22.000.000.— a m$n. 40.000.000.—, habiéndose elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.493 v.30|8|66

ITALAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 21.918

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio, emitió las series 21 a 45, por $ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.080. e.26|8. — Nº 32.601 v.30|8|66

OR WO ARGENTINA S. A.
Ind. - Com.

AUMENTO CAPITAL - EMISION ACCIONES

Se hace saber Asamblea 31 marzo de 1966 dispuso elevar capital autorizado $ 20.000.000; emitir serie 6ª representada m$n. 10.000.000; condiciones: 10 por ciento contado, resto dispone Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 31.781 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 25|8|66.

ROLEMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Comunica emisión series once a veinticinco inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 15.000.000 moneda nacional c|l. — El Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 30.602 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 19|8|66.

PATERSON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio elevó a escritura pública el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. en: 10.000.000 m|n. clase "A", $ 2.500.000.— m|n. clase "B" y $ 12.500.000.— m|n. clase "C". Asimismo elevó a escritura pública el aumento del capital emitido a la suma de $ 10.000.000.— m|n. de acuerdo con la resolución de la asamblea del 30 de abril de 1966, con el siguiente destino:
1) Por $ 750.000.— m|n. pago de dividendos ejercicio 1965.
2) Por $ 602.000.— m|n. absorción anticipo a cuenta de futuras emisiones.
3) Por $ 3.648.000.— m|n. se llama a suscripción a partir del 1º de setiembre de 1966 en acciones ordinarias a la par, clases "A", "B" y "C" en proporción a las actuales tenencias. — El Directorio.
$ 3.240.— e.26|8 Nº 32.496 v.30|8|66

PASQUET AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 21.319

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, al portador, clase "A" de cinco votos, por $ 10.000.000 moneda nacional, con lo que el Capital suscripto y realizado queda elevado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.560. e.26|8. — Nº 32.578 v.30|8|66

JOYERIA RICCIARDI
S. A. C. I. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. y por el Honorable Directorio en su reunión del día 22 del corriente mes, a partir de la fecha esta sociedad pone a su disposición los dividendos del 10% en efectivo y del 10% en acciones, correspondientes a las acciones ordinarias clase "A" y "B" para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
Los pagos se efectuarán en el local social sito en Cerrito 360 de esta Capital. — El Directorio.
$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.410 v.30|8|66

BORIS BOSOER S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que el directorio ha resuelto emitir la segunda serie de catorce mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos de valor de un mil pesos cada acción.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.460 v.30|8|66

M I L L E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

La asamblea del 3 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000 m|n., mediante la emisión de diez series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.459 v.30|8|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 25|6|66 resolvió emitir 6 series de acciones de clase "A" de 5 votos por m$n. 6.000.000 y 2 series de clase "B" de 1 voto por m$n. 2.000.000 con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia se hará de acuerdo al artículo 6º del estatuto social en la sede de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.680 e.26|8 Nº 32.456 v.30|8|66

O M B U
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica que el directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 35.000 acciones ordinarias nominativas de la sociedad, por un valor nominal total de pesos 3.500.000 m|n. correspondiente a las series 54a. a 60a. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 32.455 v.30|8|66

AUTOMOVILES PITTALA S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del directorio del 10 de junio de 1965 se dispuso la emisión de las restantes acciones para completar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 mediante dos series de acciones ordinarias clase "A" por $ 1.600.000 y clase "B" por pesos 4.800.000 respectivamente que totalizan los $ 6.400.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.452 v.30|8|66

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de septiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 1, de las acciones en circulación (series Nº 1|24), se pagará el dividendo de 10 o|o en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. — Horario de Caja, 14 a 16.30 horas, en el local social Lima 229, Capital. — El Directorio.
$ 1.680. e.26|8. — Nº 32.605 v.30|8|66

TRESA S. A. F. I. C.

Llámase a suscripción de las series 3ª a 25ª (inclusive) de acciones ordinarias clase "A" de $ 100 c|u., de Tresa S. A. F. I. C. (Expte. I. G. J. 15.622) en su sede, Herrera 1342.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 32.299 v. 31|8|66

I M A R
INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO REVALUO CONTABLE

A partir del 5 de septiembre de 1966, por intermedio de Ferronato y Cía., Corrientes 457, piso 11, Capital Federal, de 14 a 17 horas, comenzará a pagarse el Revalúo Contable consistente en el 12,37529 o|o en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" liberadas, a la par, en proporción a las respectivas tenencias. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 13 y las acciones llevarán adheridos los cupones 14 al 40 inclusive. — Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.
Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200. e.24|8. — Nº 32.071 v.30|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 3|27|66

Provisión de: Chapa de hierro galvanizada para techo. — Licitación número 629 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 9.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.328 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|386|66

Provisión de: Perfiles varios. — Licitación Nº 626 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 10. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.329 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 4|387|66

Provisión de: Hierros varios. Licición Nº 627 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 8.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.330 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 14|1|66

Provisión de: Corcho en plancha y expandido para aislación frigorífica. — Licitación Nº 628 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora: 9. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.327 v.31|8|66